EL SIGLO

Año XLII—Núm. 12,298 — Montevideo, Jueves 13 de Julio de 1905 — Administracion y Direccion: Calle Rincon 156 y 158

EL SIGLO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales [illegible] publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa [illegible] Julio Piquet.

Únicos agentes para avisos en Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayence y Cía. Paris, calle de la Grange Batelière 18.

Agente en Buenos Aires para avisos y suscripciones: Victor De [illegible]. Chacabuco 523.

SUSCRICION

Pagadera adelantada

SUSCRICION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.70
Por un año	» 10.00
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Exterior por un año	» 15.00

SUSCRICION A EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Exterior por un año	» 20.00

Suscricion anual á los dos diarios con [illegible] á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 17.00.

ALMANAQUE

Hoy jueves 13—Santos Anacleto papa y [illegible]

[illegible] 7 h. 6 m., pónese 5 h. 5 m. luna [illegible] el 15.

ESPECTACULOS

TEATRO SOLIS — Compañía dramática italiana, dirigida por el Cav. Antonio Zuegioni.

[illegible] jueves 13 de Julio — Se pondrá en escena la comedia «Come se fosse...»

POLITEAMA — Compañía de zarzuela [illegible] española, bajo la direccion del barítono [illegible] Barba.

[illegible] jueves 13 de Julio. Debut con la zarzuela [illegible] en tres actos y cinco cuadros [illegible] de Castro y «Remar [illegible]»

CASINO ORIENTAL — Calle Florida entre Soriano y Canelones. — Funcion todas las noches con programas variados. [illegible] domingos y dias festivos matinée con sorteo de juguetes. Los lunes gran [illegible] gratis.

ROYAL THEATRE (San Felipe) — [illegible] compañía de variedades. — Funcion todas las noches. Espectáculo variado.

SKATING PALACE — Colonia 3?0 — Tres secciones diarias — Noche de moda: los miércoles — Matinées de moda: los domingos y dias feriados. — Gran atraccion. Patinacion artística — Banda de música. — Bar Concnier.

HORARIO DEL CORREO

Publicamos enseguida el horario del cierre de valijas para los puntos que recorren las líneas de los ferrocarriles de la República. Buenos Aires y litoral.

Minas y puntos intermedios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Solís, Ortiz, todos los dias.

La Sierra, por Olmos, Las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar. Todos los dias. Oficina Central: 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 5 y 15 a. m.

Rio Negro y puntos intermedios de la misma que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Caidal, Isla Mala, Berrondo, Florida, La Cruz, Sarandí Grande, Puntas de Maciel, Goñi, Durazno, Yí, Villasboas y Molles. Todos los dias. — Oficina Central 11 p. m. del dia antes: Sucursal Terrestre: 5 y 10 p. m.

Nico Perez y puntos intermedios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Santa Rosa, Cazot, San Ramon, Chamizo, Fray Marcos, Reboledo, Cerro Colorado, Manzevillagra ó Illescas, todos los dias. — Oficina Central: 11 p. m., del dia anterior. Sucursal Terrestre, 6 y 15 a. m.

Mercedes y puntos intermediarios de la misma, que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Guaycurú, Arroyo Grande, Jackson, La Lata, Santa Catalina, Drable, Palmitas y Bizcocho, lunes, miércoles y viernes. — Oficina Central 11 p. m., del dia antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

Colonia y Puerto del Sauce y puntos intermediarios de la misma, que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Cufré, Colonia Suiza, Rosario, Bortier, San Luis, Tarariras y Estanzuela, domingos, martes y jueves. Oficina Central: 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

San José y puntos intermediarios de la misma, que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodriguez, y Raigon, Todos los dias, 1er. tren 10 y 10 a. m. 2.o 4 p. m.

Rivera y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Paso de los Toros, Chamberlain, Cardozo, Achar, Pampa, Piedra Sola, General Netto, Tambores, Valle Eden, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Paso Tranquera y Paso Ataques, martes y sábados. Oficina Central: 6.30 p. m., y los miércoles á las 11 p. m.. Sucursal Terrestre: 7 p. m., y los jueves á las 5 y 10 a. m.

Salto y puntos intermediario de esta línea que comprenden Paso de los Toros, Parada Menendez, Francia, Tres Arboles, Merinos, Capilla Guichon, Guayabos, Algorta, Parada Esperanza, Paysandú, Parada Constancia, Queguay, Parada Quebracho, Parada Guaviyú, Parada Rivas, Chapicuy y Parada Daymau, por tren nocturno, los dias martes y sábados. Oficina Central 6 y 30 p. m., y los jueves Terrestre 5 y 10 a. m.

NOTA — La correspondencia para las líneas del Ferrocarril N. O. del U. y Norte del Uruguay, se cierra de acuerdo con el horario del Ferrocarril Midland del Uruguay.

CAMBIO DE HORARIO

Para Buenos Aires todos los dias. Oficina Central: correspondencia ordinaria, á las 4 p. m. id recomendada 3 y 30.

Sucursal Terrestre: calle Uruguay 98.—Ordinaria 3 y 45 p. m., recomendada 3 y 15 p. m.

Sucursal de la Bolsa: calle Piedras esquina Zabala: ordinaria 3.45 p. m., recomendada 3 y 15 p. m.

PROFESIONALES

DOCTOR AICARDI — Especialista en enfermedades de las vias genito-urinarias y venereas. Consultas: de 2 á 4 p. m. San José 7. Frente al Palacio de Gobierno. 1599 pm

PRACTICANTES — Servicio permanente. — Atendido por estudiantes de medicina y practicantes internos de las casas de caridad. — Calle Alzaibar núm. 20. — Los dos teléfonos. 1595 v ju 24

MANUEL HERRERO Y ESPINOSA — Abogado — Ha trasladado su domicilio á la calle 25 de Mayo 109. 1237 v jl 30

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

AGUSTIN A. MUSSO — Abogado. — 25 de Mayo 261. 1411

PABLO DE MARIA — Abogado. — Estudio: calle Sarandí 176.

ANGEL GUERRA — Cirujano dentista Arapey 114, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental según los sitemas modernos, como ser: dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. 146 pm

HUGO O'NEILL GUERRA — Asuntos judiciales y administrativos. Estudio de los doctores Gonzalo Ramirez y Casaravilla. Misiones 190. 1861 v jl 27

BERGDAHL Y TRILLO LARRIERA — Comisionistas y despachantes de Aduana, calle Piedras 162, Montevideo. 182 pm

PEDRO FIGARI (Abogado) — Trasladó su estudio y su domicilio Misiones 55. 162 sb 23 pm

B. DELGER — Médico cirujano.—Con preferencia cirujía y enfermedades de las vias génito urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de 2 á 5 p. m. Rincon número 182.

ADOLFO PEDRALBES — Abogado — Tiene su estudio en la calle de Florida número 68. 1779 v jl 20

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 261. Casa particular: Salto 7.

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado. — Ha trasladado su estudio. Rincon 29 a. 351 pm

DOCTOR ARANGUREN — Consultas de 2 á 4, todos los dias hábiles excepto los jueves. — Uruguay 311. 1377 pm

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico cirujano. Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta de 1 á 3 p. m., 18 de Julio núm. 312 a. 197 pm

DOCTOR LUIS MONDINO — Ha trasladado su consultorio Florida 91 a. 226 pm

DOCTOR FAUSTO VEIGA — (Médico cirujano). — Con preferencia: enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3, los dias hábiles. Sierra 60. (Plaza General Flores). Teléfono «La Uruguaya».

DUVIMIOSO TERRA — Abogado. — Sarandí 194. 1332 my 4

DOCTOR JUAN ANTONIO RODRIGUEZ — Especialista en las enfermedades de la piel, cuero cabelludo y sífilis. Consultas de 2 á 5 p. m., excepto jueves y dias festivos. Rincon 231. [illegible]

DOCTOR BADO — Especialista. Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Ha trasladado su consultorio á la calle Rincon 23?. Consultas de 1 y 1/2 á 4. 2043 ag 23 p

DOCTOR CARLOS F. CALAMET (de la Facultad de Paris). Laboratorio de electroterapia y radiografía. Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota, ciática, diabetes. Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos; electroterapia de los órganos génito urinarios. — Exámenes con rayos X. Horas de consulta de 2 á 4 p. m. Rincon 230.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 97 ab 1 p

GONZALO RAMIREZ — Abogado. — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 139.

JOSE GUERRA — Cirujano dentista — Últimos adelantos de la profesion.—Precios módicos. Colonia 111, entre Arapey y Convencion. 1301 ab 11

JOSE IRURETA GOYENA y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados). — Estudio Andes 263. 1271 jl 22 pm

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado) — Plaza Zabala 45. 110 pm

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado — Calle Rincon núm. 63.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — Calle 25 de Mayo 265. 110 pm

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. — Calle Ciudadela.

MONTEVERDE y FABINI — Estudio de ingeniería. — Proyectos de construccion en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, peritajes, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado, calle Cerrito núm. 158. ab 12 pm

SALTERAIN J. DE — Doctor oculista. Consultas particulares de 2 1/2 á 3 1/2 p. m., menos los jueves y dias feriados. Canelones 269.

ACOSTA Y LARA Y GUERRA, (Ingenieros constructores). — Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones en la calle Arapey número 222. 1197 jl 1 pm

COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Por la presente hago saber al público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Bergara se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon Luis Mentedónico y Compañía en el ramo de fábrica de cigarros, cigarrillos y manufactura de tabacos en general, bajo la denominacion «La Argentina», quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe, según se expresa en la citada escritura de disolucion. — Montevideo, Junio 27 de 1905. — Domingo Bernini. 1876 v 22 jl

AL COMERCIO — Participo al público haber prometido vender á don Bernardo Camors, la tienda denominada «A la Minerva», sita en la calle San José esquina Rio Negro, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. Todos los que se consideren acreedores del referido negocio, deberán presentarse con sus respectivos justificativos, dentro de los treinta dias siguientes á la fecha.—Montevideo, Junio 21 de 1905.- Juan Camors. 1826 v jl 17

AL PUBLICO — Habiendo vendido á los señores Pedro Florans y don Martin Duart, la herrería y carpintería que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 388 (Union), llamo por el presente á toda persona que tenga cuentas pendientes con la casa, se sirva pasar á cobrarlas durante el término de treinta dias.—Union, Junio 20 de 1905.—Bernardo Laurens. 1801 v jl 14

AL COMERCIO — Habiendo prometido vender á los señores Paredes Hnos. el activo de nuestra casa de comercio sita en el paraje denominado Cerro Chato, departamento de Paysandú, de acuerdo con la ley de la materia llamamos á todos los que se consideren acreedores de la referida casa para que se presenten á cobrar sus créditos dentro de los 30 dias siguientes á la fecha, pues vencido el plazo indicado de 30 dias queda el comprador exento de toda responsabilidad. — Montevideo, 27 de Junio de 1905.—Fernandez y Hno. 1866 v jl 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que he comprometido vender á don Gil J. Pelozi, el negocio que en el ramo de restaurant, café y billar, tengo establecido en la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay, Villa de Durazno, capital del departamento del mismo nombre. Y á los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicacion para que todos aquellos que se consideren mis acreedores se presenten en el perentorio término de treinta dias, en la expresada casa, á fin de hacer efectivo el pago de sus créditos, previa presentacion de los recaudos y justificativos correspondientes. Y vencido que sea dicho término el comprador quedará relevado y exento de toda responsabilidad de acuerdo con la ley.—Montevideo, Mayo 27 de 1905. — Domingo Russo —Juan Bula. 1701 v jl 18

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacen de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Juanicó número 190, á favor de don Juan Debernardi. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta dias se presenten en el escritorio del rematador Comesaña, calle Piedras 171 con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 23 de 1905.—Remigio Sanchez. 1852 v 19 jl

AL COMERCIO — Los que suscriben, únicos y exclusivos dueños de la Fábrica y Confitería titulada «El Fonógrafo» establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 153, hacen saber á su clientela y al público en general que han resuelto vender dicho establecimiento comercial al señor Rodolfo Happel, citando á todos los que se consideren acreedores de la referida casa, para que se presenten en la misma, dentro del término de 30 dias á contar desde ley con los justificativos de sus créditos que le serán abonados, perdiendo todo derecho si así no lo hicieran. Se hace esta publicacion á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 19 de 1905.—Gentile Lanza — José Lanza. 1797 v 12 jl

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — El que suscribe participa haber formulado compromiso de venta con don Máximo Carrera, del despacho de bebidas al detalle de su propiedad, situado en la calle Andes números 13 y 15, y en cumplimiento de la ley dictada el 26 de Setiembre de 1904, ruego á mis acreedores se sirvan presentar sus cuentas en la misma casa dentro del término de treinta dias según lo determina la ley para serles abonadas, pasado que sea dicho plazo el comprador no será en materia alguna responsable. — Montevideo, Junio 1.o de 1905. — Antonio Nervi. 1886 v jl 23

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Participo que he prometido vender á los señores Hector Diego Platero y Pedro Patiño, el establecimiento comercial de mi propiedad, en el ramo de tienda, nombrado «La Noema», sito en la calle Soriano números 133 y 135a. A fin de cumplir con lo dispuesto por la ley de la materia, llamo á todas las personas que se consideren acreedores del referido negocio para que dentro del término de treinta dias se presenten con los respectivos comprobantes á cobrar el importe de sus créditos, previniéndose que vencido ese plazo, los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 1.o de 1905. — José Aliverti. 1867 v jl 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Por el presente hacemos saber al público y al comercio que por convenio de fecha 18 del corriente hemos vendido á favor de los señores Juan Duhart y Lázaro Cattini las existencias del taller de carpintería y herrería sito en la calle 18 de Julio 431 y 431 (Union). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 24 de 1905. — Juan Duhart Hno. y Ca. 1827 jn 24 v jl 18

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacen de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Yaguaron esquina Durazno número 275 á favor de don Francisco Oliver Bellos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 12 de 1905.—Paredes y Gonzalez. 1973 v ag 4

AL COMERCIO — Por escritura pública otorgada el 28 de Junio pròximo ante el escribano don Emilio Gambin y Bianc hemos constituido una sociedad que girará bajo la razon Santos Garcia é hijos para la continuacion de los negocios de la firma Santos Garcia que giraba en esta ciudad y en la de San José de Mayo. — Montevideo, Julio 1.o de 1905. — Santos Garcia, Guillermo L. Garcia, José Garcia. 1967 v. ag. 14

EUCALIPTUS — De crecimiento rápido variedades especiales para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrados y obras á la intemperie. Plantas todas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas en el establecimiento de Villa Agustina. Carrasco. Plátanos y otras variedades de árboles forestales- semilla se eucaliptus recibida de Australia. Por precios y muestras, calle Uruguay número 21. 1387 pm

AVISO—La que suscribe, doña Antonia Clavares de d'Oliveira en su caracter de curadora legítima y necesaria de su señor esposo don Edmundo d'Oliveira, hace saber al público y al comercio en general á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que: debidamente autorizada por el señor Fiscal de Menores, ausentes é incapaces doctor don Victoriano M. Martinez y por el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez en el expediente respectivo, ante el Escribano Público don Juan C. Zolla procederá vencido el término de treinta dias contados desde hoy, á la venta de todos los bienes, derechos y acciones que le corresponden á su esposo en la sociedad denominada de «La Sud Americana» que en el ramo de litografía y tipografía tiene constituida con los señores don Santiago Pedrosa y don Santiago Perez Vila en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 31, cuya venta realizará á favor de estos últimos señores Pedrosa y Perez Vila, quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad. Las personas que tengan algun derecho que reclamar se servirán concurrir al estudio del señor doctor don Pedro Turena, calle Ibicuy número 264 todos los dias hábiles de 2 á 5 p. m. — Antonia Clavares de d'Oliveira. 1877 v jl 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD — Por el presente hacemos saber al público y al comercio que de comun acuerdo, y por escritura otorgada hoy, ante el escribano don Juan J. Dominguez, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería teníamos establecida con la denominacion de Ramon Atchugarry y Compañía y Ansuberro y Atchugarry, quedando á cargo de Ramon Atchugarry todo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Junio 20 de 1905.—Martin Ansuberry — Ramon Atchugarry. 1809 v jl 14

AL COMERCIO — El que suscribe nombrado contador-liquidador de la casa de comercio de don José María Arboleya, hace saber que en esta fecha ha suscrito compromiso de venta con don Agustin Paselle con respecto á la tienda «La Fama», propiedad del prenombrado señor Arboleya. En consecuencia, y á objeto de cumplir con la ley comercial hace saber á los acreedores de don José M.a Arboleya que dentro del término legal deben presentarse con el título de sus créditos, en su escritorio calle Misiones número 120.—Montevideo, Julio 3 de 1905.—Pablo Fontaino. 1897 v jl 27

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Habiendo vendido á don Luis Bollini mi establecimiento de peluquería sito en esta ciudad, calle Paysandú número 1, hago saber á todos los que tengan créditos á cobrar, se presenten con sus respectivos comprobantes en el término de veinte dias en el mismo local. Pasado dicho término se considerará perfecta la venta, sin reclamo para el comprador. — Montevideo, Julio 1.o de 1905.—Juan Sucotti. 1892 jl 2 v jl 26

VENTA DE NEGOCIO—Participo que he contratado vender á favor de mi hijo Juan José Betancor y don Marcos V. [illegible] la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacen y ferretería gira bajo la razon y firma social de Juan José Betancor é hijo en el Pueblo de San Ramon, departamento de Canelones. Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—San Ramon, Junio 20 de 1905.—Juan José Betancor. 1860 v jl 13

AL COMERCIO — Por el presente hago saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi hijo Leonardo Estevez é almacen con denominado «Almacen de Campaña», con todas las existencias, establecido en esta ciudad, en la calle Brecha número 2. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se ruega á los que se consideren acreedores de la misma, se presenten en el mismo local dentro del término de 30 dias, donde serán satisfechos. — Montevideo, Julio 20 de 1904.—Francisco Estevez — Leonardo Estevez. 1845 v jl 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Se hace saber que la casa que giraba en esta plaza en el ramo de fonda y despacho de bebidas establecida en la Fragata Uruguaya (Villa del Cerro) bajo la razon social de Francisco Anello y Ca. ha sido vendida al señor Teodoro P. Santos, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de dicha casa. Se previene á las personas que tengan algo que [illegible] reclamar, que lo hagan en el término de un mes, á contar desde la fecha. — Montevideo, Junio 30 de 1905. — Francisco Anello. — Teodoro P. Santos. 1884 jl 1 [illegible] 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO —De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender á don Manuel Alvarez, mi casa de negocio que en el ramo de «Frutos del país», tengo establecida en la calle de Sierra número 8, de esta ciudad. Los que tengan créditos contra la referida casa se servirán pasar por la misma dentro de [illegible] siguientes á esta publicacion, [illegible] dicho término otorgaré en favor del comprador la respectiva escritura de venta.— Montevideo, Junio 6 de 1905. — Carlos Blanco. 1917 v 28 jl

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Aviso al comercio y al público que tengo convenido vender á don José Vazquez y don Pedro Juan el establecimiento de panadería de mi propiedad situado en esta ciudad, calle Isla de Flores 1801, [illegible] dicho establecimiento [illegible] A los efectos [illegible] ley de 26 de Setiembre de [illegible] á todos los que [illegible] acreedores, [illegible] de ser pagos de sus créditos dentro de los treinta dias. Vencido [illegible] se escriturará á favor de los nombrados señores ante el escribano don Oscar M. Cendoya. — Montevideo, Junio [illegible] 1905. 1828 v 29 jl

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Se hace saber que la que suscribe como viuda del finado don Domingo Martinez y por sí y por sus menores hijos, he convenido con don José Martignoni en vender el establecimiento que en el ramo de [illegible] tengo de mi propiedad mi esposo con Domingo Martignoni en la Villa Juan Fernandez, [illegible] Nacional. A los efectos de la [illegible] la publicacion [illegible] y quienes [illegible] se consideren con algun derecho se presenten dentro del término de treinta dias [illegible] apercibimiento de luego [illegible] Juan Fernandez, Junio 6 de 1905. — [illegible] Avendaño R. de Martignoni. 1826 v 29 jl

COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE — San José, Junio 15 de 1905.—Se convoca á los señores miembros de esta asociacion para que concurran á la Asamblea que tendrá lugar en el local de la Exposicion el dia 15 de Julio entrante, de 1 á 2 p. m. con el fin de elegir nueva Comision Directiva y dar cuenta de la gestion de esta Corporacion durante su período, de acuerdo con lo que estatuye el artículo 7.o de sus estatutos, que dice así: Artículo 7.o La Comision Directiva durará en sus funciones dos años, pudiendo sus miembros ser reelectos, cuya eleccion se hará á pluralidad de votos, por balotas suscritas, y en el caso de que no fuesen reelectos, deberán quedar de los mismos, cuando menos una tercera parte, la que será sorteada entre los titulares cesantes.—La Secretaría. 1750 v jl 15

CASA—En el mejor paraje de la Avenida Agraciada número 600, se alquila ó se vende una casa moderna, edificada con tirantes de hierro, paredes de asfalto, techos de yeso y materiales de primer órden. Sus comodidades son: sala, antesala, seis dormitorios, escritorio, gran comedor, cocina con económica, cuartos para baño, servicio y despensa, 2 w. c., caño maestro, 3 patios, uno con claraboya y parrayos, otro con parras y parral, algibe, aguas corrientes, gas y aparatos para gas, luz y campanillas eléctricas, jardin, extenso corralon con establo y gallinero y salida á la calle del fondo. Tranvía de 5 centésimos á toda hora y á 20 minutos de la Plaza Matriz. Se alquila en $ 80 mensuales ó se vende á pagar mitad á uno ó dos meses de plazo y el resto á largo plazo con garantía de la misma propiedad é interés del 6 0/0 anual pagadero por cada mes vencido. Ocurrir: 25 de Mayo 338, primer piso. 1788.

DEPOSITO DENTAL—Unica casa que vende los accesorios de las fábricas C. Ash Sons y S. S. White y Co. Julio Moreau, 18 de Julio 124, Montevideo. 1697 v db 9

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná número 33, esquina Juan Manuel Blanes, Cordon al Sur. Se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos etc. etc. contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono «La Cooperativa».

SE VENDE UN ALMACEN de comestibles y bebidas en paraje central de la ciudad nueva. Tiene buena clientela y garante una renta mensual de $ 800. Tiene comodidades para familia y paga por todo 30 $ al mes de alquiler. Darán razon, 18 de Julio 261. 1833 v 14 jl

SE ALQUILA á módico precio una rica casa de altos para grandes familias, 9 piezas grandes y 5 de servicio, patio, claraboya, aguas corrientes y algibe, en la calle Cesar Diaz 25 entre Agraciada y Rondeau. Para tratar, Nueva Palmira, 152 ó en la Bolsa, de 2 á 4. 1891 jl 2 v ag 2

SE VENDE un almacen, calle Cuareim 39. Para tratar: con el dueño. 1759 v jl 15

AL COMERCIO — Habiendo prometido vender al señor don Joaquin S. Fernandez mi negocio de cigarrería establecido en la calle Cerro Largo 481, aviso por el presente á toda persona que tenga cuentas pendientes con la casa, para los fines consiguientes, de acuerdo con la ley.—Montevideo, Julio 6 de 1905.—Quintin Alfonsin. 1936 v jl 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Modesto Diaz, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Toribio Mantrana y Cía. en el ramo de tienda y mercería, establecida en la calle Soriano 60, esquina Andes, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Eusebio Toribio Mantrana. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que dentro de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser[illegible]

los satisfechos. Pasado dicho término, el comprador quedará exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Julio 8 de 1905. Toribio Mantrana y Cía. 1920 v 10 ag.

PARTICIPO AL PUBLICO haber prometido vender á don José [illegible] la [illegible] situada en la calle [illegible]. Todos los que se consideren acreedores del referido negocio, deberán presentarse con sus respectivos justificativos á cobrar sus créditos dentro de los treinta dias siguientes á la fecha. Montevideo, Julio 8 de 1905.—Manuel Garcia Mojo. 1915 v ag 3

AL COMERCIO—Participo al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta he vendido á don Antonio Rossi toda la parte que me correspondía en el taller de herrería y fábrica de camas que giraba con la firma de Rossi y Cía. y que [illegible] créditos contra el [illegible] presentarse dentro del término de treinta dias. —Montevideo, Julio 9 de 1905. —Pascual Rossi 1917 v jl 30

OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Habiendo solicitado permiso don José Rivero, propietario del nicho núm. 391 del Cementerio del Buceo para extraer los restos de José Antonio de Vila, Concepcion Tambasco de Marques y [illegible] de Antonia Balbani. Se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 13 de 1905. — La Direccion. 285 v ag 31

COMISION AUXILIAR DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA PASO DEL MOLINO — De acuerdo con la autorizacion concedida por la Junta E. Administrativa y de conformidad con lo que prescriben las leyes y ordenanzas respectivas, se avisa á los propietarios de la calle Agraciada desde el Puente del Arroyo Seco hasta el del Paso del Molino, que deben proceder á la construccion de veredas los que no las tengan, y á su reconstruccion los que las tengan en mal estado ó fuera de los niveles correspondientes, acordándose á efecto el plazo de sesenta dias, que se empezará á contar desde esta fecha y cuyo vencimiento [illegible] la pena de diez pesos, que se hará efectiva tantas veces como fuese necesario hasta que se dé cumplimiento á la presente disposicion. Las veredas deben construirse con los materiales indicados por la Direccion de Obras Municipales. Paso del Molino, Junio 27 de 1905. — La Comision. 1848 v jl 27

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á los sepulturarios del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde hoy, 11 de Mayo de 1905.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no fueran reclamados se depositarán en el Osario General. — La Direccion. 1428 v ag 14

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la receptoría del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos hasta los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no fueran reclamados se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 28 de 1905. — La Direccion. 1282 v jl 28

MONTE DE PIEDAD NACIONAL — Habilitacion General de las Clases Pasivas — De órden superior se hace saber á los interesados que el dia 11 del corriente se dará principio al pago del presupuesto del mes de Marzo próximo pasado [illegible] Viudas y Menores [illegible]. Montevideo, Julio 6 de 1905. La Gerencia. 1922 v jl 19

LICITACIONES

COMPAÑIA SALUS — Llámase á propuestas para la provision de [illegible] millones de botellas destinadas al envasamiento del agua mineral «Salus», con arreglo á las bases establecidas en el pliego de condiciones que está á la vista de los interesados en el Escritorio de la Compañía, calle Cerrito número 170. Las propuestas se abrirán el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m. y la Compañía se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó de rechazarlas todas si así lo resolviera. — Montevideo, Junio 26 de 1905.—Luis J. Supervielle, presidente; Juan Monteverde, secretario. 1856 v ag 31

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Maria Elena Garcia A. de Rodriguez, propietaria del sepulcro Buceo número 1329, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la peticion para los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion, dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 9 de 1905. — La Direccion. 1427 v agt 15

DIRECCION DE SALUBRIDAD — La Direccion de Salubridad llama por segunda vez á licitacion para proveer maiz hasta el 30 de Junio de 1906 y alfalfa y pasto hasta el 31 de Diciembre de 1905 á la Inspeccion de Limpieza, Casa de Desinfeccion, Conservatorio M. de Vacuna é Inspeccion Veterinaria Municipal, de acuerdo con la ordenanza sobre licitaciones municipales y el pliego de condiciones que puede consultarse en Secretaría todos los dias hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán en la misma Secretaría, el dia lunes 17 de Julio á las 3 y 1/4 p. m.—Montevideo, Julio 11 de 1905.—La Direccion. 1970 v jl 17.

ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» — Llámase á licitacion pública para la adquisicion de una máquina de reaccion para la impresion del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la secretaría del ministerio de Gobierno.

Las propuestas se recibirán en dicha Secretaría hasta el sábado quince del corriente á las cuatro de la tarde en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio resulte mas conveniente ó de rechazarlas todas sino las considerara aceptables.—Montevideo, Julio 11 de 1905.—Joaquin C. Sanchez, Administrador. 1971 v jl 15

OFICINA DE CREDITO PUBLICO — Obligaciones del Puerto de Montevideo — 6.a amortizacion (2.a licitacion).

Cuota de 1 por ciento anual sobre $ 107.200 emitidos	$	493 00
Intereses de 6 por ciento sobre $ 1.200 amortizados	»	18 00
	$	511 00
Saldo del servicio anterior	»	27 33
	$	538 33

No habiéndose presentado ningun proponente en la 1.a licitacion, se procederá el dia 14 del corriente á las 2 p. m., á la apertura de propuestas para la amortizacion de dichas «Obligaciones» hasta la cantidad de quinientos treinta y ocho pesos y 33 centésimos en efectivo», previniéndose á los interesados que en el caso de no presentarse propuestas se [illegible] en el mes [illegible] el [illegible] hasta cubrir el fondo amortizante de acuerdo con la ley de 7 de Noviembre de 1898. —Montevideo, Julio 10 de 1905. Miguel V. Martinez, Director. 1954 v jl 14

JUDICIALES

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado [illegible] M. Castro [illegible] en la causa [illegible] Catalina Lopez [illegible] se ha dictado la siguiente resolucion: «Montevideo, Octubre 17 de 1904. Y Vistos: [illegible] facultades mentales [illegible] á Dña. Catalina L. [illegible] declaracion de sus facultades [illegible] hace indispensable [illegible] Montevideo, [illegible] en vista de los informes facultativos [illegible] la mencionada señora [illegible] Juez [illegible] de los interrogatorios hechas á dicha [illegible] facultades [illegible] los señores facultativos que la han examinado. Se nombra [illegible] á doña Catalina Lopez [illegible] como curador efectivo de dicha señora al doctor don Miguel Lapeyre que desempeñó [illegible] quien deberá practicar inventario de bienes [illegible] y á los efectos que indica el señor fiscal en su vista de f. 145 [illegible] Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Impedimentos doctor don [illegible] M. Castro. — Montevideo á [illegible] de octubre de mil novecientos cuatro. — Juan P. Mosto, Escribano Público. A los efectos que [illegible] esta publicacion. Montevideo, Junio 21 de 1905. — Juan P. Mosto, Escribano Público. 1861 v [illegible] 17

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Paton, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma [illegible] interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1905. — [illegible] Escribano Público. 1762 v jl 19

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña [illegible] Capé, á [illegible] los que [illegible] derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á [illegible] en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento [illegible]. Montevideo, [illegible] Pedro Moreno, Actuario. 1814 v jl 27

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda [illegible] se cita y emplaza á [illegible] Arguello [illegible] para que dentro del término de treinta dias á contar de la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado [illegible] Montevideo, Junio 26 de 1905. — El Actuario. 1829 v [illegible] 28

EMPLAZAMIENTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de [illegible] doctor don [illegible] Carbonell y Vila [illegible] Quirino Requena contra la sucesion de don Juan B. [illegible] se cita á los herederos de doña María Montes de Delbueno, á fin de que por sí ó por medio de apoderado, comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen. — Florida, Junio 10 de 1905. — José Torres, [illegible] 1814 v ag 20

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Almeida de Watkins y Juana Watkins de Arrausa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos. — Montevideo, Junio 12 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1723 v jl 16

JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2o turno, doctor don Julio Bastos, se hace saber al público, que en los autos seguidos por Antonio Anastasía é hijo solicitando la homologacion de concordato ha recaido la siguiente resolucion:—Montevideo, Julio 1.o de 1905. Vistos: en primera instancia estos autos por los señores Antonio Anastasía é hijos solicitando la homologacion del concordato propuesto preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores: Resultando: que cumplido por parte de los deudores lo dispuesto por el art. 1524 del Código de Comercio y hecha la publicacion prescrita por el inciso 1.o del art. 1525 como se constata con los periódicos agregados á fs. 26, 27, 29, y 30 ningun acreedor se ha presentado dentro del término establecido por el artículo 1526 del citado Código, deduciendo reclamacion contra el concordato; Resultando: que por su parte el síndico en el informe de f. 31 se expide favorablemente á la homologacion; y Considerando: que no mediando pues, oposicion de los acreedores, ni del síndico corresponde que el Juzgado resuelva la homologacion del concordato, de conformidad con lo que determina el art. 1527 del ya mencionado Código de Comercio; y Considerando por último lo que expresan los art. 1542 del Código de Comercio y 469 del de Procedimientos definitivamente juzgando fallo: declarando homologado el concordato propuesto por los señores Antonio Anastasía é hijo y ejecutoriada que sea esta sentencia publíquese en los diarios «El Tiempo» y «El Siglo» y archívese el expediente. — Julio Bastos.—A los efectos de lo dispuesto se hace esta publicacion.—Montevideo, Julio 6 de 1905. — Salvador Aguerrebere, actuario. 1949 v jl 14

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Enrique Anaya, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 24 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1849 v jl 29

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Ronco, citándose á todos los interesados y á los hijos de don Pablo Ronco, residentes en Italia y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de sesenta dias. — Colonia, Marzo 20 de 1905.—Ramon Barbot, escribano público. 1706 jn 10 v jl 14

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Hilaria Goyeneche de Urrutia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Junio 15 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1765 v jl 19

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis [illegible] [illegible] Silva, de 4 [illegible] [illegible] citándose á [illegible] se consideren [illegible] Juzgado [illegible] 27 [illegible] Antenor R. Pereira [illegible] 1850 [illegible]

EDICTO — [illegible] Juez Letrado [illegible] primer turno, doctor don Miguel V. Martinez [illegible] [illegible] citándose [illegible] [illegible] R. Pereira [illegible]

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2o turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber la apertura de la sucesion de [illegible] Ramirez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á [illegible] comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en el término de treinta dias [illegible] Montevideo, Julio 12 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 1974 v 17 jl

BANCO DE COBRANZAS, LOCACION Y ANTICIPOS—Misiones 247 y Sarandí 172 — Directorio: José A. Ferreira, presidente; adolfo Vaeza Ocampo, vice presidente; Eduardo Forteza, tesorero; Pedro N. Crosta secretario; vocales Luis E. Piñeiro, doctor Alberto Garcia Lagos y doctor Joaquin Secco Illa. — Admite cualquier suma sobre alquileres á rendir, plazos largos para su amortizacion á [illegible] la mensualidad del alquiler se verifique en la totalidad de los alquileres ó en una parte de los mismos.

CASAS BAJAS

Cerrito [illegible] piezas, [illegible] pesos.
Yaro [illegible] pesos.
Camacuá 18a — 4 piezas, 70 pesos.
S[illegible] — [illegible] piezas, 20 pesos.
Lava[illegible] — [illegible] piezas, 35 pesos.
[illegible] — [illegible] piezas 200 pesos.
Co[illegible] — [illegible] piezas, 17 pesos.
Rivera [illegible] — [illegible], 35 pesos.
Inca 148 — [illegible] piezas, $ 28.
Buenos Aires [illegible] — [illegible] piezas, 70 pesos.
Yag[illegible] — [illegible], 20 pesos.
[illegible] 31 — [illegible] pesos.
[illegible] — [illegible], 20 pesos.
Cerro Tales 38 — 2 piezas 7 pesos.
Andes [illegible] — [illegible] piezas 25 pesos.
Reconquista [illegible] — 2 piezas 10 pesos.
Municipio 24 — [illegible] piezas 22 pesos.
Ma[illegible] — [illegible] 40 pesos.
Gonzalo [illegible] — [illegible] piezas 24 $.
General [illegible] — [illegible] piezas 12 pesos.
Colonia 282 — [illegible] piezas 15 pesos.
Suarez 176 — 7 piezas 15 pesos.
Suarez 172 — 2 piezas 8 pesos.
Juan [illegible] esquina [illegible] piezas 15 $.
Agraciada 293 — 4 piezas 22 pesos.
[illegible] 87 — [illegible] piezas 25 [illegible]
Gral. Flores 14 — [illegible] 12 $

BAJOS DE ALTOS

Paraná 22 — [illegible] piezas, 25 pesos.
18 de Julio 87? — 7 piezas, 42 pesos.
Recinto 116/118 — 10 piezas 30 pesos
Rivera 327 [illegible] y altos — 6 piez. 40 $
Cámaras 31 — 3 piezas 17 pesos
Perez Castellanos 214 — 6 piezas 22 pesos.

CASAS DE ALTO

Andes 221 — 8 piezas, 120 pesos.
General Rondeau 259 — 8 piezas 50 $
Cerrito 140 — 6 piezas 55 pesos.
18 de Julio 111 (1.er piso) — 8 piezas 30 $.
Ciudadela 247 — 8 piezas 30 pesos.
18 de Julio 194 — [illegible] piezas 25 pesos.
Sarandí 128 — 14 piezas 100 pesos.
Florida 143 — 6 piezas 20 pesos
Plaza Libertad 12 — [illegible] 9 piezas 75 pesos.

CASAS QUINTAS

[illegible] 12 (La Paz) — 4 piezas 15 $.
La llave en el número 14.
[illegible] La Paz 4 piezas 17 pesos.
Camino de los Molinos 120 — 30 pesos.
Ma[illegible] — 7 piezas 35 pesos.
Co[illegible] 640 — 7 piezas 35 pesos.
Suarez 278 — 8 piezas $ 60.
Agraciada 848 — 8 piezas 80 pesos.
Millan 495 — 12 piezas 70 pesos.
Agraciada 820 — 8 piezas 70 pesos.
Millan 495 — 12 piezas.

TERRENOS

Colonia esquina Yaro — 30 pesos.
Brandzen esq. Patria (terreno) — 15 $.

CASAS PARA NEGOCIO

Soriano 27 — 40 pesos.
Sierra 45 — 2 piezas 35 pesos.
3,000 cuadras de campo, Rivera, 2 leguas de la Estacion Ataques.
Colonia 282 — (barraca) — 15 pesos.
Rivera 225 (almacen) — 1 salon y 2 piezas 25 pesos.
Misiones 132 — (almacen) — 1 pieza 45 pesos.
Reconquista 196 — 1 galpon y dos piezas 25 pesos.
Orillas del Plata núm. 238 a y b — 2 piezas, 25 pesos.
Maciel 163 (almacen) — 2 piezas 16 pesos.
Maciel 159 — (Depósito).
Andes 223 (almacen) — 2 piezas 60 pesos.
Zabala 179 (almacen) — 30 pesos.
Durazno 435 (almacen) — 10 pesos.
Vazquez 102 — 2 piezas 20 pesos.
Zabala 162 (almacen) — 45 pesos.
Mercedes 435 (barraca) — 2 piezas 18 $.
Soriano 114/16 (almacen) — 2 piezas 32 $.
25 de Agosto 192 (almacen) — 25 pesos.
Colon 152 (almacen) — 2 piezas 16 pesos.
Arenal Grande 111 (barraca) — 5 piezas 20 pesos.
Piedras 182 (escritorio) — 16 pesos.
Ejido 31 — 3 piezas 20 pesos, para depósito.
Sarandí 126 (bajos) (almacen) 18 piezas, 100 pesos.
Sarandí 169a (escritorio) — 2 piezas 20 $.
Juncal 99 — 2 piezas 45 pesos.
25 de Mayo 432 (almacen) — 1 pieza 45 $
25 de Mayo 434 (almacen) — 1 pieza 45 $

Para tratar: ocurrir al Banco. — Alfredo Echevarría, gerente.

ESCRITORIO DE M. BASTOS E HIJO — CALLE BUENOS AIRES 128.

CIUDAD NUEVA

Soriano 384 — Un terreno.
José Ellauri (Pocitos) — 4 piezas. La llave, José Ellauri 34.
Chaná 42a (altos) — 6 piezas, la llave en el almacen esquina Yaro.
San José 287 (barraca y piezas) La llave en el número 291.
Washington 4 (Pocitos) — La llave en frente.

CIUDAD VIEJA

Colon 166 (altos) — 8 piezas.
Alzaibar 95 (altos y bajos) — 15 piezas.
Perez Castellanos 203 — 3 piezas.

ALMACENES

Perez Castellanos — 2 piezas.
Cerro 373 — 3 piezas.
Misiones 111 — Depósito.
Cerro 247.

ESCRITORIO DE VICENTE FERNANDEZ — PLAZA ZABALA NUM. 35

CASAS BAJAS

Yaro 131 — 5 piezas, 20 pesos.
Justicia 160a — 5 piezas, 18 pesos.
Municipio 22 — 3 piezas y fondo, 22 pesos.
Recinto 185 — 3 piezas 15 pesos.
Convencion 336 — Una sala y tres dormitorios. 12 pesos.
Dayman 99 — 2 piezas 7 pesos.
Piedras 4c — 6 piezas 20 pesos.

CASAS DE ALTOS

Agraciada 80 — 6 piezas, 80 pesos.
Andes 26? — 5 piezas, 55 pesos.
Yí 303 — 7 piezas [illegible]
Colonia [illegible] — [illegible]
Durazno 368 — 11 piezas 50 pesos.
Recinto 75a — 5 piezas.

ALMACENES

Recinto 75 — almacen y 2 piezas.
Piedras 209 — 14 pesos.
Canelones 63 — 25 pesos.
Piedras 205 — 20 pesos.
Treinta y Tres 26/28 — 15 pesos.
Colon 108 (sótano y almacen) — 18 pesos.
Piedras 188 — 10 pesos.
Piedras 202, con altos — 64 pesos.

BARRACAS

25 de Agosto 345 — Una barraca con 3 [illegible]

QUINTAS

Larrañaga 200 esquina Goes. 8 piezas y 2 cuadras de tierra — 40 pesos.
Larrañaga 2?0 — 10 piezas 3? pesos.

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES: En Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Pérez, Carmelo, Dolores y Agencia del Taia.

Capital autorizado	$ 12.000.000,00
Capital suscrito	6.000.000,00
Capital integrado	5 235.118,49
Fondo de reserva	235.118,49

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes en oro y plata.
Descuentos de documentos de comercio.
Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y América.
Giros sobre el Exterior sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc. y especialmente sobre los de la República Argentina.
Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre todas nuestras sucursales, mediantes pequeñas comisiones.
Cobranza de cupones y dividendos encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.
Cobranza de letras y pagarés por cupones de terreros en la capital y en campaña.
Titulos en custodia.
Compra y venta de titulos.
La casa central desde el 1o de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso.

ABONA

		ANUAL
En cuenta corriente á oro	1	por ciento
Id crédito á plazo fijo—3 meses segun cantidad	2	Id
Id depósito á plazo fijo—9 meses segun cantidad	3	Id
Id depósito á plazo mayor		Convencional
Id Caja de Ahorros	3	por ciento

COBRA

Por descubierto en cuenta corriente á oro	Convencional
Id descubierto en cuenta corriente á oro. Cuenta Especial	Id
Id descubierto en cuenta corriente á oro con garantia de valores	Id
Descuentos	Id

Eduardo Rolando. Gerente

FOLLETIN 77

WALTER SCOTT

IVANHOE
Ó
EL CRUZADO

—Sueñas, de Bracy, dijo Fitzurse: no puede ser.

—Es tan verdad como la verdad misma, respondió el normando: he hablado con él, y he sido su prisionero.

—¿Con Ricardo Plantagenet? dijo Fitzurse.

—Con Ricardo Plantagenet, respondió de Bracy: con Ricardo «Corazon de Leon», con Ricardo de Inglaterra.

—¡Y has sido su prisionero! repuso Waldemar. ¿Conque tiene fuerzas á su mando?

—No... algunos monteros estaban con él; pero no le conocian. Le oí decir que iba á separarse de ellos muy en breve, puesto que sólo se les unió para atacar el castillo de Reginaldo.

—Esa es la manía de Ricardo, dijo Fitzurse: caballero andante, errando de aventura en aventura, y fiándolo todo á la punta de la espada como Tirante el Blanco ó Palmerín de Inglaterra, mientras peligran su persona y los negocios del Estado. ¿Y tú, que piensas hacer, Mauricio?

—¡Yo! Ofrecí el servicio de mis lanceros á Ricardo, y no quiso admitirlos. Mi proyecto es aprestar espuelas con los mios hacia el puerto mas próximo, y no parar hasta Flandes. Gracias á Dios, todo está revuelto en Europa, y un hombre como yo sabe aprovecharse de estas tormentas. Créeme, Waldemar, tu cabeza pende de un hilo. Deja aparte la política; empuña el acero, y vente conmigo á ver lo que la suerte nos depara.

—Soy viejo, Mauricio, dijo Fitzurse, y tengo una hija.

—Dámela en casamiento, repuso el normando, y yo la mantendré como merece su condicion, con la ayuda de mi lanza.

—Ni por pienso, dijo Fitzurse; cuando llueve, es necesario ponerse al abrigo; y yo me marcho cuanto antes á la iglesia de San Pedro, cuyo arzobispo es amigo y casi hermano mio.

Durante esta conversacion, el príncipe Juan fué saliendo poco á poco del abatimiento en que le habia puesto la inesperada noticia del arribo de su hermano, y escuchó con la mayor atencion lo que decian aquellos dos apoyos de su partido. «Me dejan, decia en sus adentros; se desprenden de mí, como la hoja marchita que separa del árbol el soplo mas ligero. ¡No podré yo hacer nada por mí mismo, cuando estos bellacos me abandonen?» Paróse al terminar estas consideraciones, y prorrumpiendo en una risa forzada que dió á su fisonomía una expresion diabólica:

—Milores, dijo, por el santo de mi nombre que sois hombres tan constantes en vuestros designios como ingeniosos en vuetros planes. ¡Qué diablos! riqueza, placer, honor, todo lo que nuestra empresa prometía lo arrojáis por la ventana. ¡Justamente cuando no se necesita mas que un golpe para coger el fruto de tantos afanes!

—No os entiendo, dijo Fitzurse! Ricardo tardará en estar á la cabeza de su ejército, lo que tarde en saberse en Inglaterra su llegada; y entonces se acabó esto. Lo que os aconsejo es que os embarquéis para Francia, ó que imploréis la proteccion de la reina madre.

—Yo no me curo de mi seguridad, dijo el Príncipe: basta una palabra que yo diga á Ricardo para tenerla. Pero aunque tú, de Bracy, y tú, Fitzurse, os mostrais tan apresurados por separaros de mí, no por eso se escaparán vuestros pescuezos del hacha del verdugo. ¿Piensas tú, Waldemar, que el arzobispo se tardará que te arranquen de su lado, si llega á hacer la paz con Ricardo? ¿Y qué estás tú hablando de embarcarlo, Mauricio? ¡Por dónde te dirigirás á la mar que no encuentres á Roberto Estouteville con todas sus fuerzas, y quizás el conde de Essex que está recogiendo las suyas? Si nos hacian sombra esos armamentos antes de la llegada de Ricardo, ¿qué será cuando se sepa que éste ha pisado las playas de Inglaterra? Estouteville con los suyos basta para echarte á ti y á todos tus lanceros de cabeza en el rio Humber. (Waldemar y de Bracy se miraron uno á otro, con no poco sobresalto al oir tan fatales nuevas). ¿Queréis que os diga francamente lo que pienso, continuó el Príncipe arrugando el entrecejo, como si no osara confesar el atroz designio que ocultaba en su corazon. Este objeto de nuestro terror viaja solo: es necesario salirle al encuentro.

—No seré yo, dijo el normando, quien toque á una pluma de su cimera. Fuí su cautivo, me entregué á discrecion, y él me dió libertad.

—¿Quien habla de acerle daño? dijo el Principe con violenta sonrisa. Capaz eres de creer que voy á mandarlo asesinar. No: un castillo... éste será su habitacion. En Inglaterra ó en Austria ¿qué importa? Las cosas quedarán como estaban al principio de nuestra empresa: entonces se trató como condicion indispensable que Ricardo quedaria prisionero en manos del archiduque. ¿Qué tiene eso de extraño? Mi tio Roberto vivió y murió en el castillo de Cardiffe.

—Sí, dijo Waldemar; pero su hermano Enrique se sentó en un trono mas sólido que puede serlo el vuestro. No hay mejor prision que la que hace el enterrador, ni mejor castillo que la bóveda de la parroquia. Esta es mi opinion.

—Prision ó sepulcro, dijo de Bracy, yo me lavo las manos y no me meto en esas honduras.

—Villano, dijo el Príncipe, ¡vas á vendernos?

—Yo no vendo á nadie, dijo Mauricio, ni sufro que se junte el nombre de villano con el mio.

—Silencio, de Bracy, dijo Fitzurse, y vos, señor, no extrañeis los escrúpulos de un valiente caballero. Creo que no tardaré en disiparlos.

—No alcanza á tanto tu elocuencia, dijo el normando.

—Sir Mauricio, continuó el astuto cortesano, no os asustéis como venado perseguido sin conocer el objeto de vuestro terror. ¿No deciais, hace tres dias, que toda vuestra ambicion quedaria satisfecha si hallarais ocasion de pelear de hombre á hombre ó á la cabeza de vuestros lanceros con ese mismo Ricardo, cuyo nombre os hace temblar ahora? Mil veces lo habeis dicho en presencia de los amigos de Su Alteza.

—Cuerpo á cuerpo, ó á la cabeza de mis valientes, repuso el normando: tú lo has dicho. Pero atacer de buenas á primeras á un hombre solo, en medio de una selva, ¿cuándo ha salido de mis labios semejante designio?

—No eres buen caballero si eso te causa escrúpulo, dijo Waldemar. ¿Cómo ganaron fama Tristán y Lancelote? No fué por cierto presentándoles encima de lo obscuro de una emboscada, como el lobo á la oveja.

—Ni Lancelote ni Tristán, dijo Mauricio, hubieran osado hacer otro tanto con Ricardo Plantagenet.

—Has perdido el seso, dijo Waldemar; ¿no estás al servicio del príncipe Juan? ¿No ha comprado éste con moneda contante tu valor y tu lanza y el valor y las lanzas de los compañeros libres de tu escuadron? Tenemos el enemigo á la vista, y ¡te paras en escrúpulos, cuando tu honor, tu vida y la de todos nosotros están pendientes de un cabello!

—Ricardo, dijo de Bracy, pudo matarme y no lo hizo. Es verdad que me despidió de su presencia, y que no admitió mis servicios: por consiguiente, no le debo vasallaje ni sumision: pero ponerle las manos encima... eso no.

—Ni es menester tampoco, dijo Fitzurse: envía á uno de tus oficiales con veinte lanzas.

—Hartos asesinos tenéis en vuestros tercios, respondió de Bracy. En el mio no hay hombres de esa calaña.

—¡Que seas tan obstinado! exclamó el príncipe. ¿Qué se han hecho tantas protestas de celo y de lealtad?

—Yo haré por vuestra Alteza, dijo el normando, todo lo que corresponde á un caballero; pero echarme á ladrón de caminos...

Waldemar, dijo el Principe ¡qué desgraciado soy! Mi padre, el rey Enrique, tuvo cuantos fieles servidores necesitó para afianzar su dominio.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200.000
" realizado	" 1.500.000

DIRECTORIO

Presidente don Martin Trabucati. ... don Angel ... Brandis. Vocales don Luis Gaminara, don Santiago Materiani, don Vicente Costa. Director Gerente don Alejandro ...

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y Ca Ld. ... PARIS: Banque de Paris ... Comptoir National ... HAMBURGO: ... ITALIA: Banca d'Italia — Banco ... Credito Italiano ... SUIZA: Banca della Svizzera Italiana. BELGICA: Banque Centrale Anversoise. PORTUGAL: Banco de Minho. REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion ... de la Plata — Nuevo Banco Italiano. BRASIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil. Brasilianische Bank fur Deutschland. Bahia: Banco de Bahia. London Brasilian. Pernambuco: Banco de Pernambuco. Pereira Carneiro y Ca. London Brasilian Bank L. Pará: Banco Comercial de Pará. San Paulo: Banco de Commercio é Industria — Banco Commerciale Italiano. Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas — Banco da Provincia. CHILE: Banco de Chile — Banco Español Italiano. PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay. NUEVA YORK: Baring Magoun y Ca. PAYSANDU: Juan Chaplin. SALTO: B. y N. Solari. MERCEDES: Luis Monzón.

... giros y carta de créditos sobre todas las plazas bancarias ... por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc. Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.o DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGANDO: Por depósitos en cuenta corriente á la vista ... A plazo fijo de 3 meses ... A 6 meses ... [illegible]

CAJA DE AHORROS: Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses. Sobre depósitos á la vista después de 30 dias cumplidos ... Sobre depósitos á dos meses ... Idem idem 6 meses ... [illegible]

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente convencional

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas y cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 5 % ... en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 2 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m., para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

189 ab. 1.o — Director Gerente.

Tranvía al Paso del Molino y Cerro

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y TENEDORES DE TITULOS HIPOTECARIOS

Se ... Dividendo de 1.78 ... correspondiente al segundo semestre del año, así como los intereses de los Títulos Hipotecarios ... los dias 10 y 11 del corriente en el escritorio del señor ..., calle Piedras número 192 de 1 1/2 á 2 1/2 de la tarde. ... se hará en el mismo escritorio, de 2 1/2 á 3 de la tarde.

Montevideo, Julio 4 de 1905. El Secretario.
430 v jl 20

EMPRESA
Tranvía á la Union y Maroñas

Se avisa á los señores accionistas que los dias 10 y 11 del corriente de 2 á 4 de la tarde en el Escritorio de la calle de Buenos Aires número 129, se pagará el Dividendo número 84 correspondiente al 2o Trimestre del corriente año. De esa fecha en adelante el pago se hará en la Estacion del Cordon, de 3 á 4 p. m.

1810 v jl 12. — El Secretario.

Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos
MISIONES 217 — SARANDI 178

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el 29 del corriente á las 2 p. m. en el local del Banco, con el objeto de dar lectura á la memoria del semestre vencido el 30 de Junio último, considerar las cuentas de dicho ejercicio y resolver sobre el dividendo.

Para tener voto en la Asamblea deberán los tenedores de acciones inscribirlas en los libros de la Secretaría hasta el dia 15 del corriente mes.—Montevideo, Julio 1 de 1905.—El Secretario.

1896 v jl 19.

Ferrocarril Central del Uruguay

FIESTA DEL ARBOL—MINAS—TREN DE EXCURSION—MARTES 18 DE JULIO DE 1905.

La empresa ha resuelto correr un tren especial á Minas en la fecha arriba citada, á la hora y precios siguientes:

Estaciones	Hora de salida	Pasajes de ida y vuelta 1a clase	2a clase
	a. m.		
Central	8.10		
Sayago	8.39		
Pando	9.34	$ 1.50	$ 1.00
Minas Ll.	11.45		

El tren de regreso saldrá de Minas á las 5 p. m. y los boletos expendidos para este tren son válidos para viajar únicamente en él, y se limitarán á 1000 que serán puestos en venta el lunes 17 solamente.

Bicicletas.—Se llevarán gratis en el tren especial las bicicletas de los excursionistas.

Equipages — Se hace saber á los pasajeros del tren especial que la compañía no responde por estravío de bultos si no son presentados con el rótulo particular y entregados para pesar y despachar con una anticipacion por lo menos de 30 minutos antes de la salida del tren. — Montevideo, Julio 8 de 1905. — Frank Hudson, administrador general.

1956 v jl 18

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita á los señores Accionistas á pasar por el local social, Plaza Independencia 89, todos los dias hábiles de 9 á 11 a. m. desde el 5 del corriente en adelante á cobrar el dividendo provisorio acordado por el Directorio en su sesion de fecha 27 de Junio ppdo.

Montevideo, Julio 4 de 1905.
1907 v jl 20. — El Secretario.

FERROCARRIL Y TRANVIA DEL NORTE

22° DIVIDENDO

El Directorio de esta Empresa ha resuelto distribuir un dividendo de «seis» pesos plata por cada accion de 500, correspondiente á las utilidades del semestre vencido el 30 de Junio último.

Se comenzará á pagar el dia 10 del corriente de 2 ½ 4 de la tarde.

Local de la Administracion, Misiones núm. 188.—Montevideo, Julio 4 de 1905. —El Secretario. 1910 v jl 31

CORONEL
Juan José Martinez
(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 12 de Julio de 1905

Su esposa Cristina Santos de Martinez; sus hijos José Luciano, Carmen M. de Willman, Juan Pedro, Alcira, Cristina, Irma y Juan José; sus hijos políticos Claudio Willman, Natividad Munua de Martinez y Maria Delfina de Molins de Martinez; su señora madre Dolores Muñiz de Martinez; sus hermanas Cirilda Martinez de Muñiz y Carolina Martinez de Verde; sus nietos, sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 13 del corriente á las 4 p. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria: Plaza Libertad, núm. 38 a.
Cementerio Central.
Se ruega no enviar coronas.

NICOLAS LEONE
(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 12 de Julio de 1905

[illegible]

Banco Británico
DE LA
AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Rio de Janeiro, San Pablo y Bahia.

Sucursal en Montevideo, Zabala, 94

El Banco gira sobre todas las plazas ... Interesa á regir desde el 1.o ... hasta nuevo aviso.

Por depósitos en cuenta corriente	Nil
Idem á 7 dias de aviso	1 % anual
Idem á 30 idem	2
Idem á 60 idem	3
Idem á 3 meses fijo	4
Idem á 6 idem	4
Por depósito en Caja de Ahorros con libretas	4

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Cerrito 203

Casa Matriz en Londres

SUCURSALES

Paris, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Mendoza, Bahia Blanca, Concordia, Paysandú, Salto, Rio Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, San Pablo

CAPITAL

Autorizado	£ 2.000.000	$ 9.400.000
Suscrito	1.500.000	7.050.000
Realizado	900.000	4.230.000
F. de Res.	1.000.000	4.700.000

El Banco da y toma giros y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades del mundo.

También expide giros postales sobre todas las pueblos de Italia que tengan Oficina Postal y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Desde la fecha hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	Nil
Sobre depósitos á 30 dias de aviso y cantidad convencional	1 % anual
Sobre depósitos por 3 meses fijos por cantidad convencional	2 %
Sobre depósitos por 6 meses fijos por cantidad convencional	3 %

SE COBRA

En cuenta corriente sobre descubierto abierto	7 % anual
En cuenta corriente sobre descubierto en Cuenta Especial	Convencional

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósitos á plazo fijo	CONVENCIONAL
Por descuentos	

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra ocho por ciento anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

Teatro Solís

Se previene á los señores Accionistas que desde el 10 del corriente pueden pasar por la Secretaría de la Empresa de 1 á 4 p. m. á recibir el 88.o Dividendo.

Montevideo, Julio 3 de 1905.
1908 v jl 22. — El Secretario.

Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esquina Ituzaingó

DESCUENTA á los empleados y pensionistas de la Nacion ... sus haberes ...

ANTICIPA ... sobre ... de industriales ...

GARANTE ...

PRESTA con garantía ... á ... en sus Estatutos.

RECIBE ...

CAJA DE AHORROS ... des de 1 á 2.000 ... con interés de 5 0/0 anual sobre saldos hasta $ ..., 4 0/0 hasta $ 500 y 3 0/0 en adelante.

HORAS DE OFICINA
Para las operaciones ... de 9 a. m. á 5 p. m.
Para ... de 11 a. m. á ... p. m.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Vacunacion gratuita

[illegible]

DE ACTUALIDAD

RECLAMOS

Dique Cibils y Jackson
SOCIEDAD EN COMANDITA

CONVOCATORIA

Convócase á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos sociales, tendrá lugar en el local de la administracion (calle 25 de Mayo núm. 269) el dia 21 del corriente mes á las 5 p. m. — Montevideo, Julio 11 de 1905.—Eugenio Rousse, administrador.

1969 v jl 21

Profesor de ingles

[illegible]

AVISOS DEL DIA

[illegible]

AL COMERCIO — Participamos al comercio ... Montevideo, Julio 11 de 1905 ... Pedro Blanc — Bernardo Dondeanry ... Francisco Dondeanry. 1980 v 6 ag

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO. — Comunicamos que con fecha 7 del corriente hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituida en el ramo de «Gorrería» establecida en la calle de Rincon núm. 247 habiendo quedado dueño absoluto de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el señor Felipe R. Torrens.— Montevideo, Julio 12 de 1905—Alfonso Carluccio. — Felipe Torrens. 1983 v ag 6

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Martello, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Julio 11 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1982 v jl 24

Alberto Salvagno y J. Jubin
DE ARBOLES FRUTALES Y PLANTAS PARA JARDIN — En nuestra casa de remates, Sarandí 195a, esquina Misiones.

EL SABADO 15 del actual, á la una y media de la tarde, venderemos al mejor postor por cuenta y orden de un importante establecimiento de articultura, gran cantidad de plantas y árboles frutales como ser: Duraznero, perales, naranjos, manzanos, membrillos, nisperos, tangerinos, limoneros, granados, parras, plátanos, helechos, rosales, thuyas, pohenix, lactaneas, araucarias, bambús, apedristas, arasás, violetas, frutillas, etc., etc. 1986 jl 12

EL SIGLO

EL FIN DEL MUNDO

[illegible]

NOTAS DE FENIX

... Museo de Mo... ... reproducciones ... Francia, Italia, Nápoles, Paris y Copenhague ... representativas de ... arquitectónica ... con el objeto de ... Buenos Aires el museo de ...

Es sabido que la escultura, por su ... de los cuerpos sólidos, gracias á la realidad de sus tres dimensiones, permite la reproduccion mecánica, exacta, perfecta, de las obras originales esparcidas en los templos, monumentos públicos, calles y jardines, museos y colecciones del mundo entero: entre las manifestaciones artísticas, es la única, junto con la poesía y el dibujo, que puede difundirse mecánicamente, representando el original con la fidelidad del facsimil cuando se trata del bronce, de la piedra, de la madera, del marfil ó de la cerámica.

De ahí la superioridad del calco material sobre la copia mental de las obras de arte. La reproduccion pictórica es inadmisible en cuanto á fidelidad, porque el intermediario impone ... falsificarla, no puede ... se de falsearla. El autor mismo de un inspirado cuadro no podria reproducir lo idéntico sino en su faz mecánica, la otra, la única importante, la emocional, no renace en el artista para la fria tarea de la reproduccion, y ... nos puede visitar la mente del copista de profesion, modesto intermediario industrial entre la obra maestra y su vulgarizacion.

El beneficio que reporta una organizacion semejante es inapreciable, puesto que significa en pocos años dotar artificialmente de ambiente artístico á las ciudades nuevas y alejadas como las nuestras de los núcleos de cultura secular. Este resultado es tan evidente, que aun las capitales europeas poseedoras de preciosos museos públicos conservados por la peregrinacion de los extranjeros, completan con calcos de obras agenas sus colecciones de originales, como sucede en Paris, en Londres, Berlin, etc.

Esta coleccion de calcos, compuesta de ejemplares característicos del arte egipcio, caldeo, asirio, persa, griego, etrusco, romano, gótico, renacimiento, siglos XVII y XVIII, imperio y época contemporánea, hará tambien posible entre nosotros el funcionamiento de cursos de estética é historia del arte, puesto que los estudiantes podrán familiarizarse con los mas diversos estilos y el profesor no estará reducido como hoy á la enseñanza teórica de los

[illegible]

Un [illegible] dente del Ecuador [illegible] una [illegible] probable [illegible] bada para cancelar la deuda [illegible] el estado ha sido [illegible] una de [illegible] dollars.

[illegible]

La Cámara de Diputados de Chile está á punto de conceder autorizacion para construir un ferrocarril eléctrico entre Santiago y Valparaiso. [illegible] la duracion del viaje en dos horas y media [illegible] por la via actual se invierten cuatro horas y media, cuando menos. [illegible] una gran diferencia [illegible] anexas al cambio de la traccion [illegible] sion del trazado.

* *

El diario «La Nacion» de Buenos Aires, ha adquirido [illegible] de don Pompeyo Blanchetti, situada en la calle San Martin 342 al 346, de 18 varas de frente por 80 de fondo, compuesta de [illegible] casa de familia y dos grandes almacenes y [illegible], en la cantidad de 150.000 $.

La Nacion destinará este inmueble, contiguo á su actual edificio, para futuras [illegible] impuestos por su creciente desarrollo.

* *

En la venta del mobiliario y objetos de arte que pertenecieron al extinto [illegible] doctor Herrera, [illegible] piezas llamadas á despertar [illegible] por su gran valor histórico. [illegible] la bandera y el sable del general [illegible] valleja.

Probada la autenticidad en forma que no deje la menor duda de que son realmente reliquias de nuestras glorias nacionales, el patriotismo individual, sino el Estado, se ha de esforzar en la puja á fin de que no salgan del país aquellos recuerdos del jefe de los Treinta y Tres, ligados con acontecimientos de imperecedera memoria.

* *

Una resolucion reciente del gobierno de Portugal exonera de derechos aduaneros al maiz que llegue á los puertos de aquella nacion hasta el 15 de Agosto próximo; con tal motivo, varios cargamentos de ese producto despachados á órdenes, han sido dirigidos á los puertos de Portugal y actualmente se cargan en el Plata varios buques con igual destino.

La franquicia representa gran cosa, puesto que la liberacion se refiere á un conjunto que no podrá exceder de 75.000 toneladas.

* *

Se está en camino, en la vecina capital, de reglamentar municipalmente ciertos ruidos propios del tráfico urbano.

El proyecto de ordenanza contiene las siguientes disposiciones, algunas de ellas sumisas á reglas musicales:

La ambulancias de la asistencia pública usarán campana á pedal con badajo doble y rotativo, de manera que el sonido sea semiunisono y corresponde á la nota do, la que se produce en una campana de diámetro de 18 centímetros de fundicion á luto.

Los coches de tranvía á traccion mecánica usarán campanas cuyos sonidos correspondan á la nota mi, que se produce en una campana de diámetro de 15 centímetros y de la misma fundicion que la anterior. Los de traccion á sangre usarán corneta.

Los carros de correo llevarán campana á pedal con un solo badajo, su sonido corresponderá á la nota sol, la que se produce en una campana de diámetro de 12 centímetros de fundicion á luto.

Los automóviles usarán bocina, no pudiendo ser su sonido ni muy estridente ni muy agudo.

Las bicicletas llevarán timbre y cascabeles.

El proyecto reduce á determinados barrios el uso del silbato á vapor, fijando horas para ejercerlo y la duracion de la sinfonía, que no podrá exceder de quince segundos. Se prohibe absolutamente en los carros de maní calientes, como asimismo quedan vedadas las melodías del cencerro en los vehículos aguadores y de reparto.

* *

Un telegrama expedido el 9, de Nueva York, relata una farra descomunal de la que fué teatro la ciudad de Westfeld (Massachussetts) y actores algunos centenares de milicianos.

La mayor parte de ellos habian empinado en demasía el codo. Se apoderaron de los tranvías eléctricos, instalándose en los techos, en crecido número, y no hubo hombre, mujer ó niño que en aquella noche memorable saliera á la calle sin ser víctimas de los excesos de los barullentos.

La tropa de línea fué desacatada y hubo necesidad de refuerzo para dominar la situacion.

En medio de la algarabía se produjo una escena cómica: varias mujeres de color fueron acostadas en frazadas y en esa forma lanzadas al aire repitiéndose la operacion varias veces. Lo que se llama un manteo en toda regla, sin funestas consecuencias, salvo la natural impresion de las pacientes.

* *

No hay ningun rincon del mundo donde no se encuentre un uruguayo, cuando menos uno, como muestra de esta raza que fuera de su suelo natal vale tanto ó mas que en él, ejercitando con ventaja sus energías y sus adaptaciones para todo género de trabajos, lo mismo en las ciudades populosas que en los campos donde hay que luchar con las inclemencias de la Naturaleza.

Dias pasados llegó á Cape Town la fragata-escuela argentina «Sarmiento», y, segun escribe un tripulante, aquellos marinos fueron gratamente sorprendidos por la visita de una familia uruguaya, en la cual hay tres niñas, quienes les hicieron escuchar con gran alegría algunos aires nacionales...»

Ni un nombre propio, ni otra mencion que esos breves conceptos. El co-

[illegible] merele, á la gloria, las artes, el caudal de los [illegible] por su relampagueo de la [illegible]

[illegible]

Fenix.

Los jóvenes augures

[illegible]

El viejo Siglo, que ha dado al cabo de los [illegible] en agüerías y á [illegible] el pan pan y al vino, vino, [illegible] por estos jóvenes [illegible] y ayer le han hecho objeto de [illegible] por que invadiera irreverente el campo sagrado de sus predicciones.

Uno de ellos, [illegible] del esfago un editorial como si [illegible] sable, lo [illegible] á la meditacion de los pueblos [illegible] y otro augur [illegible] á este viejo achacoso é irritable con profundas visiones políticas, estudiadas en el vuelo de las aves blancas, de las aves negras y de otros pájaros de mal agüero.

Tal efecto nos ha causado la doble zurra recibida que no sabemos por donde comenzar á enterarnos del pasado atrevimiento.

¡Cómo hemos podido incurrir en la atrocidad de insinuar que Júpiter tiene rencores implacables! ¡Cómo nos hemos atrevido á decir que en los pasados comicios se echó mano de centenares [illegible] para eliminar de las cámaras á la gente de Alba ó, dicho sea sin perífrasis, á los blancos! ¡Como se nos pudo ocurrir que todos los actos inspirados por la suprema sabiduría, llámense palizas de Treinta y Tres, elecciones de Rocha ó eliminacion de los cintransigentes subversivos de la Comision Permanente no son actos legítimos, correctos, liberales y ajustados al mas puro principismo!...

¡Infelices de nosotros! arrepintámonos, cubrámonos la cabeza de ceniza y lloremos hasta que nuestras lágrimas formen ríos y nuestros suspiros enternezcan á las mismas piedras, que suelen ser mas blandas que algunos corazones compasivos!

¡Qué error! ¡qué ignorancia! ¡qué chochez la nuestra!

¡Escandalizarnos porque los sacerdotes de la verdadera religion excluyan del templo á los réprobos, á los que cometen el inaudito crimen de llamarse blancos,—que es por lo único que se les puede distinguir de los que se dicen colorados!

Y, en efecto, si no se procediera así ¿qué sería de la fé? ¿qué de los principios? ¿y qué, sobre todo, de la minoría nacionalista, que debe y puede estar en todas partes porque ella no es blanca y á lo sumo se la puede considerar overa?

Oh! admirable criterio olímpico, ¡qué bien sabes acomodar las mas puras y extrictas doctrinas al paladar de tus enconos!

Con el blanco que se declara amigo y da su voto y acepta cargos públicos, no existen divergencias de criterio ni abismos tradicionales que salvar; pero con el blanco que se diga adversario hay que proceder como con las ovejas sarnosas de la Escritura, como con los leprosos, como con los atacados de hidrofobia, como son saravistas, en fin, y negarles la sal y el agua!

Nada! ante todo los principios, y si antes se hizo escarnio de ellos complicándose ó asintiendo á todos los atropellos, enjuages, cubileteos y demás actos de un hombre público al que es piadoso no nombrar, eso no hay para que traerlo á colacion porque de los arrepentidos se sirve Dios y de sus amigos personales, sean blancos ó colorados, el señor Presidente de la República!

¡Por qué nos meteríamos ayer á hablar de estas cosas sin saber lo que pasa en Francia!

Haber ignorado que Deroulede no le daría su voto á Combes ó á Jaurés—cuando no le conviniera—es el colmo de la inopia...

Verdad es que nosotros sabíamos que desde hace muchos años Deroulede—el republicano—conspira junto con los monárquicos—y que Combes ha presidido gabinetes en que actuaban socialistas, sin serlo él; verdad es que no ignorábamos que en todas partes del mundo, incluso en esta, se verifican transacciones entre los bandos políticos, contemporizando respecto de las ideas; pero resulta ahora que eso es un error universal y nada mas.

En materia de ideas—por ideas entiéndase ser batllista ó no serlo—no cabe sino la mas absoluta intransigencia!

Nada! que no entren los blancos á la Comision Permanente, que no tengan un puesto electivo, que no se les dé un cargo público, que carezca de toda ingerencia en la marcha de la nacion esa colectividad, que quizás constituya la mitad del país, porque así lo requieren nuestro credo republicano y los irreductibles principios del partido en cuyo nombre han gobernado Pedro Varela, Latorre, Santos, Tajes, Herrera y Obes, Idiarte Borda y Cuestas, (á medias con Aparicio Saravia y con el concurso del señor Batlle).

Nada! No hay que hacer caso de los antecedentes, de los errores y complicidades del pasado. Los culpables de todas las componendas, acuerdos y demás enjuagues antiprincipistas son exclusivamente los que participaron en ellos sin recibir por esto beneficio alguno, ni siquiera la presidencia de la República. ¡Qué se embromen por zonzos!

Hay que ajustarse á las nuevas doctrinas, extrictas como el rencor, y no mirar para atrás ni menos para adelante.

¡Que importa que algunos [illegible] observe que los explosivos [illegible] ciencia [illegible]!

[illegible]

TELEGRAMAS

GUERRA RUSO-JAPONESA

TOKIO, 12.—[illegible]

SAN PETERSBURGO, 12 — Telegramas del general Linievitch anuncian que [illegible] avanzadas rusas rechazaron [illegible] compañías japonesas el día 9 del actual en las inmediaciones de Shanlamao.

Argentina

BUENOS AIRES, 12—Se anuncia que el diputado socialista, doctor Palacios, interpelará al ministro del Interior, doctor Castillo, por la deportacion del obrero Albirini, nativo del Rosario.

—Corren rumores de que varios jefes de cuerpos del ejército pedirán su relevo del mando, á raiz de las amonestaciones del ministro respectivo, general Godoy, á consecuencia de los sucesos ocurridos en el desfile del 9 del presente.

—Se anuncia que á bordo del vapor «Aragona», que saldrá el viernes de Inglaterra para Buenos Aires, vendrá el doctor Pellegrini y el secretario de la Legacion británica en esta capital.

BUENOS AIRES, 12 — Los restos del que fué ministro en Berlin, señor Martin García Merou, fallecido en aquella capital, llegarán el día 27 del corriente á bordo del vapor Cap Blanco.

—El 18 del corriente se dará un gran banquete en el Club Oriental festejando el aniversario de la Jura de la Constitucion de esa República.

—El ministro de la Gran Bretaña, Mr. Haggard, partirá para el Rosario de la frontera, donde pasará una temporada por prescripcion médica.

—El ministro de Hacienda, doctor Terry, de cuyo departamento depende la exploracion comercial del puerto de la capital, solicitó del presidente de la República sea modificada la ubicacion señalada al lazareto para animales en pie.

El doctor Terry opina que ese establecimiento debe llevarse al puerto de La Plata.

«El Diario» apoya esa idea.

BUENOS AIRES, 12—«La Razon» dice que segun denuncia que se le ha hecho, el sargento Heredia, autor principal de los asesinatos y robos efectuados en la Estacion Pirovano, sale todas las noches de su prision en el cuartel 10 de infantería, regresando á la madrugada. «La Razon» pretende que esa franquicia le fué acordada por el ministro de la Guerra, general Godoy, y la condena con energía.

—Se produjo un derrumbe de techos en el depósito de tirantes de fierro sito en la calle Brasil número 1237.

Dos obreros resultaron con las piernas fracturadas.

—Esta semana quedarán terminados los proyectos de marina que serán en breve sometidos á la consideracion del Congreso Nacional.

—Los diputados señores Julian Martinez, Naon, O'Farrell, Balestra, Irionдo, Canton, Romero y Carlés volvieron esta tarde á presentarse en el ministerio del Interior para protestar de la intervencion que toma el gobernador de la provincia, señor Ugarte, en las elecciones de esta capital.

El doctor Castillo les recibió, celebrando con ellos una larga conferencia.

—El senador doctor Perez obsequió al presidente de la República con una pepita de oro de 131 gramos, hallada en Rinconada, provincia de Jujuy, en uno de los afluentes del Orosmayo, region donde adquirió gran desarrollo la industria minera.

BUENOS AIRES, 12 — Las legaciones del Perú y Bolivia comunicaron al ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodriguez Larreta, que sus gobiernos, de comun acuerdo, resolvieron prorrogar por diez meses el plazo que tenían para presentar sus alegatos en la cuestion de límites que sostienen y en la que es árbitro el gobierno argentino.

El doctor Rodriguez Larreta resolvió pasar esas notas á estudio de la comision asesora que entiende en este asunto.

—El gobernador del territorio de Misiones, señor Lanusse, presentó su anunciada renuncia.

Mañana se dictará un decreto aceptándola.

Enseguida se remitirá un mensaje al Senado solicitando acuerdo para nombrar al señor Manuel Bermudez para sucederle.

—El Poder Ejecutivo autorizó que circule desde el día 15 de Diciembre hasta el día 1.o de Enero una estampilla especial que se expenderá al público con fines de beneficencia, la que irá adherida á la correspondencia postal además de la estampilla de correos.

—Por el ministerio de Obras Públicas se remitió al Congreso un mensaje dando cuenta de lo producido por los ferrocarriles nacionales durante el año 1904.

Dice que fué necesario invertir en esa época 462.312 pesos mas de lo presupuestado para el sostenimiento de dichas líneas y para su mejor explotacion.

—El gobernador del Chaco se dirigió al ministerio del Interior aconsejando el traslado del pueblo de Puerto Bermejo á otro punto inmediato, pues el paraje donde está ubicado ahora es fácilmente inundable como ocurrió en los últimos tiempos.

Esta indicacion será pasada al ministerio de Agricultura á fin de que informe si existen tierras disponibles con ese objeto.

España

MADRID, 12—Informan de Santander que ha terminado la huelga de obreros descargadores de los muelles, los que, desengañados de las doctrinas [illegible] quisieron quemar una bandera [illegible].

MADRID, 12—El primer ministro, señor Montero Rios, partirá el 22 del presente mes para Lourizan y de allí seguirá para San Sebastian.

MALAGA, 12—La epidemia de viruelas se propaga en esta ciudad, ascendiendo ya á 100 los casos registrados.

MADRID, 12—En el hospital donde [illegible] ha sido detenido [illegible] atentado llevado á cabo en París contra el rey Alfonso XIII.

SAN SEBASTIAN, 12 — Un tren procedente de Irun chocó con una máquina del ferrocarril que maniobraba con un coche del tren real que se hallaba preparado para conducir á Alfonso XIII á Tolosa.

Del accidente resultaron [illegible] heridos leves.

BARCELONA, 12 — El estado sanitario de esta capital provincial mejora paulatinamente.

Marruecos

TANGER, 12—Comunican de Marruecos que circula el rumor de que las tribus marroquíes insurrectas derrotaron á las tropas del Sultan en Udja.

TANGER, 12—El Ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos recibió noticias de que las tropas del Sultan sufrieron una desastrosa derrota el ejército del Pretendiente en las inmediaciones de Udja.

Alemania

BERLIN, 12—El diario «Nord Deutsche Algemeine Zeitung» dice que el Canciller del imperio, von Bulow, sometió el acuerdo franco-aleman á la aprobacion de la comision de asuntos extranjeros del Consejo Federal.

Inglaterra

LONDRES, 12—La princesa de Gales dió á luz esta mañana un varon.

GIBRALTAR, 12—Un desgraciado accidente ocurrió hoy á bordo del acorazado británico «Implacable».

Un conducto de vapor hizo explosion dando muerte á dos tripulantes é hiriendo gravemente á otros siete.

Francia

PARIS, 12—«Le Gaulois» envió á uno de sus redactores á entrevistar al ex-ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Delcassé, quien en el curso de la conversacion declaró que en caso de una guerra franco-alemana, la Gran Bretaña aniquilaría la flota mercante alemana en los mismos puertos germanos.

BREST, 12 — Continúa desarrollándose con todo brillo el programa de los festejos preparados en honor de los marinos británicos.

Anoche y esta mañana fueron ofrecidas varias comidas en las que se pronunciaron muy cordiales brindis.

La poblacion se muestra entusiasmada.

BREST, 12—En el espléndido banquete dado á bordo del acorazado inglés «King Edward VII», el comandante de la flota británica, almirante May, elogió al Presidente de Francia, M. Loubet, declarando que se ha captado las simpatías y admiracion del pueblo británico.

Agradeció despues á los oficiales franceses la recepcion cordial que les han hecho y finalmente bebió por la gloria y prosperidad de Francia.

PARIS, 12 — Esta mañana se celebró una nueva conferencia entre el primer ministro, Mr. Rouvier, y el embajador de Alemania, Mr. Radolin.

Se ignora lo tratado en ella.

PARIS, 12—La Cámara de Diputados adoptó un proyecto relativo á la convencion franco-cubana ultimamente celebrada sobre proteccion á las propiedades industriales.

PARIS, 12—El ex-ministro de Relaciones Exteriores Mr. Delcassé, declaró tambien al reporter de «Le Gaulois» que lentrevistó, que existe un arreglo entre Francia é Inglaterra respecto á la coalicion de las escuadras de ambas naciones lo que, en caso dado, será una máquina de guerra tan formidable que ni Alemania ni potencia alguna podrá ponérsele delante sin ser completamente destrozada.

Luego censuró á Francia por haberse adherido á la conferencia internacional que tratará el asuntos Marruecos.

PARIS, 12—En la Cámara el diputados Mr. Denys Cochin pidió al Gobierno explicaciones sobre la política exterior en general y declaró que espera que el primer ministro Mr. Rouvier aprovechará la cláusula que contiene el acuerdo franco-aleman reconociendo una posicion especial á Francia en Marruecos.

Agregó que aprueba la política del ex-ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Delcassé, en este debatido asunto marroquí.

BREST, 12—Resultó espléndido el «Garden-Party» organizado por la Prefectura Marítima en honor de los oficiales de la escuadra británica.

Una numerosa y distinguida concurrencia asistió á él.

PARIS, 12—En la sesion de hoy en la Cámara de Diputados el miembro, Mr. D'Estournelles de Constant, pidió al primer ministro y de Relaciones Exteriores, Mr. Rouvier, que intervenga en el conflicto sueco-noruego.

MARSELLA, 12—Ocurrió hoy una explosion en una casa donde un obrero fabricaba una bomba. Aquel fué muerto y la casa destruida.

PARIS, 12—La Cámara de Diputados adoptó los 18 primeros artículos del proyecto de asistencia obligatoria en favor de los ancianos.

Italia

MILAN, 12—La alta temperatura reinante continúa preocupando seriamente á la poblacion. Hoy fueron registrados otros tres casos de insolacion.

ROMA, 12—Los diarios vespertinos desmienten las versiones propaladas de que el proyectado viaje del Ministro de Finanzas á Trípoli responda á fines políticos.

ROMA, 12—El general Gobbo ha sido comisionado por el Rey Victor Manuel, para ir á saludar al Emperador de Austria-Hungría durante las maniobras que se realizarán en la frontera del Tirol italiano.

ROMA, 12—En las elecciones comunales realizadas en Reggio-Emilia, los candidatos constitucionales obtuvieron una brillante victoria contra los socialistas.

MILAN, 12—Fué arrestado el sujeto Cotti, ex-cajero de la Sociedad Edison, á quien se le imputa la substraccion de acciones de esa compañía por valor de un millon de liras.

BARI, 12—Comunican de Bari que fondeó hoy allí la escuadra [illegible].

PISA, 12—Fueron exhumados los restos del que fué arzobispo [illegible] señor Michaleff, los que fueron [illegible] y colocados en un catafalco erigido en la Catedral.

Enorme concurrencia asistió á los funerales.

Rusia

SAN PETERSBURGO, 12—El gobierno ha resuelto comprar [illegible] cuadros que [illegible] notable pintor ruso Vereshchagin, que falleció á bordo del acorazado «Petropavlovsk» [illegible] en Port Arthur. [illegible] Alejandro.

SAN PETERSBURGO, 12 — [illegible] de Minsk [illegible] bombe de dinamita contra el [illegible] gobernador de ese, hiriendo á un policiano y á un cosaco.

SAN PETERSBURGO, 12—El almirante Birileff, [illegible] del Pacífico [illegible] ministro de Marina.

CONSTANZA, 12—A causa de [illegible] temores de un motin [illegible] de los navíos rusos [illegible] dos.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 12—La política no ha cambiado [illegible] braron una conferencia el [illegible] Riesco y el señor Pedro Montt.

—Ayer fué despachada en el Senado una ley sobre contribuciones.

—La Municipalidad de Antofagasta acordó la clausura de la iglesia parroquial á causa de las enfermedades epidémicas reinantes allí.

—Los abogados encargados de la defensa del uxoricida Undurraga se reunieron anoche para acordar la forma que deben dar á la contestacion á la acusacion del fiscal del crímen.

Se dice que hay acumulado gran número de datos que comprueban que Undurraga estaba loco el dia del crímen.

—Estudiáse un proyecto para la construccion de un nuevo puerto en Arica.

SANTIAGO DE CHILE, 12—En los círculos políticos se asegura que los propósitos que tienen los nacionales, es de organizar un ministerio de su mismo seno y que Riesco deje la presidencia en manos del ministro del Interior, para favorecer de este modo la candidatura de don Pedro Montt para presidente de la república.

—La Municipalidad de esta capital tendrá este año administrativo un déficit de $ 200.000.

COMISION PERMANENTE

Hoy quedará definitivamente combinada la lista de los diputados que formarán parte de la Comision Permanente.

Los diarios que se escandalizaron por haber revelado este el motivo de las reuniones secretas publican listas de candidatos que coinciden, en su mayoría, con los nombres que dimos á conocer hace algunos días.

La eleccion debe efectuarse mañana, por votacion nominal. Se elegirán tambien los cinco suplentes.

El archivo del doctor Lamas

PRESENTACION DE UN PROYECTO

Bajo la presidencia del doctor Melian Lafinur y actuando como secretario el doctor Salgado, se reunió anoche en el Ateneo, la comision constituida con el fin de adquirir para el Estado el archivo que perteneció al doctor don Andrés Lamas.

Dióse lectura á la última comunicacion dirigida por los herederos del doctor Lamas. En ella declaran que lo que va á adquirir el país por 10.000 $ oro, es no solamente los documentos relativos á la historia de la República, sino tambien la coleccion completa de diarios y revistas, única en América—y todos los escritos, comentarios y anotaciones del doctor don Andrés Lamas.

El diputado Sosa manifestó que en la sesion de hoy de la Cámara, presentará con otros compañeros, un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para adquirir por la suma de 10.000 $ los documentos y diarios indicados. Es de esperarse que el proyecto se apruebe sobre tablas.

En cuanto esté convertido en ley partirán para Buenos Aires los señores Fernandez y Medina y Salgado, delegados por la comision para examinar el archivo y para correr con todo lo relativo á la entrega.

PARLAMENTO

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A las 4.20 se declaró abierta la sesion bajo la presidencia del doctor Campisteguy.

Despues de leida el acta de la última, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo envia el expediente iniciado ante los Tribunales Militares por el señor general de division don Simon Martinez. (A sus antecedentes).

—La H. Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que se otorga concesion á la empresa que representa don Antonio Seré para la construccion y explotacion de un tranvía de ferrocarril económico y de dos embarcaderos en el departamento de la Colonia. (A la Comision de Fomento).

—La Comision de Peticiones informa en el proyecto de decreto que declara que la señorita María Chapital tiene derecho á la jubilacion como maestra de la escuela de primer grado número 13. (Repártase).

—La misma Comision dictamina en los proyectos de decreto que conceden pension á las señoras Martina Sierra, Dolores Poy y Vazquez, Margarita Perez de Ortiz, Martina Quintero, Carolina V. de Camps, Dolores Ponce de Sosa y Carmen Grané. (Repártase).

—La Comision de Fomento se expide en el proyecto de ley que crea sobre la base de los actuales observatorios dos institutos independientes que se denominarán Instituto Nacional para la prediccion del tiempo é Instituto Nacional Físico-Climatológico. (Repártase).

Orden del dia

Se entró á la orden del dia con la segunda discusion del proyecto de ley que aprueba la transaccion á que arribaron la Junta y la empresa al Paso del Molino y Cerro. Fué aprobado.

En primera discusion se aprobó el proyecto de ley de patentes de rodados para el ejercicio financiero de 1905-1906.

[illegible]

CAMARA DE REPRESENTANTES

Nuevos proyectos

[illegible]

—Don Vicente Lalinde [illegible] Correos [illegible]

El tesoro de Instruccion Pública

Los señores Massera y Pailler presentaron un proyecto [illegible] Agosto de 1897.

[illegible]

Juntas de campaña

El doctor Mora Magariños presentó otro proyecto [illegible] sueldos de los empleados de las Juntas E. Administrativas de campaña.

La Mesa lo pasó á estudio de la Comision de Presupuesto integrada con dos miembros de la Comision de Hacienda.

Consejo de Estado

Los doctores Costa, Terra, Vidal (F.), Massera y García (L. I.), presentaron el proyecto que publicamos en otro lugar, por el que se crea el Consejo de Estado.

Fué destinado á la Comision de Legislacion, pero el doctor Arena observó que por la materia de que trataba debía ser estudiado por la Comision de Asuntos Constitucionales. El doctor Costa creyó ver en esa indicacion el propósito de excluirlo, y sostuvo que el trámite dado por la mesa era el que correspondía.

Se resolvió entonces integrar la comision de Legislacion para el estudio de este proyecto con los doctores Vasquez Acevedo y Oneto y Viana, miembros de la de Asuntos Constitucionales.

Pensiones militares

Por mocion del doctor Areco se resolvió tratar sobre tablas en ambas discusiones el proyecto que modifica el art. 588 del Código Militar, estableciendo que las personas que obtuvieren pension entrarán á percibirla desde el momento del fallecimiento del militar cuyo derecho representa.

Aguas corrientes en Trinidad

Se pasó despues á la discusion del proyecto presentado por el doctor Roosen, disponiendo que de la venta de un campo fiscal en el departamento de Flores se destinen 12.000 pesos para instalar en la ciudad de Trinidad el servicio de aguas corrientes.

Habiéndose considerado de conveniencia ese proyecto, y pareciendo escasa la suma fijada, el doctor Arena á nombre de la Comision de Fomento propuso que se destinara con el objeto expresado hasta la cantidad de 20.000 pesos.

En esta forma se sancionó el proyecto en ambas discusiones.

Orden del dia

Se sancionó en discusion particular el proyecto que autoriza á «La Económica» para instalar cables subterráneos, así como el relativo al servicio de ferry-boats entre la capital y la villa del Cerro.

En ambas discusiones se aprobó el proyecto del Instituto Histórico Geográfico; el que crea en las ciudades de Paysandú, Salto, Minas y Florida el impuesto de salubridad para satisfacer el gasto que representa la limpieza de las calles; el que autoriza al P. E. para consolidar en títulos de la deuda amortizable 2.a serie varios créditos y el que declara que doña Remigia Gonzalez de Labora é hijas menores tienen derecho á la pension con arreglo al artículo 599 del Código Militar.

La sesion se levantó á las 6.10.

Citaciones

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente orden del dia:

2.a discusion del proyecto de ley que acuerda franquicias á las fábricas de azúcares.

—La Cámara de Representantes se reune hoy á las 3 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente orden del dia:

Continuar la discusion particular del proyecto de Presupuesto para la Junta E. Administrativa de Montevideo.

Primera discusion de los recaidos en

TRACCION ELECTRICA

[illegible]

LA HUELGA DEL PUERTO

[illegible]

Ninguna [illegible] en la marcha de la huelga, pues á este respecto [illegible] que se [illegible] aquella.

En [illegible] los antiguos patrones y marineros que han quedado sin empleo y que aceptan el trabajo á jornal. Por otra parte, los señores Lussich no han despedido á ninguno de los que empleaban durante la huelga y [illegible] han llegado á formar un personal [illegible] y competente.

CONSEJO DE ESTADO

PROYECTO DE CREACION

He aquí el proyecto presentado ayer á la Cámara de Representantes por el doctor Costa, el proyecto que damos á continuacion:

El Senado y Cámara de Representantes, decretan:

Artículo 1.o Créase el Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay el cual será organizado con sujecion á las prescripciones de la siguiente ley.

Art. 2.o El Consejo de Estado se compondrá de miembros natos y de miembros titulares y electivos.

Art. 3.o Serán miembros natos del Consejo de Estado.

1.o Los ciudadanos que hayan ejercido el alto cargo de Presidente constitucional de la República, y los que en adelante lo ejerzan desde el dia siguiente de cesar en sus funciones—y siempre que no hayan sido residenciados por juicios políticos ó extrañados de la República por prescripcion legal.

2.o Los que hayan desempeñado en su calidad de presidentes del Senado la presidencia de la República por muerte, renuncia ó destitucion del titular en conformidad al art. 77 de la Constitucion del Estado.

Art. 4.o Serán miembros titulares del Consejo de Estado los siguientes:

1.o Dos de los ciudadanos que habiendo cumplido setenta años de edad, hayan desempeñado elevadas funciones públicas civiles ó militares, en el gobierno, en la diplomacia ó en la magistratura superior, ó en el Senado y que por sus servicios se hubieran hecho acreedores á una jubilacion honrosa por parte de la Nacion.

2.o Tres jurisconsultos elegidos en la misma forma que sean mayores de 55 años—que hayan sido ó Ministro de Estado, ó Senador ó miembros de la Alta Corte ó Ministro Plenipotenciario y reunan las condiciones requeridas para ser Senador.

Art. 5.o Dos de los ciudadanos mas eminentes de la Nacion por su ciencia ó servicios prestados al Estado, elegidos por la Asamblea General.

1.o Los que por muerte de algunos de los titulares integren el Consejo de Estado nombrados en igual forma que los anteriores—siempre que reunan las mismas condiciones.

Art. 6.o El número de Consejeros de Estado no pasará de once miembros incluso el ciudadano que deba ingresar á él como miembro nato en su carácter de presidente constitucional al terminar su período.

Art. 7.o El cargo de Consejero de Estado será vitalicio é inamovible y su dotacion será fijada por la Asamblea General.

Art. 8.o Por muerte de un Consejero de Estado gozará su viuda y sus hijos varones menores de edad é hijas solteras mayores de edad una pension que tambien determinará la Asamblea General.

Art. 9.o Estos sueldos podrán ser elevados por las legislaturas venideras, pero no ser disminuidos, salvo el caso de una rebaja general á todos los empleados y funcionarios de la Administracion

[illegible] imponer [illegible]

Art. 10. [illegible]

Art. 11. [illegible]

[illegible]

Art. 14. El secretario será letrado, mayor de cuarenta años y durará en su empleo todo el tiempo que dure su buena comportacion y merezca la confianza del Consejo.

Art. 15. Habrá además los empleados [illegible] que el Consejo juzgue indispensables para su funcionamiento.

Art. 16. Los miembros del Consejo de Estado gozarán de las mismas inmunidades que los del Poder Legislativo, y [illegible] podrán ser acusados en la forma [illegible] que determinan los artículos [illegible] de la Constitucion.

Art. 17. Las atribuciones del Consejo de Estado serán:

1.o Emitir dictamen al P. E. en todos [illegible] que se relacionen [illegible] política internacional.

2.o En [illegible] de patronato ó conflicto con la Santa Sede que susciten ó entrar [illegible] en ella siendo requerido [illegible] dictamen por el P. E.

3.o En [illegible] de competencia y conflicto con los otros poderes, en que el P. E. fuese parte ó en los que su serlo fuese requerido su dictámen.

4.o En los casos graves especificados en el artículo 81 de la Constitucion que por su trascendencia requieran el asesorado de ese alto Cuerpo.

5.o En los casos en que el P. E. como poder colegislador hubiese de vetar una ley ó devolverla con observaciones al Poder Legislativo.

6.o En los recursos de revision, reconsideracion ó denegacion de justicia, deducidos por particulares contra resoluciones contencioso-administrativas, si fuese requerido por el P. E. para mayor acierto en sus decisiones.

7.o En todos los demas casos en que el P. E., cuando un gran interés nacional, requiriese su pensamiento ó dictamen.

8.o [illegible] las ternas para la provision del Arzobispado y Obispados sufragáneos de la República, en los casos en que ocurriese su promocion.

Art. 18. Los Ministros de Estado tendrán asiento en el Congreso de Estado y voz informativa en todos aquellos asuntos de sus respectivos Ministerios.

Art. 19. Una vez constituido el Consejo de Estado formará su reglamento que someterá á la aprobacion del P. E.

Art. 20. Los dictámenes del Consejo de Estado tendrán caracter meramente consultivo y podrán ser ó no aceptados por el P. Ejecutivo, pudiendo darse á la publicidad separadamente ó en volumen cuando así lo resuelva el Consejo.

Art. 21. Promulgada la presente ley procederá el P. E. á nombrar con arreglo á ella el Consejo de Estado, quedando facultativo para hacer las erogaciones indispensables para su instalacion, incluyendo sus dotaciones en la ley de Presupuesto, designándose como feriado el dia en que deba tomarse el juramento ante el P. Ejecutivo en presencia de la Asamblea.

Art. 22. Comuníquese, etc.—Angel Floro Costa—Blas Vidal (hijo)—Gabriel Terra—Luis I. García—José P. Massera.

LA VIRUELA EN MALDONADO

INFORME DEL DOCTOR FERNANDEZ ESPIRO

El doctor Fernandez Espiro, que fué comisionado por el Consejo Nacional para prestar asistencia á los variolosos de Puntas de la Sierra y adoptar las medidas de desinfeccion correspondientes, ha dado cuenta ayer de su mision, en los términos que extractamos:

El paraje donde se desarrolló la epidemia está situado á 2 y media leguas de la Estacion La Sierra y en la localidad conocida con el nombre de Puntas de la Sierra de las Animas. En dicho sitio había un foco de variolosos cuyo origen fué difícil precisar á pesar de que no se ha podido averiguarlo con certeza. Segun datos recogidos fué en la primera quincena del mes de Mayo cuando se inició la enfermedad. En dicho mes llegó á ese paraje procedente del Departamento de Montevideo, una persona que había estado en Peñarol y que visitó varios dias en la casa donde se produjo el primer enfermo. En las proximidades del Peñarol hubo un caso de viruela en Mayo y aun cuando no se ha podido averiguar que aquella persona haya estado en la casa del atacado, se supone que ella fué la portadora del contagio. Despues de ausentarse de la Sierra ese individuo apareció el primer caso y en seguida tres más en la misma casa—de los ranchos vecinos acudieron á cuidar á los variolosos y llevaron el contagio á las demás poblaciones cercanas. A fines de Mayo se habían producido 5 defunciones difundiéndose la enfermedad por casi todos los ranchos de las cercanías donde habitaban de cuatro á seis personas en cada uno. Cuando llegó el doctor Espiro, el 27 de Junio, habían habido ya 10 enfermos de los que fallecieron los cinco ya citados no vacunados; luego se produjeron 8 casos en personas ya vacunadas por la comision á cargo del delegado y en los cuales la viruela afectó una forma muy benigna. Posteriormente fallecieron 5 enfermos más.

La primera medida adoptada fué la vacunacion de todas las personas que habitaban los ranchos infectados.

Los enfermos se presentaban en gravísimo estado sin que pudieran abrigarse esperanzas de salvacion, la viruela afectaba en éstos forma confluente ó hemorrágica.

El doctor Espiro durante la estadía allí prestó asistencia á 27 enfermos de los que con excepcion de los vacunados en período de incubacion, atacó en todos los demás la forma grave que quedó dicha, de aquel número fallecieron [illegible] y [illegible] regreso quedaban [illegible] en asistencia [illegible] convalecientes. Ha llamado la atencion del Consejo sobre el siguiente hecho: dos personas menores vacunadas tres años antes prestaron asistencia á los enfermos y no fueron atacados por la enfermedad [illegible] otros dos jóvenes vacunados tambien [illegible] mismas condiciones [illegible] personas [illegible] de [illegible] familia [illegible] enfermaron. Análoga cosa pasó cuando la epidemia del Chileno, en el Durazno.

[illegible] ocurrió á [illegible] tierra [illegible] cerca de las [illegible] tomadas para el [illegible] de los [illegible] y de las personas [illegible] del [illegible] relativa del [illegible] á pesar de la cual se produjeron [illegible] regreso 300. La epidemia se puede dar por detenida y extinguido el foco si se observan las disposiciones dictadas y se practican las desinfecciones que se dejaron ordenadas.

Desde el dia dos del corriente [illegible] han dado casos nuevos, falleciendo [illegible] ayer 2 atacados cuyo estado era gravísimo á la salida del doctor Espiro de La Sierra.

EN LA CÁMARA

EL PRESUPUESTO DE SECRETARIA

Una novedad de bulto presenta el presupuesto de sala y secretaría de la Cámara de Representantes.

No hace mucho tiempo recogimos el rumor de que se proyectaba crear el cargo de prosecretario y con ese motivo dijimos que ese puesto era inútil, en una secretaría que cuenta con numeroso personal y además de inútil dispendioso, porque se recargaba el presupuesto con una gruesa suma.

El rumor no ha podido tener mas amplia confirmacion, pues en el presupuesto aludido nos encontramos con esta novedad:

Un pro-secretario, $ 2600 anuales.

Es la Comision de Presupuesto la que propone que se cree ese empleo, fundándose en razones de mejor servicio que, agrega, se reserva exponer verbalmente en sala.

El presidente de la Cámara, doctor Rodriguez, que es sin duda el único habilitado para apreciar esas pretendidas razones de mejor servicio, no aconsejó la inclusion del nuevo empleo, lo que quiere decir que no es necesario.

En el presupuesto en cuestion figuran otras partidas que á primera vista parecen excesivas, pero para hacer su crítica es necesario estudiarlas.

El presupuesto total alcanza á pesos 71.029.50, figurando partidas como esta: Quebrantos de caja, 300 pesos.

Hay oficinas recaudadoras que con ese objeto disponen solo de diez pesos. La Cámara no recauda un centésimo y no nos explicamos cómo puede asignársele tan crecida suma para quebrantos que difícilmente se producen.

Señalamos esta anomalía, que no es la única en el fastuoso presupuesto de que nos ocupamos.

CONGRESO MÉDICO

Reunion de la Comision de Propaganda

Esta noche á las 8 1/2 se reune en el local del Ateneo la comision de propaganda del 3er. Congreso Médico Latino-Americano, de la que forman parte el decano y profesores de la Facultad de Medicina, médicos de sala é internos del Hospital de Caridad y demás establecimientos de asistencia pública, médicos forenses, etc.

La Comision nombrará de su seno un comité ejecutivo encargado de prestigiar los trabajos del 3er Congreso Médico que se reunirá en Montevideo.

FIESTAS FRANCESAS

Mañana, aniversario de la toma de la Bastilla, los residentes franceses celebrarán el glorioso aniversario en la forma de que ya hemos dado cuenta.

Una de las notas mas interesantes de estos festejos será el baile que se celebrará en la Sociedad Francesa, para el cual han empezado ya á circular las invitaciones.

HOMENAJE A RECLUS

Velada en el Victoria Hall

Celebróse anoche en el Círculo Internacional una reunion de personas adherentes á la iniciativa de realizar una velada literario-musical en homenaje al extinto «príncipe de los geógrafos» y eminente sociólogo Eliseo Reclus.

Previo un cambio de ideas, se resolvió, por unanimidad, verificar la velada el domingo 23 del corriente en los amplios salones del «Victoria Hall».

Han prometido prestar su concurso para la festividad, los señores Leopoldo Rodriguez, Emilio Frugoni, Edmundo Bianchi, Angel Falco, Leoncio Lasso de la Vega, Julio R. Barco y José E. Peyrot. La estudiantina «Bohemios» ha ofrecido gentilmente su valiosa cooperacion.

Con los trabajos leidos en la velada se editará un número único.

ASOCIACION DE GANADEROS

EXONERACION DE DERECHOS AL TASAJO

UN TRATADO DE COMERCIO

Exmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.—Exmo. señor Ministro:—La Asociacion de Ganaderos, alentada por el celo con que el actual Gobierno promueve y fomenta el desarrollo de todas las fuerzas económicas del país, y por la sagacidad con que V. E. lo acompaña en esa obra, se permite llamar la atencion de tan elevado funcionario sobre un trascendental problema de política comercial, íntimamente relacionado con los intereses ganaderos.

Se trata de la suerte de nuestros productos ganaderos en el mercado brasilero: el problema es viejo como se vé, pero no por eso de solucion menos apremiante.

El Estado vecino, sea por embarazos financieros, sea por inclinacion proteccionista, sea por otros móviles que escapan á la investigacion, obstaculiza dia por dia, y cada vez más por medio de nuevos impuestos, el consumo de los productos nacionales en su territorio. Actualmente un novillo de 100 kilos de tasajo y 30 de sebo paga por diversos gravámenes fiscales $ 7.75.

Los impuestos se descomponen de la siguiente manera:

[illegible: tabla de derechos sobre tasajo y sebo]

Derechos de puerto: [illegible]

Total [illegible] Rs. 23 828 á 10 7/8 igual $ 7.75 por res.

No conformes con tales recargos la prensa brasilera ha anunciado recientemente la cáustica noticia de un nuevo impuesto que lo eleva á 200 reis, segun el proyecto presentado á la Cámara por el diputado doctor Rivadavia Correa. Con ese derecho adicional, un novillo de 100 kilos de tasajo y 30 de sebo, pagará en las aduanas brasileñas:

[illegible]

La totalidad del impuesto lo soportan en este caso los productores, sin participacion alguna de los consumidores. No hay que ser un proteccionista intransigente para admitir esta afirmacion: sean cuales fueren las ideas que se profesen relativamente á la incidencia de los derechos de aduana, esa verdad se impone, como una consecuencia inevitable de los hechos. Un país en las condiciones del Brasil, que monopoliza casi el consumo de nuestra industria saladeril, se halla en la situacion excepcional que permite á muy contadas sociedades, aumentar los emolumentos de su renta fiscal á expensas exclusivamente del extranjero que remite allí sus productos. El mas atemperado y prudente de los economistas modernos, Leroy Beaulieu, no obstante sus marcadas inclinaciones libre-cambistas, admite que en algunos casos,—cuya exacta figuracion reproducen las condiciones del mercado brasilero relativamente á nuestro tasajo—el impuesto grava al producto extranjero, en vez de gravar al consumidor nacional. Hé aquí los términos en que se expresa el afamado economista «Para que así sea—se refiere á los casos en que el gravámen pesa sobre el extranjero—dos condiciones se requieren: es necesario, primero, que el país donde se establecen los derechos sea el principal, casi el único gran mercado, en el mundo entero, de un producto determinado; es necesario además que la produccion de que se trata se halle constituida por toda una serie de años y no pueda fácilmente ser reemplazada por otra.»

La conservacion de la industria ganadera exige se ponga remedio á un orden de cosas, que convierte á los industriales uruguayos, en factores de la prosperidad económica y financiera del Brasil, con grave riesgo de los intereses nacionales.

¿Qué género de medidas permitiría realizar ese objeto? No es seguramente la Asociacion de Ganaderos la llamada á resolver un problema de tal magnitud, cuyos términos apenas se atreve á formular. Esa tarea incumbe doblemente al señor Ministro: por el cargo que desempeña y por las dotes intelectuales que lo adornan.

Sentado ésto, permita V. E. que la Asociacion de Ganaderos, le exprese, con sencillez y sin enfermizas pretensiones, las resultancias á que ha llegado despues de maduras y reiteradas deliberaciones, sobre el tópico en cuestion.

Dos soluciones asaltan de inmediato el espíritu: gestionar de la Nacion vecina una rebaja generosa y unilateral de los derechos de importacion á los productos ganaderos; y adquirir esa concesion al precio de otra equivalente. La primera es sin duda alguna mas ventajosa, pero la segunda es menos utópica.

La liberalidad no está completamente desusada en las prácticas internacionales, pero es poco frecuente, y no justifica esperanza alguna fundada solo en ella. El interés prima sobre la cortesía, especialmente en el orden internacional, donde la fórmula dominante; es el «do ut des» del clásico aforismo latino. Hay que ofrecer algo en retribucion de lo que se desea obtener: un país, en tésis general, no renuncia por mera liberalidad, lucros financieros, y mucho menos ventajas económicas.

El medio, es el tratado de comercio, y dentro del tratado, aquel cuyas cláusulas consagren el intercambio-libre de barreras aduaneras para los productos de ambos paises. La prensa, lo ha dicho muchas veces y lo continuará diciendo en adelante, hasta que hombres de la energía del señor Presidente de la República y de la preparacion económica de V. E. objetiven esos anhelos, en un convenio internacional. Hay que volver á los principios incorporados á la fórmula contractual del año 1857. El Uruguay no tiene utilidad en aclimatar la produccion brasilera, ni fomentar las industrias relacionadas con esa produccion, como al Brasil no le conviene naturalizar la produccion ni las industrias uruguayas. Por mucho empeño que se ponga en ello, el país vecino no logrará tener nunca nuestras carnes, como nosotros tampoco conseguiremos producir sus tabacos. ¿Y si no es un fin proteccionista el que excuse la hostilidad recíproca de tarifas, qué otro móvil podría justificarla? No será por cierto el que pretenda escudarse en las necesidades rentísticas, porque los emolumentos pueden sacarse de otras fuentes de la riqueza pública, sin necesidad de favorecer la substitucion de un régimen industrial basado en el clima y las condiciones naturales del suelo, por otro artificial e improvisado, inspirado en la falsa interpretacion de una buena doctrina económica. Si los hechos no se desarrollan bajo tales y desalentadoras apariencias, nuestro país sería presumiblemente el mas beneficiado mediante un convenio que estableciera el libre-cambio con la nacion vecina. Y eso, por dos razones perentorias: primero, porque el Uruguay no es tributario [illegible] de ninguno de los productos brasileros, y segundo, porque el Uruguay exporta á la nacion limítrofe, por un valor superior á tres veces el monto de lo que importa de ella.

La primera circunstancia, comunica las condiciones defensivas del Uruguay contra la [illegible] del Brasil, de donde se deriva [illegible] alcance extraordinario lógico de que le conviene eliminar todos los factores capaces de originar la lucha.

La ultima, le permite á trueque de algunos miles de pesos que se obtienen con la renta aduanera, salvar las enormes sumas [illegible] en la exportacion. El hecho, por otra parte, de nuestra mayor exportacion [illegible] durante [illegible] las cifras comprobantes:

	IMPORTACION BRASIL	EXPORTACION AL BRASIL
1877-1881	$ 10.371.450	$ [illegible]
1882-1886	» 10.541.644	» 17.[illegible]
1887-1891	» 11.112.281	» 19.282.[illegible]
1892-1896	» 8.540.465	» 21.171.[illegible]
1897-1901	» 7.765.[illegible]	» [illegible]
1902	$ 1.588.616	$ 4.0[illegible]
1903	» 1.477.794	» 5.216.[illegible]
	$ 51.429.175	$ 129.[illegible]

Por otra parte, es necesario pensar que las mismas condiciones aduaneras de nuestro país, imponen el libre-cambio: mas vale abolir derechos que escapan fatalmente al control fiscal; la represion es ilusoria con una frontera que mide mas de cien leguas, ubicada en el centro de un inmenso desierto. Se comprende que esta solucion no puede ser la obra de un dia: todo país necesita tiempo para efectuar reformas que exigen una modificacion de cierta trascendencia en sus planes financieros. Difícilmente le sería dado al gobierno uruguayo renunciar de golpe sin medidas preparatorias á los $ 860.910.16 que le produjeron en el año 1903 los derechos aduaneros que gravan la importacion brasilera,—ni á los que dejara de percibir en virtud de las franquicias por concepto de análogos derechos sobre artículos similares procedentes de otras naciones. No es, pues, eso lo que pretende la Asociacion de Ganaderos; y se la habría entendido mal si tal se creyera. Lo que ella desea, es que se tracen los rumbos de la futura orientacion económica, y que se den los primeros pasos en el sentido de esa orientacion.

¿Cómo? ¿Cuándo? Lo mas pronto que sea posible: como el arreglo de la deuda brasilera y la libre navegacion de la Laguna Merin, es ésta una cuestion que hace largos años espera la indispensable intervencion del Estado.

Como...? He aquí una pregunta en verdad, mas fácil de contestar por un ministro de la talla intelectual de V. E. que por una Comision de hombres sencillos como son los que representan la Asociacion de Ganaderos. Sin embargo, expondrá su opinion ya que con ella nada se compromete.

El libre-cambio podría iniciarse, incluyendo en el tratado respectivo, sólo algunos artículos,—aquellos que mayores conveniencias recíprocas ofreciesen á las partes contratantes: el Brasil segun este concepto declararía libre de derechos, los productos ganaderos, y el Uruguay, en cambio, acordaría iguales franquicias al tabaco por ejemplo y al azúcar.

Aunque esta indicacion se hace por vía de ejemplo, es acaso la mas racional y ventajosa para ambas partes. La prelacion de los productos ganaderos, sobre cualquier otro artículo, no requiere demostracion alguna desde que esa industria, suministra el contingente mas alto á la exportacion nacional: «$ 34.698.216» en el año 1903 sobre un total de «$ 37.369.402».

La duda solo cabe lógicamente respecto del tabaco y del azúcar. Sin embargo, estas dudas no son insolubles. Si han de acordarse franquicias aduaneras á algun producto, el tabaco merece señalarse en primer término. La razon es obvia. Las franquicias existen de hecho, puesto que el Estado no tiene medios de impedir el contrabando fronterizo de ese artículo. En tales condiciones, mejor es suprimir el impuesto, que mantenerlo al solo efecto de que lo usurpen con grave detrimento de las buenas costumbres: moralizar es tambien, anular las causas de la inmoralidad.

Es difícil saber la cantidad exacta de tabaco brasilero que se introduce por la frontera, sin pagar derechos de importacion. Todo el mundo está convencido que alcanza proporciones inauditas y ese convencimiento no anda lejos de ser verdad, por mas que falten los medios directos de comprobacion. Los cálculos indirectos conducen á una cifra que no baja del 815 por ciento del consumo nacional.

Hé aquí la prueba: En el año 1903, el tabaco importado al país estimado en moneda fué de $ 252.229 en las siguientes cantidades, segun las procedencias:

Alemania	$	20.339
Argentina	»	15.849
Bélgica	»	80
Brasil	»	72.567
Cuba	»	24.299
España	»	244
Estados Unidos	»	14.996
Francia	»	285
Inglaterra	»	24.698
Italia	»	21.636
Paraguay	»	57.236
Total	$	252.229

Si se calcula el número de fumadores de la República en 224.019 individuos y el costo del tabaco que se consume por unidad anualmente en $ 14.40 ó sean $ 1.20 mensuales, el valor del consumo total no baja de $ 3.225.873.60.

Estas cifras no son exageradas. La estadística de para el año 1900.—280.023 individuos de sexo masculino, mayores de 14 años;—en el supuesto de que un 20 o/o de ese contingente de poblacion no fumase, el número de consumidores de tabaco, no bajaría de 224.019 individuos. Ahora bien: 224.019 por $ 14.40 es igual á $ 3.225.873.60.

Falta deducir de esta cantidad el monto estimativo de la produccion nacional. Calculando que la produccion de ese artículo oscila al rededor de 300.000 kilos [illegible] el valor medio [illegible] $ 20 á $ 22 los [illegible]

[illegible] $ 2.773.644 [illegible]

[illegible]

Alemania [illegible] que el año 1903 [illegible] $ 20.371 [illegible] extendida por valor de [illegible] contrabando. Las [illegible]

[illegible]

El primero, es en cambio un cálculo real, aunque no irreductible. Un gobierno no puede cumplir su mision despreciando las rentas, y lo natural es que antes cuide de que estas no le falten. Los ideales económicos como todos los ideales que sobrepasan los medios efectivos de que se disponen para realizarlos, son destellos siderales que vibran demasiado lejos para que nadie piense iluminarse con su claridad. La reforma de que se trata, no figura, ni puede figurar en esa categoría.

La merma rentística, que el Estado experimente, aparte de ser débil es susceptible de repararse mediante una ligera variacion del sistema fiscal. Pruébalo al canto: El tabaco que se introduce al país pasando por el alambique de las aduanas, de origen brasilero, oscila alrededor de setenta mil pesos oro: en el año último de 1903, alcanzó el valor exacto de pesos 72.567. Sobre este aforo, el Estado percibe $ 55.670.50 á título de derechos de importacion. Si solo fuese esta suma la que el fisco perdiese, la prueba relativa á la exigüidad de la merma sería completa; pero hay que agregar á ella el valor de lo que dejará de recaudarse, por la menor afluencia de los tabacos sujetos á impuestos, en beneficio del tabaco brasilero cuya demanda aumentará.

Sobre esa cifra solo caben hacerse cálculos fantásticos; es igualmente imposible prever con exactitud los efectos de la supresion como los de la creacion de un impuesto. Admitiendo sin embargo con las reservas apuntadas que el tabaco de procedencia brasilera exento de gravámenes aduaneros logre desalojar una tercera parte del producto similar originario de los demás paises, respecto de los cuales subsisten las actuales tarifas, la nueva disminucion solo sería de cuarenta y cinco á cuarenta y seis mil pesos. El tabaco deja en efecto en las aduanas nacionales descontada la suma de 55.000 pesos que corresponde á la produccion fluminense, la cantidad próximamente de 137.736 pesos. Resulta pues que esta reforma financiera le costaría al Estado cien mil pesos, mas ó menos suponiendo naturalmente que los datos que se han tomado como base fueren exactos.

Un cálculo análogo puedo hacerse relativamente al azúcar. A primera vista esta concesion parece ser menos onerosa que la anterior, pero en el fondo lo es mas ó cabe que lo sea cuando menos. El lado sugestivo consiste en la insignificancia de la suma que el Estado percibe actualmente por la introduccion de ese artículo de la industria fluminense: $ 18.974.24 en el año de 1903; la faz sombría en cambio resulta del gran consumo que puedo alcanzar en nuestra plaza el azúcar brasilera, desalojando de ella una cantidad considerable de los azúcares de otras procedencias con detrimento de la renta aduanera que padecería un descenso equivalente á las proporciones, adquiridas por este fenómeno de sustitucion comercial.

El producto fiscal de los azúcares es bastante notable para que se piense en

[illegible]

[illegible] con el comercio [illegible] justo [illegible]

[illegible]

Saludo á V. E. con su mayor consideracion.

SPORTS

Carreras bonaerenses

Para la reunion de hoy en Buenos Aires son nuestros candidatos los siguientes:

Premio Fray Mocho—Ma[illegible]

Premio Nebuloso—Marel[illegible]

Premio Canuto—Premier

Premio Sylva—Recalé

Premio Primera Tijda—[illegible]

Premio Pelayo—Overo

Consejo Nacional de Higiene

DIVERSAS INFORMACIONES

[illegible]

Comision Nacional de Caridad

SESION DE AYER

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública celebró sesion ayer bajo la presidencia del doctor Luis Piñeyro del Campo.

Se cambiaron ideas generales con respecto á la designacion de la persona que ocupará el cargo de administrador de la Lotería, resolviéndose no hacer el nombramiento hasta conocer el resultado del sumario mandado instruir en esa repartición por el contador señor Sixto Datro.

La mesa dió cuenta de que el vocal doctor Mariano Ferreira, había estudiado los antecedentes de la cuestion relativa á la acusacion que se proyecta entablar en virtud de las publicaciones que hizo últimamente la Cruz Roja de Señoras Cristianas.

Se acordó esperar, para adoptar resolucion definitiva, á que el doctor Gregorio L. Rodriguez, produzca dictámen por separado sobre la cuestion.

INTEGRACION DE LA COMISION

El Poder Ejecutivo dictará mañana un decreto designando reemplazantes á los miembros de la Comision señores Pablo J. Rocchietti, Gregorio L. Rodriguez, Juan A. Palma, Joaquín de Salterain, Mariano Ferreira, Francisco Soca y Federico Capurro, que cesan en sus cargos por terminacion del mandato.

Continúan formando parte de la Comision los doctores Gerardo Arrizabalaga, Américo Ricaldoni, Luis Piñeyro del Campo, Joaquín Canabal, José Scoseria, Manuel Quintela y señores Rufino Garmendez, Juan Maza, Francisco A. Lanza, Francisco García y Santos, Federico Costa, José A. Ferreira, Juan A. Smith y Cárlos Sanguinetti.

EN EL ATENEO

ASAMBLEA GENERAL

Se efectúa esta noche en el Ateneo de Montevideo la asamblea anual de socios de la institucion, para la cual se nos envía la siguiente convocatoria:

ATENEO DE MONTEVIDEO

Se cita á los señores socios de la Institucion para la asamblea que tendrá lugar el jueves 13 del corriente á las 9 y 1/2 p. m., con el objeto de tomar en cuenta la memoria correspondiente al ejercicio 1904-1905, presentada por la Junta Directiva, en cuyo acto se dará tambien posesion de sus cargos á los miembros recientemente electos para integrar aquella Junta. — Montevideo, Julio 11 de 1905. — El secretario.

El coronel Juan J. Martinez

Anoche á las 8 1/2 falleció repentinamente el coronel Juan J. Martinez.

Despues de haber comido con su familia, el coronel Martinez salió á hacer su paseo habitual. En la calle San José esquina Avenida de la Paz sufrió un síncope y falleció instantes despues no obstante los rápidos auxilios que se le prestaron.

Comprobada la muerte, se dió aviso á la familia del extinto, domiciliada en la Plaza Libertad á la que fué entre-

[illegible]

POLICIA

[illegible]

Fabricantes de mosaicos

La [illegible] Policía de [illegible] remitió [illegible] Juez Letrado [illegible] primer turno.

Fabricantes de mosaicos

La Comision Directiva del Centro de Fabricantes de mosaicos de la Union Industrial Uruguaya se reunió anoche con asistencia del presidente señor Al[illegible] y los vocales señores [illegible] Arturo Gnecco y Erellio Ca[illegible].

Se [illegible] que la huelga estaba completamente terminada, habiendo [illegible] en tarea todas las fábricas.

[illegible] el estudio del reglamento interno que ha de regir en [illegible] siendo sancionado.

ADMINISTRACION PUBLICA

Los pagos de hoy

La Tesorería General de la Nacion pagará [illegible] Fiscalías, Maestranza [illegible] vencimientos.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

[illegible]

Defunciones

[illegible]

Teresa Bavo, oriental, 4 años, Perez Castellanos 212.

Varias noticias

Adulteracion de cigarrillos

Habiendo notado los señores Clavies y Ferreyra, la falsificacion de que han sido objeto algunas cajillas de cigarrillos «Londres», de que son fabricantes, estiman conveniente prevenir al público y á los favorecedores este hecho á fin de que no sean engañados. Lejos de perjudicarles, dicha falsificacion pone de manifiesto la superioridad del producto, que de otro modo no se prestaría al móvil de sus autores.

Vapores en viaje

El paquete francés «Atlantique», que salió anoche del puerto de Santos, con destino al nuestro, es esperado el viernes 14.

Poblacion flotante

ENTRARON

Hotel Pirámides — Juan L. Lacaye, del Sauce; Gregorio Sanchez, de Buenos Aires; Emilio Perez, Emilio Hansen, de Buenos Aires.

Hotel Comercio—David Botta, de Artigas; José Urondo, de Buenos Aires; Enrique Costa, de Minas; P. Arcos, Andrés Castro, Eustaquio Puig y señora, de Florida; Mario Hermida, Victor Ferrer, Fermin Bogliani, Antonio García, F. Morandi, de Rivera.

Grand Hotel—Enrique Gianelli, de Buenos Aires; Matias R. Sturiza y familia, de Litoral.

Hotel Imperial — Ignacio Arregui, Ramon Rios, Claudio Santamarta, de Flores; Domingo Rivero, de Entre Rios; Ceferino Fernandez, Pedro Hernandez, de Minas.

Hotel Español—Eusebio Echevarría y familia, de Rivera; Miguel y Adolfo Ferinha, Tristan Riet y familia, de Paysandú.

Hotel Barcelona — José G. Mallarini, familia Castro Torres, Tovas, Gimenez, de Europa.

Hotel París—Antonio Puga, Miguel Balaz, Juan Rico, de Buenos Aires.

Hotel Internacional—José Rosas, Manuel Mesa, Pedro Piriz, de Buenos Aires; Tomás Ramirez, Cárlos Diaz, Juan Rios, D. Castillos, del Interior.

Restaurant Aspiazú — Manuel Aparicio, E. Lameira, L. Lopez y familia, del Interior.

Restaurant Lanata — Manuel Cabrera, Juan Durante, Juan Nogara, de San Antonio.

Restaurant Pirineos—José Lopez, N. Romero, Francisco Iturria, N. Correa, P. Lapezoul, del Interior.

Restaurant Mojica — Pedro Helguera, Francisco Marenco, del Sauce; Luis Alvarez, Pedro Lemos, de los Cerrillos.

COMERCIO

BOLSA

OPERACIONES — Julio 12 de 1905

1.a Rueda

DEUDA C. DE TESORERIA

$ 5.000 para fin de mes [illegible]
» 3.000 para mañana [illegible]
» 5.000 para fin de mes [illegible]
» 5.000 idem idem [illegible]
» 5.000 idem idem [illegible]
» 5.000 para mañana [illegible]

DEUDA AMORTIZABLE

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO

DEUDA CONSOLIDADA

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

BANCO R. DEL URUGUAY

2.a Rueda

DEUDA CONSOLIDADA

DEUDA C. DE TESORERIA

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO 1897

DEUDA AMORTIZABLE

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

BANCO R. DEL URUGUAY

CAMBIOS

[illegible]

BANCARIO

[illegible]

DESCUENTOS

Los tipos que [illegible] en los Bancos para los descuentos [illegible]:

Conformes, 1 1/2 por ciento anual.
Vales, 5 á 6 [illegible].

DEUDA CONSOLIDADA Y FERROCARRILES

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion:

Excedente para el 54.o trimestre (término Agosto 1.o de 1905)	$ 723.329 29
Entregado en el mes de Mayo	» 391.692 37
Idem idem idem Junio	» 292.372 56
Total	$ 1.407.394 22
Entregas en Julio hasta el Dia 10	$ 101.150 79
Julio 12 correspondiente al dia 11	» 13.048 65
Total	$ 114.199 44

EMPRESTITO URUGUAYO

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion:

Entregado desde Enero 1.o á Junio 30 de 1905	$ 959.139 06
Entregas en Julio hasta el dia 10	$ 12.362 88
Julio 12 correspondiente al dia 11	» 1.594 84
Total	$ 13.957 72

DINERO SOBRE HIPOTECA

En el Registro de Hipotecas de la 2.a seccion se anotaron ayer las siguientes operaciones:

$ 900 al interés del 12 por ciento anual.
225 al idem idem 10 idem idem.
2.200 al idem idem 9 idem idem.
3.000 al idem idem 8 idem idem.
2.500 al idem idem 8 idem idem.
1.200 al idem idem 8 idem idem.
1.000 al idem idem 8 idem idem.
750 al idem idem 7 idem idem.

ENTRADA DE METALICO

Entraron ayer por el vapor nacional Triton, las siguientes cantidades de dinero: $ 600 consignados á B. Tejada y $ 290 para José Vidal.

SALIDA DE METALICO

El vapor nacional Venus, condujo anteayer para Buenos Aires, consignados á Juan Errecart, $ 600.

—Embarcó anteayer por el vapor argentino Colombia el Banco Español del Rio de la Plata $ 100.000 oro, consignados al Banco Español de Buenos Aires.

—El vapor francés Cordillère que salió el sábado último, conduce:

Para Santos — 6.000 libras esterlinas.
Para Burdeos — Un cajon conteniendo lingotes de oro, avaluado en 26.000 francos.

EXPORTACION

Zarpó el sábado último el vapor francés Cordillère, con la carga siguiente:

Para Rio de Janeiro — 1.196 fardos carne tasajo.
Para Lisboa — 2.000 cueros vacunos secos, 370 fardos carne tasajo.
Para Burdeos — 542 fardos lanares, 24 id. crin, 205 cueros vacunos secos, 1 cajon plumas de avestruz.
—El vapor francés Algérie, que zarpó anteayer conduce para Marsella 416 fardos pieles lanares.
—El vapor inglés Panamá, que zarpó el 9 del corriente, conduce:
Para Rio de Janeiro — 420 carneros en pie.
Para Bahia — 3.539 fardos carne tasajo.
Para Pernambuco — 1579 fardos tasajo.
Para Liverpool — 4 fardos pieles lanares.
—Zarpó ayer el vapor inglés [illegible], con la siguiente carga:
Para Amberes — 2614 cueros salados, 320 fardos [illegible] id. crin, 143 id. garras, 81 cascos [illegible] cueros vacunos secos, 284 [illegible].

COMERCIALES

—El cambio sobre Londres [illegible] 16 21/32 peniques por $ 1.000 [illegible] bajó á 16 5/8 y subió nuevamente á 16 21/32.

Fuentes Alfaro 12. — Cédulas H. Nacional [illegible] 105.50.
[illegible] fin de mes, 105.80.
[illegible] fin de Agosto, 106.00.
[illegible] Nacional, no consta, 102.60.
[illegible]

PRODUCTOS DE GANADERIA

Julio 12 de 1905.

LANA

[illegible]

CUEROS VACUNOS SECOS

Se recibieron ayer por ferrocarril 2.621 [illegible] y por vía fluvial 561, formando un total de 3.182 cueros.

Desde el comienzo del año hasta hoy llegaron por diversas procedencias 280.643 cueros.

[illegible]

CUEROS VACUNOS SALADOS

[illegible]

CUEROS LANARES

Entraron ayer por ferrocarril 7 cueros, 20 atados y 15 fardos; y por vía fluvial 200 cueros.

Llegaron por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy 20.219 cueros, 16.240 atados y 5.989 fardos.

Sigue bien el mercado para estas pieles. Se vendieron 1.560 lbs. pelados y de estacion, á $ 0.220 y 0.228; y 4.000 id. id. de 0.289 á 0.289 el kilo.

Cotízase:

Cueros lanares de est.	de $ 0.320	á $ 0.330
Idem pelados [illegible]	» 0.220	» 0.230
[illegible]	» 0.260	
Borregos		» 0.260
[illegible]		
Petizos		» 0.50

CUEROS DE POTRO

Llegaron por vía terrestre 16 cueros, que sumados con los que han llegado por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy forman un total de 10.809 cueros.

Los precios de este artículo se mantienen firmes.

Se ha pagado hoy por 50 cueros secos, [illegible], el precio de $ 2.90 por los 10 kilos.

Cotízase:

Cueros de potro salados	de $ 1.45	á $ 1.55
Cueros de potro secos sin cola 10 kilos	» 2.80	» 2.90
Id mal desechos	» 1.40	» 1.50
Potrillos, cada uno		sin valor

CUEROS SILVESTRES

No hubo entrada.

Se recibieron por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy 2.053 cueros y 841 atados.

Rigen los siguientes precios:

Lobo grande de rio	de $ 1.00	
Nutria cada una como bolsa abierta por el lomo sin matambre, kil.	» 0.20	á $ 0.40
Id. chica ó abiertas por la barriga, kilo	» 0.15	» 0.20
Carpincho de cuenta c/u.	» 0.40	» 0.50
Carpinchos idem idem	» 0.15	» 0.20
Cabra, cada uno	» 0.25	» 0.30
Venado cada uno		sin valor
Zorro con cola, cada uno	de » 0.10	» 0.25
Id sin cola, item idem	» 0.05	» 0.10

CERDA

Por vía fluvial llegó 1 bolsa y por ferrocarril 12.

Desde el principio del año hasta hoy llegaron por diversas vías 4.215 bolsas.

Aumenta el interés por este artículo y los precios experimentan mayor firmeza.

Se han colocado 200 kilos de mezcla, buena, á $ 3.30 y 600 de regular, á 3.20 por los 10 kilos.

Cotízase:

Mezcla buena del interior, peso neto los 10 kil.	de $ 4.20	á $ 4.30
De vaca los 10 kil.	» 3.90	» 4.00

PLUMA

Solo 1 bolsa llegó ayer y procede del interior.

Se recibieron por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy 337 bolsas.

Rigen estos precios:

Pluma buena y fresca	de $ 2.30	$
Id regular, kil.	» 2.40	
Id picada ó recargada de chicha, kil.		sin compradores

CEREALES

TRIGO

Por vía fluvial llegaron 330 bolsas y por ferrocarril 1.999, formando un total de 2.329 bolsas.

Entraron por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy 932.970 bolsas.

La poca entrada ha influido mucho para que los precios se entonaran algo.

La demanda tambien ha sido mayor.

Los trigos de fideos están poco solicitados.

Lo operado hoy es lo siguiente:

		Los 100 k. c/b
64 bolsas de Migues		$ 2.80
200 idem Rodriguez		» 2.875
46 idem Rodriguez (esp.)		» 2.95
323 idem Libertad		» 2.775
84 idem Joanicó		» 2.90
70 idem San José		» 2.70
100 idem Joanicó		» 2.90
84 idem Sauce (inferior)		» 2.60
34 idem Pedrera		» 2.75
80 idem Canelones		» 2.875
32 idem Solís		» 2.90

Para exportacion con bolsa, base de 80 kilos el hectólitro — sin operaciones

Buenos á superiores del litoral, con bolsa	de $ 2.85	á $ 2.90
Superiores del interior	» 2.65	» 2.75
Buenos, idem idem idem	» 2.55	» 2.60
Regulares idem idem id.	» 2.40	» 2.50
De fideos superiores sub.	» 2.60	» 2.70
Buenos, idem idem idem	» 2.45	» 2.55
Regulares idem idem		Nominales

MAIZ

La última entrada ha sido del interior y [illegible]

[illegible] que han llegado por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy forman un total de 281.711 bolsas.

Apesar de la poca entrada los precios no han sufrido alteracion con respecto á los granos destinados al consumo.

En cambio para la cebada se han pagado hasta $ 2.60 por grano [illegible].

Cotízase:

Morocho brasilero	» 2.50	» 2.65
Idem regular	» 2.40	» 2.50
Para exportación seca y limpia	sin operaciones	
Cuarentino nuevo	» 2.60	» 2.70
[illegible]		
Pisingallo	» 1.80	» 1.90

LINO

[illegible]

ALPISTE

[illegible]

FORRAJES

[illegible]

PRODUCTOS DE MOLINO

[illegible]

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

[illegible]

FRUTOS Y CEREALES

Dia 11

Por Estacion Central — 2 bolsas lana; 2.621 cueros vacunos secos, 24 id id salados; 56 id potros, 5 id becerros; 6 atados [illegible] [illegible] 221 atados id; 15 fardos [illegible]; 1 id plumas, [illegible] 320 id trigo; 100 id maíz, [illegible] 127 id alpiste.

Por Via Fluvial — 561 cueros vacunos [illegible] 200 id lanares; 1 bolsa cerda; 1 [illegible] 330 id trigo; 100 id [illegible] 118 id lino.

TRIGO

Por Estacion Central — á M. R. Perez 148 bolsas, á E. Storace 448 id; á J. C. Gallo 87 id; á Taranco y Ca., 174 id; á Guzman y Raffo 173 id; á Angel Perez y Alvarez 108 id; á Birabén Hnos. 500 id; á R. Peñagaricano 160 id; á J. A. Gonzalez y Ca., 143 id.

Por Via Fluvial — á E. Storace 330 bolsas.

MAIZ

Por Estacion Central — á Santos Garcia 154 bolsas; á Repetto, Grafigna y Ca., 120 id; á Taranco y Ca., 61 id; á Angel Perez y Alvarez 227 id; á M. R. Perez 72 id.

LINO

Por Vía Fluvial — á E. Storace 100 bolsas.

Por Estacion Central — á B. Peñagaricano 5 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

Por Estacion Central — á Balparda y Ca., 5 fardos lanares, 7 atados id, 7 enteros id, 143 cueros vacunos secos, 12 bolsas cerda, 1 id plumas, 1 lote lanares; á Greña y Ca., 79 atados lanares, 152 cueros vacunos secos, 1 id potro, 2 atados becerros, 1 id corderos, 2 bolsas cerda; á M. P. Sequera y Ca., 169 cueros vacunos secos, 5 id becerros, 1 bolsa cerda; á A. Jaume Hnos. y Ca., 20 pipas sebo vacuno; á Taranco y Ca., 5 atados lanares, 787 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda, 6 atados cueros vacunos; á M. Allende, 14 atados lanares, 236 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda; á H. y Goicoechea, 10 fardos lanares, 205 cueros vacunos secos, 2 id potros, 1 atado becerros, 1 bolsa cerda, 14 atados lanares, 10 cueros vacunos secos; á L. Salvado y Ca., 20 atados lanares, 69 cueros vacunos secos; 4 id potros, 5 bolsas cerda; á N. Iguain, 18 atados lanares, 131 cueros vacunos secos, 1 id becerros, 1 bolsa cerda; á J. Toravent, 157 cueros vacunos secos, 3 id potros; á F. B. Helguera 29 atados lanares, 23 cueros vacunos secos, 4 atados corderos; á J. D. Pereyra, 29 atados lanares, 164 cueros vacunos secos, 3 id potros; á Angel Bonilla, 36 atados lanares, 46 cueros vacunos secos, 24 id salados, 3 id potros, 2 id becerros, 3 atados corderos, 2 bolsas cerda, 5 id astas; á R. Peñagaricano, 28 id alpiste; á P. Decia, 32 id id; á Basáñez hijo 20; id maíz, á J. Travieso 21 id id.

TABLADA DEL NORTE

Dia 12

De Canelones: 12 bueyes remitidos por E. Martinez y vendidos por Carbelo y Cia. á $ 17 carne buena criolla para abasto.

De Florida: 6 bueyes, 5 novillos, 27 vacas, 5 terneros remitidos por J. Echeverrigaray y vendidos por J. J. Abarracon á $ 22 y 24 b., 15 n., 13 y 13.25 v., 4.50 t., carne buena, criolla, mestiza para abasto.

De Rio Negro: 11 vacas remitidas por H. Alvarez y vendidas por Curbelo y Cia. á $ 16, carne buena, mestiza, para abasto.

De Soriano: 1 buey, 64 novillos, 18 vacas remitidos por S. Martinez y vendidos por F. Rodriguez é hijo á $ 24 b., 22.50 n., 14.50 v., carne buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Soriano: 90 novillos remitidos por B. F. Thomas y vendidos por Amespil y Cuadra á $ 27, carne gorda, mestiza, para saladero.

De Florida: 150 novillos, 41 vacas remitidos por A. Gallinal y vendidos por J. Bentancor é hijo á $ 21 y 27 n., 21 v., carne gorda, mestiza, para abasto y saladero.

De Florida: 40 novillos remitidos por G. Matta y Cia., y vendidos por Amespil y Cuadra á $ 19.50, carne buena, mestiza, para saladero.

De Canelones: 29 novillos remitidos por B. Montes y vendidos por J. Bentancor é hijo á $ 15.50, carne buena, criolla para abasto.

De Rio Negro: 26 vacas remitidas por R. Ferreira y vendidas por Vignoli y Peramendi á $ 22 y 35, carne gorda, mestiza, para saladero.

De Tacuarembó: 53 novillos remitidos por C. Lopez y vendidos por Silveira y Haro á $ 29, carne gorda, mestiza, para abasto y saladero.

De San José: 23 novillos, 16 vacas remitidos por Eleuterio Gonzalez y vendidos por Silveira y Haro á $ 21 n., 14 y 18 v., carne buena, mestiza, para abasto é interior.

De Flores: 59 novillos, 2 vacas remitidos por P. Fernandez y vendidos por Lizarazú y Cia. á $ 19.50 y 25.50 n., 15 v., carne buena, criolla, mestiza, para abasto.

De Minas: 11 bueyes, 8 novillos, 50 vacas remitidos por J. P. Olhaz y vendidos por G. García y Bidart á $ 23.25 b., 16.25 n., 9.75 y 12.50 v., carne buena criolla, para abasto, saladero é interior.

De Soriano: 107 novillos remitidos por J. Lereun y vendidos por G. y García á $ 24 y 28, carne gorda, mestiza, para abasto y saladero.

De San José: 31 vacas remitidas por P. Robert y vendidas por Lizarazú y Cia. á $ 14.50, carne buena, criolla, para saladero.

De Soriano: 11 novillos, 21 novillos, 23 vacas remitidos por J. M. Bideau y vendidos por Lizarazú y Cia. á $ 21 n., 18.71 y 30 v., carne gorda mestiza para abasto.

De Durazno: 6 bueyes, 51 novillos, 2 vacas remitidos por F. Laurnaga y vendidos por Curbelo y Cia. á $ 22 b., 14.50 y 22 n., 18.25 v., carne buena mestiza para saladero é interior.

De Montevideo: 11 vacas remitidas por José Lucas y vendidas por Lizarazú y Cia. á $ 12.71, carne buena mestiza, para interior.

De San José: 6 bueyes remitidos por Martin Tudurí y vendidos por Viuda de Apestegui y Palma á $ 19, carne buena, criolla para saladero.

De Minas: 8 bueyes, 70 vacas, 24 terneros remitidos por Pedro Irigoin y vendidos por Viuda de Apestegui y Palma á $ 18.50 b., 10.50, 13 v., 5.50 t., carne buena criolla, mestiza, para abasto, saladero, interior y servicio particular.

De Canelones: 9 bueyes remitidos por Martin Tudurí y vendidos por Viuda de Apestegui y Palma á $ 19 carne buena, criolla, para saladero.

De Soriano: 41 novillos, 2 terneros remitidos por Muñoz y Olivera y vendidos por S. Pereyra é hijo á $ 21 n., 6 t., carne buena, criolla, para saladero é interior.

De Florida: 3 bueyes, 2 novillos, 57 vacas, 1 ternero remitidos por A. G. Santin, Nuñe y vendidos por S. Pereyra é hijos á $ 18 b., 16.50 y 18 n., 14 y 16 v., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Soriano: 80 novillos remitidos por M. Muñoz y vendidos por S. Pereyra é hijo á $ 23.50, carne buena, mestiza para saladero.

De San José: 2 bueyes, 8 novillos, 4 vacas, 37 terneros remitidos por J. M. Clara y vendidos por Silveira y Haro á $ 20 b., 21 n., 13 v., 4.50 t., carne buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Montevideo: 2 bueyes, 1 vaca, 1 ternero remitidos por J. Hernandez y vendidos por J. J. B. Bidart á $ 20 b., 11 v., 6 t., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 14 vacas remitidas por Adrian Gutierrez y vendidas por J. J. Abarracon á $ 12, carne buena, criolla, para interior.

De Durazno: 140 novillos remitidos por Lopez y Saralegui y vendidos por F. Rodriguez é hijo á $ 32 y 25, carne buena, mestiza, para saladero.

De Soriano: 144 vacas remitidas por Seron Uriarte y vendidas por F. Rodriguez para saladero.

PARA ABASTO

Bueyes: $ 17, 20, 24, 23.25, 18.50 y 20.
Novillos: $ 15, 22.50, 21, 15, 20, 19, 19.50, 25.50, 24 y 24.50.
Vacas: $ 13, 13.25, 16, 21, 18, 15, 18.75 y 18.
Terneros: $ 5.50, 4.50 y 6.

PARA SALADERO

Bueyes: $ 22, 19, 18.50, 18 y 20.
Novillos: 27, 12.50, 29, 16.25, 28, 16.50, 22, 21, 18, 16.50, 23.50, 29, 23 y 28.
Vacas: $ 14.50, 21, 12, 35, 12.50, 13, 16 y 14.

PARA INTERIOR

Vacas: $ 14, 9.75, 18.25, 12.75, 10.50 y 12.
Terneros: $ 5.50 y 6.

ENTRADA DE GANADO

Julio 12 de 1905.

Rodolfo Vellozo		40.129
P. Davis y Ca.		21.520
Anaya é Irigoyen		8
Paso de Yeguas		24.214
Francisco Fregeiro	203	9.187
P. San Martin é hijos		5.964
Beatriz Tabares	235	71.610
Durán y Monfé	203	16.994
Eugenio Legrand		5.820
Gómez y Ca.		12.184
H. Dombrosky y Cía.	71	9.682
Fregona Hnos.	195	31.548
M. Echebarne		13.018
Jaume Hnos. y Ca.		20.489
Cabezas	843	284.877
El igual fecha 1904		510.083
En igual fecha 1903		292.232

PRECIOS

Bueyes: de $ 18 á 22.75.
Novillos de $ 19.50 á 28.
Vacas: de $ 13.50 á 25.

MANIFIESTO DE LOS VAPORES DE ULTRAMAR

SANTOS, vapor brasilero, procedente de Rio Janeiro y escalas, á G. Silveyra con la carga siguiente:

De San Francisco: Jacinto Muzi, 21 barricas y 23.2 yerba mate, 21.4 id id; Juan Serretto 400 cachos bananas.

De Santa Catalina: Pedro Hnos. y Ca., 40 bolsas café; Héctor Garzara y Ca., 12 sacos café.

De Itajahy: Orden 3 cajones manteca.

De Rio Grande: Francisco B. Helguera, 62 tercios yerba mate.

PARDO, vapor inglés, procedente de Londres, á Maclean y Stapledon, con la carga siguiente:

Domingo Barri y Ca., 50 tambores aceite de linaza; Spigno y Castella, 24 cajones pintura; C. F. Bally, 6 id, 50 tambores aceite de linaza; Leoncio Gandós, 7 bultos estreras, espuelas y estribos; O. Pini, 2 bultos quincalleria y cristaleria; Orden, 20 cascos ginebra, 5 cascos whisky; Arturo Pedemonte cajones champaña; Orden, 1 cajon felpa y paños de seda y algodon; D. Barri y Ca. 100 tambores aceite de linaza; Sabrino y Varela, 28 cajones pintura; Marxiano y Ca., 45 cajones hojalata, 6 id quincalleria; Orden, 1 cajon tejidos de algodon; Berretta, Fratella y Gavini, 18 bultos varios hierro, roblones, quincalleria, cerrojos; Roch, Capdevila y C Ca., 19 bultos drogas, jabon, semillas, glicerina, mercurio, tinta embotellada; Orden, 5 bultos quincalleria, pieles de carnero curtidas, artículos de lana y yute; A. Sour y Ca., 7 fardos papel de imprimir, 1 id papelería; Ferrocarril C. del Uruguay, 30 barriles pintura; 29 bultos sebo, barniz, aisladores, aceite de linaza, trementina, etc.; Sociedad Comercial de Montevideo, 12 fardos rastrillos; Gerardo Camdos, 22 bultos provisiones, aguardiente de cerezas, gargos, manteca, frutas secas; Orden, 11 cajones papelería, pelotas de football, prensas copiar, artículos plateados, mercancías; Compañía del Gas, 10 cajones materiales para gas; Oneto Vignale y Canale, 7 bultos bizcochos, Taranco y Ca., 70 cajones té; Martinez y Rocha, 10 cajones té, 10 id ginebra; Eugenio Barth y Ca., 4 paquetes bomba y voladoras, vestido de buzo y accesorios.

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS EN JULIO

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Durmdale	inglés	13	Marsella y escalas
Melderskin	inglés	13	Nueva York
Dassia	inglés	13	Nueva York
Horace	inglés	13	Londres y escalas
Bologna	italiano	13	Génova
Phidias	inglés	13	Valparaiso
Khorasan	inglés	13	Amberes y escalas
Dorset	inglés	13	Capetown
Espagne	francés	13	Marsella y escalas
Santos	brasileño	13	Rio Janeiro y esc.
Sonnenburg	aleman	13	Bremen y escalas
Homer	inglés	13	Nueva York
E. Grange	inglés	13	Londres y escalas
A. Duperré	francés	13	Dunkerque y esc.
Pardo	inglés	13	Londres y escalas
Buteo Bank	inglés	13	Nueva York
Sirio	italiano	14	Génova
Normandy	inglés	14	Liverpool
R. Enterprise	inglés	14	Liverpool
Rijnland	holandés	14	Amsterdam y esc.
Orion	brasileño	14	Rio Janeiro y esc
Dacia	aleman	14	Amberes y escalas
Cap Frio	aleman	14	Hamburgo y esc.
Dardsey	inglés	14	Nueva York
Atlantique	francés	14	Burdeos y escalas
Orléannais	francés	14	Marsella y escalas
Sheilla	inglés	14	Nueva York
Luxor	aleman	15	Valparaiso
Etruria	aleman	15	Hamburgo
Pentauc	aleman	15	Valparaiso
Tanis	aleman	15	Valparaiso
Mera	aleman	15	Hamburgo
Oropesa	inglés	15	Liverpool y esc
Hurtsdale	inglés	16	Nueva York
Venezuela	italiano	16	Génova
R. Fling	inglés	17	Londres y escalas
U. Grange	inglés	18	Londres y escalas
A. Troide	francés	18	Dunkerque y esc
Juan Forgas	español	19	Génova y escalas
Helgoland	aleman	19	Bremen y escalas
Hesione	inglés	19	Liverpool
Orion	brasileño	20	Rio Janeiro y esc
H. Gillie	inglés	20	Londres y escalas
Casilda	inglés	21	Nueva York
Toscana	italiano	21	Génova
Magdalena	inglés	21	Southampton y e

VAPORES Á SALIR PARA ULTRAMAR EN JULIO

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
R. Margherita	italiano	13	Génova y escalas
Panamá	inglés	13	Liverpool y esc.
Saturno	brasileño	13	Rio Janeiro y esc.
Hermione	aleman	13	Londres
La Plata	aleman	13	Génova
Algerie	francés	13	Marsella y esc.
Santos	brasileño	13	Rio Janeiro y esc.
Cap Roca	aleman	13	Hamburgo y esc.
A. de Kersaint	francés	13	Dunkerque y esc.
D. di Galliera	italiano	13	Génova
Saturno	brasileño	13	Rio Janeiro y esc
Nile	inglés	13	Southampton y esc
Tanis	aleman	13	Hamburgo
Brittany	inglés	13	Liverpool y escs
Cataluña	español	13	Génova y escalas
Marburg	aleman	13	Bremen y escalas
Hostilius	inglés	13	Pará y N.va York
Bologna	italiano	13	Génova y escalas
Oropesa	inglés	16	Valparaiso
Orion	brasileño	18	Rio Janeiro y esc
Espagne	francés	18	Marsella y escalas
Sirio	italiano	20	Génova
Atlantique	francés	22	Burdeos y escalas
Orléannais	francés	23	Marsella y escalas
Nordernay	aleman	25	Bremen y escalas

Orcoma — inglés — 13 Liverpool y esc.
A. Duperré — francés — 13 Dunkerque y esc.
Cap Frio — aleman — 13 Hamburgo
Kaikoura — inglés — 13 Londres y escalas
Vaterland — aleman — 13 Génova
Magdalena — inglés — 13 Southampton
Oravia — inglés — 13 Valparaiso
Toscana — italiano — 13 Génova
Los Andes — francés — 21 Marsella y escalas
P. de Satrústegui — español — 21 Génova y escalas

LLEVAN VALIJA

AVISOS FIJADOS EN EL CORREO

Para Buenos Aires y Uruguay, saldrá hoy el vapor nacional Venus.

Para Buenos Aires solamente saldrá hoy el vapor argentino Colombia.

La correspondencia se recibirá en el Correo hasta las 4 p. m. y en el quiosco de la Aduana hasta las 5 p. m. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 3.30 p. m.

Para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Paranaguá, Antonina, Santos, Rio de Janeiro, saldrá el 14 [illegible] el vapor brasilero «Saturno».

La correspondencia se recibirá en el Correo hasta las 11 [illegible] del 13 en la sucursal [illegible] hasta la [illegible] en el quiosco de la Aduana hasta las [illegible] p. m. del 13 y en el quiosco [illegible] hasta última hora.

Para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Tenerife, Lisboa, Vigo, Cherbourg, y Southampton, saldrá el 14 del corriente, el vapor inglés «Nile».

La correspondencia se recibirá en el Correo hasta las 6 a. m. [illegible] en el quiosco de la Aduana hasta las 6 [illegible] La recomendada se recibe en el Correo hasta las 8 a. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Vigo, Lisboa, Cádiz y Barcelona, saldrá el 15 del corriente el vapor español «José Gallart».

La correspondencia se recibirá en el Correo hasta las 10 a. m. y en el quiosco de la Aduana hasta la última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 9 a. m.

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES — (1er. turno). — A cargo de los doctores Pelayo, Sayagués y Vazquez.

Dia 12. — Trámite — Zanino con Carraballo con Bayeto, juicio en causas criminales, los administrativas.

Adrian Castro, secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES — (2o turno). — A cargo de los doctores Gonzalez, Alvarez, Piera.

Dia 12 — Trámite — Suc. Busetto, Mieres con Suarez (2), pastor en la [illegible].

Definitivas — Mastelierro con Eastman.

Augusto Duponi, secretario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA — A cargo del doctor don Francisco M. Castro.

Dia 12 — Trámite — Rodolfo Costa con fisco (indemnizacion), Fructuoso Capurro, fisco, expropiacion de terrenos para la Universidad, Juan José Bergalli, denuncia.

Nota — Se informó en la queja Strena Hnos. con el fisco.

Interlocutorias — J. A. Llambías de Olivar denuncia.

Francisco Suez, actuario

ADUANA

Trámite — Sumario de Aduana.

IMPEDIMENTO

Trámite — Cayetano Viale con tercer Inocencio Marticelli.

Varios actuarios.

JUZGADO L. DE LO CIVIL — (1er turno) — A cargo del doctor Miguel V. Martinez.

Dia 12 — Trámite — Suc. Benito Bello, Santiago Legrand, suc. Eliseo Chaves, suc. Mª Moner, Vicente Gervasio con los señores [illegible] y Juan Martin O'Neill, señores Pira y Ca., en la suc. Clara Rosas de Martinez, suc. de Juan Gonzalez y María Ortíz, antecedentes relativos á la incapaz Francisca Rodriguez, suc. Venancio Ruiz, José Fariña con Manuel Paulos y Camaños, Luisa Wilson, suc. de Domingo Troccoli, test. de Catalina Garibaldi de Wattone, Luis, Juan B. y Domingo Wattone, suc. de Rosa Ladriere y Medina de Andreoni, suc. Manuel Martinez Castellanos, suc. de Santiago Gonzalez y Josefa Pena, suc. del general don Fructuoso Rivera, antecedentes relativos á la incapaz Angela Gutierrez, suc. de Santiago Gonzalez y Josefa Peña, test. Donato Martinez, Luisa Otero de Meli, suc. de Pedro Suffiotto inc. Juan B. Berretta, Lino Gutierrez, suc. Ervigia Mearza de Nimeso, test. de Joaquin Rodriguez, suc. de Ines Mela de Sanchez, Eulalio Strinchini con Antonio Finegio, suc. de Antonio Lee, la suc. de don Florencio Perlín con Carlos Gaudencio, conc. Carlos Gaudencio, suc. Manuel Martinez [illegible] Castellanos, test. Juan Tomás Laureiro.

Interlocutorias — Lucinda Martins, suc. de Isabel Luna de Elola. Benigno Martinez con suc. Cipriano Martinez. Dominga Albin de Martinez con José Lopez Saralegui.

Definitivas — Zu ma Martins de Lamela.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL — (Segundo turno) — A cargo del doctor don Wenceslao Regules.

Dia 12 — Trámite — Suc. de Juan Horacio Vison, sucs. de Salvador & Pedro Chilinchabide, test. de Andrés Villalba, sucs. de Antonio Bentancur, Sebastian Bravo, Dumersinda Bentancur de Fernandez y Eufemia Fermina Bentancur de Duarte, suc. de Justino Luis Sellanes, suc. de Catalina Piombo de Chiruto, Fidel Arista con Cándida Fontoura de Arista, suc. de Luis Ardoino ó Ardoino & promovido por María L. de Ardoino, conc. voluntario de Cayetano Abeldaño inc. promovido por Ernesto B. Pomés, suc. de Juan Manuel Blanes, test. de Alfredo Machado, la suc. de Juan Bautista Medici, suc. de Adelaida Taboné de Fondo, conc. necesario de Pedro Ró, suc. de Rosa Benvenuto de Crovetto, sucs. de Gregorio Gomez y de l'Tomena de Lilia, suc. de Haydee Sadoux de Delfino, suc. de Brigido Alvarez, suc. de Emilia Duce, Carlos Pirotti con Marcial Perez, suc. de Tobias Bertucci inc. mandado correr por separado, suc. de Juan Tambie, Segunda Blanco con Stanton Hill, suc. de Fanny Hermani, conc. voluntario de Victorio Mesa, suc. de Federico Arraga inc. suc. de Juan Bautista Baris.

Interlocutorias — Suc. de Mateo Gutchon é Huglich.

Definitivas — Suc. de Manuela García, Ricardo Rodriguez con Ubaldo Pitzaluga. Mercedes Gomez de Romano.

Pedro Moreno, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL — 3er. turno — A cargo del doctor Capella y Pons.

Dia 12 — Trámite — Suc. Juan Maria Zuccoli, Jacinto Luna (2), intestado Juan Massabrio, suc. José Aspesi, Pace Lesser con Ricardo Estevan (2), conc. Eduardo Jones, id inc. Juan Blengio, oficio del Juzgado Departamental de la capital referente á Rogelia B. de García, Arturo Bonafox en autos del conc. Eduardo Jones, test. Enrique García, Manuel D. Mieres con Julio Sacarelo, suc. Eduardo Perez, conc. Eustaquio Ramos, conc. Andrés Franzoni, conc. Ricardo Quinteros.

Interlocutorias — Suc. Miguel Harispuru, suc. Baudilio Martinez, suc. Francisco Amaro da Silveira, test. Enrique García, conc. Eustaquio Ramos, suc. Vicente Barceló. — Reservadas, dos.

Juan P. Musto, actuario

JUZGADO L. DE COMERCIO — (1er. turno). — A cargo del doctor Sarachaga.

Dia 12. — Trámite — Los señores Ignacio Echagoyen y Ca. con los señores Marcos Pierro y Ca., Guillermo Lanne con José A. Sanseve, Juan Rosendo con Luis Imeraz, Cerrillo, Carlos G. Menck con Justino Fernandez, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas R. P. de Comercio, M. Hernandez, con Arturo Brizuela, Enrique Menini con Miguel A. Echegaray, el doctor Enrique Mondino con los señores Morse y Ca., la Caja de Préstamos con Manuel Abella y Pensa, los señores Servetti y Fonticella con Tritón Esteban, conc. Barreiro y Ca.

Interlocutorias — Los señores Clouset y Ca. concordato, conc. Spirito Berta, los señores Ignacio Echagoyen y Ca. con los señores Marcos Pierro y Ca.

Definitivas — La Caja de Préstamos con Manuel Abella y Perera.

Avelino J. Figares, actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO — (2o. turno). — A cargo del doctor [illegible] D. A. de Castro, [illegible] G. de Castillo, [illegible] Schiaffino con M. S. [illegible] Magnano, [illegible] Rodea con [illegible] M. Ramil, [illegible] E. Lavagna [illegible]

Salvador Agosti, actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL — A cargo del doctor Domingo J. Terra — Dia 11 — Trámite — [illegible] Gonzalez. [illegible] actuario.

Gran establecimiento musical

DE JULIO MOUSQUES

159-169—ITUZAINGO—159-169.—MONTEVIDEO

«EL ANGELUS ORQUESTRAL»

Aparato adaptable á cualquier piano



El medio mas rápido y perfecto para poder [illegible] de [illegible] cualquier composicion musical, por difícil que sea [illegible]

Combinando [illegible] de Angelus [illegible] Violin, Flauta, etc. [illegible]

NO CONFUNDIR ESTE APARATO CON OTROS ANALOGOS

UNICO AGENTE PARA LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Precio 300 pesos oro

de estos aparatos y de los siguientes fabricantes de pianos: STEINWAY & SHON NEW YORK J. BLUTHNER [illegible] LEIZIG [illegible] CHAL HAMBURGO; F. L. NEUMANN, [illegible] VOGEL & SHON de PLAWEN, E. ROSENKRANZ DRESDEN, H. BASSEL [illegible] BERLIN, ARMONIUMS DE DEBAIN Y DE RODOLPHE FILS DE PARIS

PIANOS CON GARANTIA DE 10 AÑOS

Ventas al contado y á plazo

Fluido Vital

Su poderoso fin es garantizado en el caso á las personas que se han curado y firman sus certificados.

La señora Isidora Otero domiciliada en la calle Zabala 214 de trialdad en la espalda y parálisis en un brazo — [illegible] B. de los Santos, calle Juan M. Blanes [illegible] Carmen Rodriguez, calle Yaguaron [illegible] desórdenes — y otras cuyos certificados [illegible] se encuentran en el consultorio, CALLE RIVERA 230 entre Defensa y Municipio. — de 9 á 11 y de 1 á 4.

NO CONFUNDIRSE CON OTROS.—G. ROBINSON

[illegible]

1er. AVISO Y OCASIONES DE LA

Tienda "Perico"

UN PUÑADO DE MONADAS

Saldos:

100 docenas toballas, merelo, lo mas grande que viene en 1.80, centímetros de largo por un metro de ancho, á 0.35 cada uno.

Servilletas té de caynté de hilo, guarda color, á dos reales docena.

Tules pura seda para la cara en blanco, negro, verde, punzó, reina, marrón, celeste, crema y lila, á 10 centésimos el [illegible].

Camisas de señora con escote bordado y valvilladas [illegible] á 85 centésimos cada uno.

De remate:

Seda Chipon vainilladas en Pompadour, fondo verde, gris, rosa crema y oro, á 55 centésimos el metro.

Franelitas Moleton gran variacion en colores y clases, á 4 vintenes el metro.

Corsés varias marcas en todos tamaños — con pequeña avería — á 8 reales cada uno.

Casa en Saldos y artículos de Remate

TIENDA "PERICO"

133—SORIANO—133a

Entre Arapey y Dayman

SE EMPEZÓ

LA LIQUIDACION SERIA Y TOTAL

De las existencias

DE LA

TIENDA MENDEZ

POR GRANDES REFACCIONES

Estará abierto de 8 á 12 a. m., y de 1 1/2 á 6 1/2 p. m.

SORIANO ESQUINA ARAPEY

Los talleres litográficos y tipográficos DE "LA RAZON"

Seguirán funcionando como de costumbre

En la calle Cerro Núm. 57

NUESTRO CL[illegible]

no es tan frío, que reclame una inmensa hoguera, es una in[illegible] estufa hasta con un foco de CALOR suave pero permanente, como lo proporciona la ESTUFA GIGANTE, globo de metal adaptable á un pico de gas ó á una lámpara, aprovechando el calor perdido en toda luz.

Unicos importadores: CARLISLE CROCKER Y Cia

RINCON 31—MONTEVIDEO

NOTA—A los que viven en campaña, remitiendo $ 1.50, se les man[illegible] para una por correo

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1905

ACTIVO

Deuda Pública en Garantía—Monto actual		$ 3.454.000 00 / 6.537.239 07
Propiedades adquiridas—Costo de las existentes	$ 4.295.800 00	
Cédulas Hipotecarias que responden		
Cédulas y Títulos Hipotecarios comprados por el Banco—Costo de los existentes	$ 686.400 00	» 135.332 52
Deudores por Cédulas Hipotecarias sobre propiedades urbanas y rurales. En Cédulas [illegible] serie A	$ 15.354 28	
[illegible]	144.534 93	
[illegible] E	19.500 00	» 259.389 43
Deudores por Cédulas Hipotecarias semestrales vencidas—Saldo á cobrar incluidas las que figuran en cobro en Mora. Sobre Préstamos serie A / D	$ 10.160 04 / 2.808 71	13.096 25
Saldos Provisorios de amortizacion—A cobrar en [illegible]		» 3.880 81 / 675 43
Caja—Existencia en efectivo		» 266.142 09 / 214.318 28
Deudores por ventas pagadas á plazos de Propiedades Adquiridas—Saldo á cobrar		
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 12.130 00 / 56.126 00
Avalúo de Propiedades Hipotecadas		$ 20.730.226 10
Valores depositados		

PASIVO

Capital autorizado por ley 10 de Marzo de 1892			$ 0.000 0
Acreedores por Cédulas y Títulos Hipotecarios en circulacion			
Títulos Hipotecarios serie A	$ 2.825.300 00 / 373.300 00	$ 3.198.000 00	
D	329.600 00 / 677.300 00	» 1.006.900 00	
E		» 64.600 00	» 4.499.100 00
Acreedores por Cédulas Hipotecarias á pagar			» 251.900 00
Acreedores por cupones en circulacion de las Cédulas Hipotecarias			3.180 00
Acreedores por Bonos Provisorios en circulacion			
A sacar Saldo de los convertibles en Abril	$ 325 00		
A convertir en Julio 1.o de 1905	» 43.275 00		43.461 00 / 63.188 54
Diversas cuentas acreedoras á liquidar			$ 5.000.0[illegible] 58
Avalúo de Propiedades Hipotecadas series A. D. E.	$ 110.894 28		
Depósitos por pagos de Cédulas serie A	269.672 87		
D	67.863 27		» 213.236 07 / 210.040 00
Valores depositados			$ 20.730.226 10

Montevideo, Junio 17 de 1905.

Juan J. de Arechaga, Gerente. — Pedro J. M. Ferreyra, Presidente. — Gonzalo Guerra, Contador Interino.

1765 v 21 jn.

En 30 años

Se cancela un préstamo hipotecario ó para construccion de 1000 pesos, abonando una mensualidad de pesos 7.50 — pudiéndose anticipar el pago, aumentando proporcionalmente la cuota mensual y sin pagar intereses sino hasta el dia de la cancelacion.

En las mismas condiciones se hacen préstamos por cualquiera cantidad hasta el plazo mínimo de 5 años.

DATOS—Banco Cooperativo de Ahorros—25 de Mayo 222.

Sastrería "PIRAMIDES"

Sarandí, 232 (Costado de la Catedral



Por 12, 14, 16 y 8 pesos, trajes completos de saco. Trajes de jacket completos á 18, 20, 22, 21 y 20 pesos.—Trajes de frac de 30, 35 y 40 equ. — Trajes de smockgin á 18, 20 y 22 pesos forrado de seda. — Pantalones á 3, 3.50, 4, 4.50 y 5 pesos. Los casimires son garantidos ingleses y franceses. — Son recibidos directamente por la casa.

Para no equivocarse.

Sastrería «PIRAMIDES»

Sarandí 228, costado de la Catedral.

NOTA—La casa cuenta con cortadores muy afamados. Se atienden pedidos para la campaña.

1183

Joyería Zerbino

SARANDI 391 ESQUINA BACACAY

Ha recibido prendedores de plata «art nouveau» de 0.40, 0.50, 0.60, 2.50, 3.00; carilles de plata oxidados y dorados «art nouveau» de 0.50, 0.60, 1.00 y 3.00; gemelos de plata estilo moderno, hasta de 0.50, 0.60, 0.90, 1.00, 2.50, 3.00; roscas de oro desde 0.50, 0.70, 3.00; 4.00 y con diamantes y brillantes, de 2.00, 3.00 hasta 5; relojes «Longines» de plata y oro de oro bajo «Emperio» á 4.00. Contando con un completo surtido de relojes de acero para señora de 4.00, 2.50, 3.00 á 30 [illegible] de plata de 3.00, [illegible] de oro, de 6.50, 7.00, 8.50 [illegible] con diamantes de 10 hasta 12.50 hasta [illegible]; anillos, medallones, gemelos, prendedores, relojes cincelados con diamantes y brillantes, tarjeteros y carteras para hombres y señoras, cigarreras, necesaires, pulseras, bastones, cadenas, cubiertos, aros para servilletas, boquillas, lápices y lapiceras, todos artículos completamente nuevos, encontrándose los surtidos más novedosos.—Sarandí 391, esquina Bacacay, Joyería y Relojería de José B. Zerbino.

Nota—Precio fijo. La casa garantiza sus artículos bajo tarjeta.

Novedades en liquidacion

—EN—

LA NUEVA

DE

BANQUERO Y LIEUTIER

VOILETES CHANTILLY última creacion, á 80 centésimos y 2 pesos cada uno.

PEQUIN DE SEDA BORDADO EN ROSA CELESTE, dos únicas piezas, «olaeion, á 7 reales metro. Valor 1.50.

SEDAS CHINESCAS, varios gustos, á 6 reales.

FRANELAS de 6 y 7 vintenes, á 0.06 centésimos el metro.

Idem de 2 reales á 6 vintenes.

RECIEN recibido un gran y variado surtido de festones y puntillas valencianas.

BRIS-BRIS DE SEDA á 2.70 [illegible].

327-18 de Julio-331, entre Cuareim y Yi

Teléfono «Cia. Montevideo» 536. — 515 ab 9 p.

RAMON LISTA

CALLE 18 DE JULIO 257, CASI Esq. AVENIDA DE LA PAZ

CON SUCURSAL en la misma calle 18 N.o 658, entre Magallanes y Gaboto

OFRECE HOY EN LAS DOS TIENDAS

Un importante, completo y variado surtido de pieles, golas, cuellos y estolas de piel gris, marrón, negro, blanco, blanco con negro, loustre, beige, etc., etc.; por los fijos y sin posible competencia.

SACOS DE PAÑO FINOS forma Cavour y de otros nuevos modelos.

ROPONES MUY ELEGANTES para niñas desde $ 2 cada uno hasta 5 $.

PAÑITOS Y OTROS GENEROS, doble ancho á precio de reclame.

HULES PARA LAVATORIOS de 7 á 8 reales cada uno.

ALFOMBRITAS DE BUEN TAMAÑO á 6 reales cada una.

BOAS DE PLUMA BLANCA á 8 reales cada una.

OTRAS BOAS MAS GRANDES BLANCAS á $ 1.20.

B[illegible]ONES HECHOS Y SOBRE MEDIDA desde $ 3 hasta 20 $.

M[illegible]NES CON Y SIN POLLERA. ENAGUAS DE ABRIGO afelpadas á 6 reales c/u.

CAMINEROS $ 7 vintenes metro.

CAMISAS DE ZEFIR DE COLORES para hombres $ 7 reales c/u.

CUELLITOS DE PIEL BLANCA, para niñas á 6 reales c/u, y otros muchos artículos y especialmente generos de imposible detalle en un aviso, todo á precios serios, fijos y sin competencia.

MONTEVIDEO — 261 v jn 6

Banco de la República O. del Uruguay

Balance en 31 de Mayo de 1905

ACTIVO

Accionistas: Acciones á emitirse de la 2.a serie		$ 5.000.000 00
Acciones liberadas: Las que corresponden á la 1.a serie de acciones	$ 754.881 51	
Las que corresponden á la 2.a serie de acciones	1.000.000 00	» 1.754.881 51 / » 9.686.959 91
Varios deudores: Garantía de depósito judiciales y administrativos		» 555.000 00
$ 1.140.000 v.n. en Títulos del Emprestito Extraordinario 3.o [illegible]		» 9.725.551 53
Caja: Existencia en efectivo		$ 27.034.339 94 / » 8.195.123 45
Valores depositados		$ 35.229.523 42

PASIVO

Capital: 1.a Série de acciones suscritas á integrarse por el Superior Gobierno	$ 5.000.000 00 / 1.000.000 00	$ 6.000.000 00
1.a Série de acciones liberadas		
2.a Série de acciones á emitirse	5.000.000 00 / 1.000.000 00	» 6.000.000 00
2.a Série de acciones liberadas		$ 12.000.000 00 / » 5.479.552 18
Varios acreedores: Depósito judiciales y administrativos: Depósitos Judiciales	» 741.540 47	
Retenciones judiciales	» 20.550 00	
Depósitos administrativos	3.347 20	» 765.457 67
Servicio del Empréstito Extraordinario de 1897		» 110.899 60
Entregas de la Dirección de Impuestos Directos		» 8.433.512 00
Emision en circulacion		» 255.118 59
Fondo de reserva		» 9.500 00
Cheques, conformes á plata. En circulación		$ 27.034.339 94 / » 8.195.123 48
Depositantes de valores		$ 35.229.523 4

S. E. ú O.

Montevideo, 12 de Junio de 1905.

Firmado: —PABLO MAÑÉ, Presidente—Eduardo Rolando, Gerente—Octavio Morató, Contador General interino—Alfredo Arocena, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la emision y encaje en 31 de Mayo de 1905

BILLETES HABILITADOS			
Provisoria — 70 billetes Casa Central / 18 » Sucursales	$ 700 00 / 180 00		$ 880 00
Definitiva — 1.974.112 Casa Central / 154.884 Sucursales	$ 8.243.283 50 / 1.773.660 00		» 10.016.893 50 / $ 10.017.773 50
Total de emision habilitada			
A DEDUCIR			
Existencia en Tesorería Casa Central	$ 1.121.201 00		
Billetes Casa Central			
Existencia en Sucursales	» 463.060 50		» 1.584.261 50
Billetes de Casa Central			
Emision en circulacion — Mayor / Menor	5.893.080 00 / 2.540.432 00		
Total de Emision en circulacion	$ 8.433.512 00		$ 8.433.512 00
ENCAJE SEGÚN BALANCE DE ESTA FECHA — Existencia en Casa Central: En efectivo	$ 1.923.362 71		
En billetes de otros bancos convertibles á oro	323.660 00		$ 2.247.022 71
Existencia en Sucursales: En efectivo	$ 1.426.088 81		
En billetes de otros bancos convertibles á oro	52.440 00		$ 1.478.528 81 / $ 3.725.551 52
Total de encaje			

Montevideo, 12 de Junio de 1905. Firmado: —PABLO MAÑÉ, Presidente—Eduardo Rolando, Gerente.—Bernabé Quiñones, Delegado del Gobierno—Octavio Morató, Contador General Interino—Juan Enrique Lafarga, Tesorero.

1748-v-jn-19.

Banco Cooperativo de Ahorros

222, 25 de Mayo

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 17 del corriente mes á las 2 p. m. en las oficinas del Banco.

ORDEN DEL DIA

Memoria del tercer ejercicio anual.

Integracion del directorio; eleccion de suplentes.

Se previene á los señores accionistas que segun lo indicado en el artículo 30 de los estatutos deberán inscribir sus acciones en las oficinas del Banco, con dos dias de anticipacion al señalado en esta convocatoria.

Las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el numero de los señores accionistas concurrentes á la asamblea (Art. 52 de los Estatutos). —Montevideo, Julio 7 de 1905.

436 v jl 17

MARÍTIMOS

SOCIETE GENERALE

DE

Transports Maritimes á vapeur

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCES

ALGÉRIE

Comandante RAVEL

Saldrá el 11 de Julio de 1905

Para Las Palmas, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, (sin tocar en el Brasil)

EL VAPOR FRANCES

ESPAGNE

Comandante PAYAN

Saldrá el 19 de Julio de 1905

Para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, (sin tocar en el Brasil).

Agencia de la Compañía

LINEA DE AMERICA DEL SUD

«Algerie», 4,309 toneladas y 2.000 caballos; «France», 4,268 id y 2,600 id; «Italia», 4,198 id y 2,800 id; «Espagne», 4.144 id y 3,200 id; «Provence», 4,075 id y 2,400 id; «Aquitaine» 3,900 id y 4,00 id; «Les Alpes», 4,163 id y 4.200 id; «Les Andes», 1,880 id y 2,400 id; «Bretagne», 2,200 y 1,200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.a clase serán de cuenta de la compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas, y dineros á flete para los puntos arriba indicados, calle Colon números 78a y 78b.

Para pormenores ocúrrase al agente calle Colon números 78a y 78b.

Bemasse Battier y Ca.

Messageries Maritimes

PAQUETES-CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

ATLANTIQUE

Comandante RICHARD

Saldrá el sábado 22 de Julio de 1905

PARA SANTOS, RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA Y BURDEOS

Los pasajeros de primera clase primera categoría, de ida y vuelta [illegible] solamente tienen [illegible] de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por la compañía de la Royal Mail Steam Packet Ca. ó de la Pacific Steam Navegation Co.

Para más informes y para tratar fletes y pasajes, ocurrase á la agencia calle Cerrito 169.

COMPANHIA

New Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Saídas de Rio Janeiro los días 1 y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianópolis y Rio Grande.—Vapor brasilero

SANTOS

Saldrá el 12 de Julio á las 4 p. m.

Con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

LADARIO

Saldrá el 1.o de Agosto de 1905 á las 5 p. m.

Con destino á Rosario, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Marthino, Corumbá y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia, Piedras num. 129.

GERALDINO SILVEIRA, Agente.

R.M.S.P. Mala Real Inglesa

[illegible]

SALIDAS

VAPOR		FECHA
Nile		[illegible]
✠ Magdalena		[illegible]
Aragon		[illegible]
✠ Thames		[illegible]
Danube		[illegible]
✠ Clyde		[illegible]

Haciendo escala en Santos, Rio de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Tenerife, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton.

— No hace escala en Madeira.

✠ No hace escala en San Vicente.

Se [illegible] pasaje [illegible] Cabo [illegible]

Facilidades especiales para la [illegible]

VIAJES RAPIDOS

ORQUESTA-BIBLIOTECA

SALON DE MUSICA

EL ACME DEL CONFORT

Por más informes dirigirse á los Agentes Maclean y Stapledon.

CALLE PIEDRAS 123

TELEFONO LA URUGUAYA [illegible]

COMPAÑIA TRASATLANTICA

Antes A. Lopez y Cia.)

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico [illegible] español

CATALUÑA y P. de Satrústegui

Saldrá el [illegible] de Julio [illegible] de Agosto de 1905, respectivamente.

Con destino á Las Palmas, Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden órdenes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes ocurrir á la Agencia.

Taranco y Cia

Calle Zabala 198.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubatino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

SIRIO

Comandante PIZZARELLO

Sale el 20 de Julio de 1905

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

UMBRIA

Comandante BARABINO

Sale el 17 de Agosto de 1905

LA VELOCE

[illegible]

Para Santos, Rio de Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR CORREO

Duca di Galliera

Comandante BURLANDO

Saldrá el 18 de Julio de 1905

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

VENEZUELA

Comandante CARBONE

Saldrá el 27 de Julio de 1905

Los boletos de ida y vuelta y la llamada por una ú otra sociedad son válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasaje, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

ANTONIO PIAGGIO — Calle Piedras 194.

P. CHRISTOPHERSEN — Calle Solís 65, esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea quincenal de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley, Islas Malvinas

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORISSA

Á DOS HÉLICES

Capitan: T. TAYLOR R. N. R.

Saldrá el 26 de Julio de 1905.

Para Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

GAELIC

Capitan: F. E. Kite

Saldrá el 4 de Agosto de 1905

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

OROPESA

Á DOS HÉLICES

Capitan: LINDSAY HAY

Saldrá el 20 de Agosto de 1905

Para Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Palice, (La Rochelle) y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

OROPESA

Á DOS HÉLICES

Capitan: LINDSAY HAY

Saldrá el 16 de Julio de 1905

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacifico

ORAVIA

Á DOS HÉLICES

Capitan: A. J. COOPER

Saldrá el 29 de Julio de 1905

Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

ORITA

Á DOS HÉLICES

Capitan: H. W. Hayes

Saldrá el 13 de Agosto de 1905

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, y demás puertos de Pacifico.

Se expiden pasajes para: Nueva York y Boston, vía Inglaterra, en combinacion con los vapores de las lineas «White Star» y «Cunard»; Australia vía Londres; París, vía La Pallice; y los siguientes puntos de España: Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; asi como tambien para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacifico.

Arreglos especiales para regresar de Europa en 1.a Clase por los Vapores de las Compañías Italianas «La Veloce» y «Navegazione Generale Italiana».

Se expiden ordenes de llamada de todos los puertos donde tocan los vapores. Los vapores de la compañía efectúan el viaje á Europa en solo 17 dias.

NOTA—El pasaje en 3.a clase para Vigo ó Coruña según el itinerario, cuesta $ 37.60.

Por pasajes, fletes y demás pormenores, acúrrase.

Wilson, Sons y Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — Calle Misiones 113. BUENOS AIRES — Reconquista 80. ROSARIO — Libertad 562.

Santos, San Pablo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente 02 abm.

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Linea entre Montevideo y Buenos Aires

[illegible]

EOLO Y VENUS

[illegible] y Carmelo [illegible] Buenos Aires

Paris, Triton, Helios, Júpiter y Paraguay

[illegible]

LINEA DEL PARANÁ, PARAGUAY, ALTO PARANÁ [illegible] COLOMBIA

[illegible]

Cuaga, Salerno, San Martín, Covadonga, [illegible]

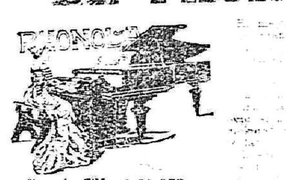
Para más informes [illegible] á los agentes

CHRISTOPHERSENS.—PIEDRAS 142

ALMACEN DE MÚSICA DE CARLOS OTT

25 DE MAYO 282.—MONTEVIDEO

LA PHONOLA



Precio 225 pesos oro

El mejor aparato adaptable á cualquier piano para tocar artísticamente [illegible] música fácil de [illegible] maestros [illegible] Phonola. Ninguna otra [illegible]

UNICO AGENTE PARA LA PHONOLA

[illegible]

373

REMATES

José B. Gomensoro

DE MUEBLES

[illegible]

EL VIERNES 14 [illegible] p. m. empezaré [illegible] postura de cantidad de muebles [illegible] clase para sala, [illegible] cristalería, cuadros, [illegible] artículos.

AL MISMO TIEMPO

2 pianos perpendiculares para estudio, 1 cornisa de madera con 2 columnas para sala, 1 juego amueblado para dormitorio compuesto de 2 camas [illegible], 1 ropero de 3 cuerpos con espejo, 1 peinador, 1 lavatorio, 1 corona y 2 mesas de noche.

Extra garantía en dinero á todo comprador.

La entrega se efectuará el dia siguiente. 1978 jl 14.

José B. Gomensoro

De la casa [illegible] calle Guaraní número 8.

EL SÁBADO 15 de Julio, á las 3 de la tarde, remataré por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2o turno.—Esta casita edificada 161 metros 87 con todas las comodidades para familia.

Se dará el 10 o/o en mano del señor actuario.

El remate tendrá lugar en la misma. 1977 jl 11.

Jaime Maeso

El mas valioso remate de campos que se ha efectuado entre nosotros.

9042 hectáreas ubicadas en el departamento de Treinta y Tres. Llamo empeñosamente la atencion de los hombres de dinero, sobre la importancia de este remate.

EDICTO

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Julio á las 3 de la tarde frente á la Bolsa del Comercio y por el martillero don Jaime Maeso, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de campo, con todas las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el departamento de Treinta y Tres en esta república, compuesta de 9042 hectáreas, 41 áreas, 44 centiáreas, 76 decímetros, 85 centímetros y 21 milímetros, que lindan por el Nord Nord Oeste con don Bernardo Silvera, mediante el camino real de la Villa de Treinta y Tres á la de Artigas; por el Este con los doctores don Aureliano Rodriguez Larreta y don Adolfo Artagaveytia, don Bonifacio Nis, don Marciades Morero y el Arroyo del Sarandí Grande; por el Sudeste con don Juan Francisco Larrosa y don Braulio Silvera; por el Sudoeste, parte con don Juan Pedro Ramirez y parte con don Braulio Silvera. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Luis Ignacio García con don Eugenio Toat y don Juan M. O'Neill por ejecucion de hipoteca. — Montevideo, Junio 13 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público.

Se hace constar que este campo está arrendado hasta el año 1909.

1736 jn 14

Jaime Maeso

EN LA CALLE TACUAREMBÓ entre las de Constituyente y Soriano—Dos magníficos solares de 10 varas de frente cada uno por 30 varas de fondo. Unica ocasion para conseguir algo muy central é importante.

Á PLAZOS

Mitad al contado y el resto en un año, sin interés. Apresurense á comprar estos lindísimos solares únicos en venta.

[illegible]

1966 jl 11

Manuel M. Macció

[illegible]

Procederé [illegible] departamento [illegible] Santa [illegible] Canelones [illegible]

EL DOMINGO [illegible] JULIO á [illegible] [illegible] Holsteins, Suizas, Normandas y Durham, [illegible] — Las recomiendo como un lote superior, tanto en calidad como en cantidad.

Estarán en exhibicion el Sábado víspera del remate. 1966 jl 11

Ernesto Giambruno

Importante remate al mejor postor.—De la propiedad calle Ibicuí núms 246 al 252, entre Soriano y Canelones.

EL MARTES 18 del corriente, á las 4 p. m. procederé á la venta de esta propiedad situada en unos de los parajes mas centrales de la ciudad nueva, edificada en un terreno de los que ya quedan para vender en una posicion como está, compuesto de 10 metros 96 milímetros de frente por 42 metros 96 centímetros de fondo (equivalente á 12 1/2 varas por 50) produce actualmente ochenta y cinco pesos de alquiler pudiendo producir mucho mas.

Caño maestro, adoquinado, veredas y arrimos pagos.

Llamo la atencion de las personas que quieran edificar una buena casa sobre la importancia de esta propiedad rodeada de hermosos edificios y en una posicion donde en cualquier tiempo podrá realizar el capital empleado sin mayor pérdida.

Títulos garantidos á disposicion de los interesados en la escribanía de don Francisco Veira, calle Misiones número 135.

Escrituras y certificados por cuenta del comprador, quien consignará el 10 o/o en garantía de su oferta.

Por mas datos ver al rematador, calle Cerrito núm. 219. — 1975 v jl 18

Antonio Pau

Casa de liquidaciones y remates, calle Colon número 118. Anticipa dinero sobre muebles y mercaderías sin cobrar interés. Dinero sobre hipotecas, comisiones, corretajes, asuntos judiciales, representaciones en general.

Remates semanales, 118 calle Colon número 118 entre 25 de Mayo y Cerrito. 1783 v jl 14.

Pascual Quartino

Por liquidacion de facturas, juegos de medio cristal para comedor, jarras, botellas, vasos, copas, floreros, veladoras, gran variedad en bombas para gas é infinidad de artículos de bazar y ferretería. Artículo inglés, recientemente despachado de la Aduana. En mi casa de remates, calle Treinta y Tres número 147.

EL JUEVES 13 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, procederé á la venta de un variado surtido de mercaderías para bazares y ferreterías. 1941 jl 13

Juan A. Capurro

JUDICIAL

Por repartición de herederos. De los siguientes inmuebles:

1.o El domingo 16 del corriente Julio, á las 3 p. m., de la casa de inquilinato calle Ejido núm. 275. Consta de 5 piezas de material, 2 de madera, 1 zaguán, 2 patios, 4 piletas, letrina, 1 cocinas, aljibe y aguas corrientes. Arrimos, empedrado, vereda y caño maestro pagos. Produce buena renta y está situada en el centro [illegible] de la ciudad, donde la propiedad adquiere cada día mayor valor.

2.o A las 4 y 1/2 p. m. del mismo día 16 — Una fracción de terreno compuesta de 315 metros 41 decímetros, 41 centímetros y 27 milímetros, en la calle Madrid del Barrio Nueva España, al costado de Villa Dolores. El tren del Buceo pasa á unos pasos de dicho terreno, bajando en el lado Este de la citada Villa Dolores.

Todo sin base, por lo que [illegible] de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Antonio Pardiñas y Ramón Pardiñas, se hace saber al público que el martillero don Juan A. Capurro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado procederá á la venta al mejor postor, el día 16 del entrante mes de Julio, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicación, de un solar de terreno con la finca, y demás mejoras que contiene, situado en la manzana núm. 114 de la nueva ciudad y compuesto de doce metros veinte y ocho centímetros de frente al Este sobre la calle Ejido, por donde tiene señalada su puerta con el núm. 275 y treinta y tres metros noventa y tres centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Mesaquez, por el Norte con don Eduardo Rocha y por el Sud con don José María Vesino, encerrando un área superficial de cuatrocientos diez y seis metros setecientos sesenta y dos milímetros cuadrados. — A las 4 y 1/2 de la tarde, venderá también al mejor postor y con asistencia de los mismos funcionarios, el solar núm. 108 y la mitad del 107 de la fracción letra D del «Barrio Nueva España», en la Aldea, de este departamento, compuesto de un área superficial de trescientos quince metros cuarenta y cuatro dtros., cuarenta y un centímetros y veinte y siete milímetros cuadrados, con doce metros, ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle Madrid y veinte y cuatro metros [illegible] y ocho centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los solares números 123 y 124, por el norte con la otra mitad del solar núm. 107, perteneciente á don Ambrosio Castro y por el Sud con el solar núm. 109. El mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Junio 27 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público.

Títulos á disposición de los interesados en la oficina actuaria, calle Sarandí núm. 158. Escritura, certificados y derechos universitarios por cuenta del comprador.

Más datos, ver al rematador, calle Sarandí número 60. 1887 jn 30

José Caramés

Ofrece cualquier cantidad de dinero como anticipo sobre muebles ó mercaderías y no cobra interés.

Si usted tiene que vender sus muebles, véame Egido 151 ó Ituzaingó 196 1015 pm.

Cárlos D. Durán

A la mas alta oferta—Sin base

Del solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la calle Ciudadela, á 40 metros de la de 25 de Mayo, entre esta calle y Cerrito. Ese terreno forma parte de la Cochería de don José Sosa. Linda, solar por medio, con la buena propiedad del doctor Serratosa y frente á la valiosa finca del señor Vilamaió.

Dentro de la zona beneficiada por el Puerto en construccion. Considero de porvenir ese terreno, aparente por su ubicacion para depósito por su figura regular con frente y fondo proporcionado y sobre él puede edificarse con ahorro de gastos por encontrarse la roca á profundidad menor de 4 metros.

Vuelvo á repetir que tengo orden de venderlo por lo que quieran ofrecer.

Mientras no se edifique produce 20 $ mensuales.

EL LUNES 17 del corriente mes de Julio á las 4 y media y en el mismo terreno, procederé á la venta en remate público y al contado con todas las mejoras que se indicarán en el acto del remate, así como caño maestro y adoquinado y vereda pagos y se compone de un área de 10 metros 737 milímetros de frente al Este por 26 metros 953 milímetros de fondo, formando una extension de 288 metros, 34 decímetros ó sean 390 varas cuadradas. Considero innecesario dada la bondad de esta venta y la conveniencia que hay en la adquisicion de este terreno de hacer prédicas que importen un tanto inútil porque terrenos como éste se recomiendan por sí solos.

Títulos perfectos. Consignacion 500 $.

Gastos de escrituras, certificados é impuestos universitarios por cuenta del comprador.

Por cualquier dato ocurrir, Rincon número 10 de 2 á 5. 1962 jl 10.

José M. Jorge

DE UNA HERMOSA CHACRA

En Canelones, á 3/4 de legua de Guadalupe, compuesto de 79 cuadras. En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras. Al mejor postor.

EL MARTES 25 del corriente Julio, á las 3 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta de una magnífica chacra, á 3/4 de legua de Guadalupe siguiendo el camino que va para San Ramon y pasando los almacenes de los señores Francisco Freire y José M. Abella.

El área se compone de 79 cuadras y [illegible] en posesion. El título da [illegible] cuadras y el comprador adquirirá el derecho de reclamar la falta á quien la tenga, si lo desea.

Tiene un buen edificio de material, compuesto de 4 piezas, cocina, [illegible], gran pozo con brocal de agua permanente y del que se sirven los vecinos en tiempo de seca.

La chacra está ocupada actualmente por don Guillermo Fraser, sin contrato.

La tierra es superior y actualmente está destinada al corte de pasto para el [illegible], á excepcion de unas tres cuadras plantadas de alfalfa que están en plena produccion.

La cruzan dos cañadas, una de ellas de agua permanente y profunda. Está todo alambrado.

Tiene grandes montes de álamos que pueden explotarse, además de otro de perales.

Llamo la atencion de los que quieran hacer una buena adquisicion, pues no hay quien venda en esa localidad y fíjense en la calidad de la tierra y en las mejoras que contiene, que contribuye á dar mayor valor.

Los que deseen visitarla pueden hacerlo. Pregunten en la estacion Canelones por el escribano don José Gallo que conoce la propiedad.

Los títulos pueden verse en la escribanía de don Francisco E. Cordero, calle Cerrito número 96. Consignacion 200 pesos. 1963 jl 10.

José M. Jorge

DE UN TERRENO

De un lindo solar. En la calle Defensa, lindando con el número 177, entre Hocquard y General Pacheco. Al mejor postor.

EL DOMINGO 16 del corriente, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé un lindo y conveniente solar en la calle Defensa, al lado de la propiedad señalada con el número 177 y casi esquina Hocquard.

Su área se compone de 10 metros de frente por 37 metros 40 de fondo, formando un área total de 372 varas 45.

Su ubicacion es inmejorable, en la mejor altura de aquella localidad, á 4 cuadras de la calle Justicia, por donde pasará el tranvía eléctrico Oriental.

Está rodeado de nuevos y modernos edificios con empedrado á su frente pago y no hay en la cuadra otro solar sin edificar.

Lo liquidaré por cualquier precio, pues tengo orden terminante de venderlo por lo que den.

Consignacion 50 pesos.

Los títulos pueden verse en la escribanía de don Osvaldo Acosta, Misiones número 124. 1964 jl 10.

Alberto Salvagno y J. Jubin

Del mas espléndido, como valioso remate, que se ha dado en la República. Mas de medio millon de pesos en muebles y obras de arte.

De los muy ricos muebles, carruajes y galería artística (la primera en Sud América) que pertenecieron al doctor don

JULIO HERRERA Y OBES

EL MIERCOLES 19 y JUEVES 20

del actual á las 8 en punto de la noche, venderemos por cuenta y orden de quien corresponda, en oro sellado y al contado, los ricos muebles que se hallan expuestos en el salon que ocupaba el Banco de España, situado en la calle ZABALA número 73 próximo á la Bolsa de Comercio y cuyo detalle es como sigue:

GRAN SALON — 8 espléndidos portiers estilo Renacimiento, con grandes cenefas de Velour de Gené y cortinados de paño de seda y sobrecortinados de tul bordados; 1 gran sofá curvo, para testero de salon, con grandioso espejo en el centro, de cristal de Saint Gobain, biselado, dorado á oro 18 kilts., y tapizado en el mas valioso Velour de Gené que se conoce, 2 sofaes cuadrados para entre ventanas con grandes espejos dorados á oro, cristales biselados, y la tapicería Velour de Gené igual que la anterior, 2 soberbias consolas, todas de madera esculturada, doradas á oro 18 kilates y cristales de Saint Gobain, biselados, y con grandes candelabros de uno á los costados, 1 espléndida jardinera rinconera, de madera esculturada y dorada á oro 18 kilates, 1 sofacito dorado, tapizado en Velour de Gené para el costado del salon, 1 grandiosa consola sofá y jardineras, para otro testero del salon y con 3 grandiosos espejos de madera ricamente tallada, dorados á oro 18 kilates, y cristales Saint Gobain biselados, un gran centro de sala con jardineras de madera ricamente esculturada dorada á oro 18 kilates y tapizada en Velour de Gené, una gran mesa de madera estilo Imperio, ricamente esculturada, dorada á oro 18 kilates y marmol Carrara, 1 id estilo Imperio, cuadrada, dorada á oro 18 kilates, mármoles estatuarios, 6 sillones y 12 sillas estilo Imperio, armazon de madera ricamente esculturadas doradas á oro 18 kilates, y tapizadas en el mismo Velour de Gené, y sillas doradas y plateadas de gran fantasía, 2 grandes espejos, esqueleto madera, ricamente tallada, dorados á oro 18 kilates, cristales de Saint Gobain, biselados. Gran alfombra de una pieza, lo mas rico que se puede conseguir y haciendo juego con el tapiz del salon, siendo de advertir que esta alfombra no ha sido usada. Una gran araña de bronce, inglesa, de la fábrica Stenvoson de Londres, doradas á oro 18 kilates y con 24 luces, 1 id id. de 18 luces, 1 id id de 7 luces, 1 id id de 4 luces, 1 gran piano de concierto de Kappe.

A fin de que sea mas fácil la adquisicion de los muebles del salon, la venta se efectuará, salvo indicaciones que haga el público, en lotes por separado y en la forma que expresa este detalle.

OBRAS DE ARTE — 1 gran marmol tamaño natural «La Venus de Médicis», por P. Barzzanti de Firenza, este espléndido marmol fué adquirido por el doctor Reus en la cantidad de 30.000 francos; 1 marmol «La Venus de Médicis, de rodillas», por el mismo artista que la anterior; 1 id id tamaño natural «El Bostezo», este espléndido mármol fué premiado en la Exposicion de Paris; 1 id id «El Pillete», por el laureado escultor Rossi; 1 id id «La Peineta» por Arlentini (Milano); 1 id id «Cleopatra» por P. Barzzanti; 1 id id «El rapto de las Sabinas».

Bronces — «La primer sospecha», aparato bronce tamaño natural, por Bozzano, premiado en la Exposicion de Bellas Artes de Paris; «El Fígaro», por Lecorney; «A la Fontaine», por Vingtrie; «El Labrador», por S. Hussbiger, premiado en la Exposicion de Bellas Artes de Paris, 1886; «Joaquin Suarez (de pié)», espléndido bronce, por Leon Pilet; «La odalisca», por L. Hottot; «Orelo», por Enri Plá; «El domador de fieras», por E. Mariotton; 1 bronce busto de mujer, pintada por Van-der Straeten, 1889; «El arco de triunfo», valioso bronce, alhajero (miniatura); «Gloria Victis», espléndido grupo por Mercier; «El Recluta» por Dubois; «La defensa de la Patria», por Cars; «El Pensador», reduccion de Louvre; «Ecce homo» espléndido bronce (miniatura); «Un franciscano», bronce antiguo (miniatura); «El duelo», por N. Maver, espléndido grupo premiado en la Exposicion de Bellas Artes, 1887; «Luchadores romanos», 2 grandes bronces de tamaño natural, por Salvatore Enric, 1889; «El Capuchino», figura de barro petrificado, obra de mucho valor, como arte y antigüedad; «Del Louvre», 2 grandes jarrones auténticos de Sèvres, costaron 30.000 francos.

ADORNOS DE SALON — 2 grandiosos jarrones japoneses (auténticos), 2 espléndidos soportes de bronce y onix, con sus jardineras correspondientes, 2 jarrones de bronce empavonados, ricamente cincelados; 2 ricos jarrones de cerámica de la casa Mazarrella de Nápoles, [illegible] y 2 candelabros de bronce, 1 id Torre Eiffel, 1 [illegible] filigrana plata.

DORMITORIO — Este juego costó [illegible] francos, palo de rosa, [illegible] mármoles Tevere, cristales Saint Gobain biselados y espléndida tapicería, compuesto de cama matrimonial, [illegible]

COMEDOR — [illegible]

ESCRITORIO — 1 gran escritorio ministro, nogal italiano, [illegible]

LIBROS — 21 tomos Código Napoleon, [illegible] La Araplieza; 6 tomos diccionarios de la lengua castellana, por la Real Academia Española, edicion de 1733; 12 id Historia Universal por César Cantú; 2 albums de fotografías ilustradas en [illegible] vistas militares ilustradas.

SALON DE BILLAR — Estilo Egipcio, palo de rosa con aplicaciones de marfil á diversos colores, compuesto de aparador de 3 cuerpos con taquera, 2 aparadores botelleros, un gran espejo, una mesa de billar adaptable para mesa de comedor para 18 cubiertos, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas de palisandro y asiento marroquí, dos taqueros y taquera con 24 tacos, 2 id muy finos, con mango de marfil y nacar, de desarmar, otra mesa billar para carambola, lo mas espléndido que se conoce, un juego damero, 2 juegos al [illegible], 2 ricas estufas Salamandras, gran alfombra y araña de bronce, etc. etc.

SALA DE ARMAS — 2 corazas completas de guerreros, 2 escudos á gas, 5 id con armas, 2 pares floretes de duelo muy ricos, 2 sables id id; 30 sables surtidos, 22 fusiles de repeticion, caretas, petos, guantes, floretes, sables de asalto, etc.; 2 pistolas de duelo, una pistola aire comprimido é infinidad de ricas armas que no se detallan.

PIEZAS HISTORICAS — La bandera y sable del General Lavalleja.

HALL — 1 gran estatua de bronce para gas, 1 gran farol estilo Florentino con cristales biselados.

GALERIA ARTISTICA — La cabeza de Rafael, pintada por el mismo. Detalle de las principales obras en cuadros al óleo: Flor de Liz, gran cuadro premiado con mencion especial en la Exposicion de Paris, adquirido en la suma de 25.000 francos, por el Directorio del Ferrocarril del Oeste en Londres. «Campesinas dando de comer á las gallinas», por S. Clemente, Sevilla, obra de mucho mérito; «Interior de una casa de Sevilla», por A. Campana; «Un escuadron de Húsares», por M. Pocolo; 6 cabezas Genuino, de F. P. Michetti; «Vendedora de cerezas», por B. Gudiano; «El descanso despues de la vendimia», por Papa Fava; un busto de señora, por A. Hhuais; «El recuerdo del nene», por Danieto; «Paisage», por S. Clemente, (muy notables); «Combate de Lisa», por De Martino; 2 notables marinas por A. Cortellini Sanchez Alicante; «Puesta del Sol», por Spavanti; «En el abrevadero», por S. Capdevila 1886; «Encuentro de un escuadron de carabineros con una partida de bandidos», cuadro muy notable por G. Gabane; «Vacas en el abrevadero», por Spavanti; 1 marina, por J. D. Solis; «El camarin de un artista», por Lucas; 1 marina, por Galofri; «Un arsenal», por Farina; Cabeza de mujer, por Avelimbo; 1 id. por Carbonna; 1 id de negro, por Carbonne, Un paisage (muy notable); Pescadores, por J. Morani; «Un pastor de cabras», por J. Morani, 1886; «Un capuchino», por J. Bellive 1889; «Un tipo militar», por Palvia; «La verdad ante el mundo», alegoría, por Blanes; «Una aldea», por P. Rodriguez; Cabeza de niño, (de perfil), por Gil; Dos paisages notables, por Henry; una marina, por Larravide; Una cabeza de estudio, por C. M. Herrera; El general Flores, gran cuadro, por J. M. Blanes; El general Pacheco y Obes, por Blanes; El general Palleja, por id; «La muerte del general Flores», por Blanes; 2 miniaturas notables, por F. Paccini.

CUADROS ANTIGUOS — 2 cuadros sobre tela grupos de cabeza, se atribuyen al «Tintoretto», y han sido estimados en cinco mil libras esterlinas, «Cleopatra», por Guido Reny; «El Niño Jesús y San Juan», cuadro antiguo sobre madera, del Correggio; 2 espléndidos cuadros «batallas» que fueron adquiridos por el General Santos en Paris, en la suma de 60.000 francos; «San Ricardo», al óleo sobre bronce (de gran estimacion); 2 capuchinos en el camino, al óleo sobre cobre; «Escenas de familia» (2 telas muy antiguas y notables); «Un cupido» (muy notable); «La Virgen y el Niño Jesús» (notable); «Una batalla» cuadro antiguo; «La Plegaria» gran cuadro al óleo.

ACUARELAS — 2 marinas, por De Martino, 1821; Un mendigo, por Daum; «La toma de la Bastilla», (muy notable), «Una pastora», por G. Giacomoli; «Un mosquetero», por Polidoro; «Una pastora», por R. Gabrinni; 2 tipos militares, por Sanuy; 1 cabeza por id; «Un torero», por id; 2 cuadros florentinos sobre marmol intercalado y otros muchos cuadros de no menos subido valor que es imposible detallar.

NOTA — Los muebles de salon dormitorio, comedor, escritorio, salon de billar, sala de armas, bronces, mármoles y platinas, como así los carruajes, estarán expuestos el lunes 17 y martes 18, desde las 10 a. m. hasta las 10 p. m. y se rematarán el miércoles 19 y jueves 20 á las 8 en punto de la noche.

La galería de cuadros se expondrá el lunes 24 y martes 25 del actual de 10 a. m. á 10 p. m. y se rematarán el miércoles 26 y jueves 27, á las 8 de la noche, conjuntamente con los mármoles, bronces y jarrones de Sevres.

DETALLE DE LOS CARRUAJES — 1 coupe Saubion, 1 id Binder y 1 id chico.

OTROS REMATES — Oportunamente fijaremos el día en que efectuaremos el remate de los muebles del ex-Ministro de Norte América en el Uruguay, Mr. Fink, y los del palacete de la calle Rincon 23.

MUY IMPORTANTE — Nadie debe rematar sus muebles sin antes consultar nuestra antigua casa de remates: Sarandí 195a, esquina Misiones, frente al Banco de Cobranzas, pues ella ha efectuado y efectúa las mas importantes ventas de mobiliarios. 1958 jl 10

Alberto Salvagno y J. Jubin

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

De un espléndido solar esquina con edificio—A una cuadra de la plaza Flores, (próximo al Palacio Legislativo) á una cuadra de la calle Agraciada y otra de la de Sierra, donde nadie quiere vender, por ser de un inmenso porvenir.

12 metros 03 de frente al Norte sobre la calle Madrid, por 16 metros 23 centímetros frente al Oeste sobre la calle Minas. Base de venta: 1.877 pesos con 79 centésimos.

EL DOMINGO 23 DE JULIO á las 3 y media de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderemos con la base arriba expresada la propiedad indicada y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos sucesorios de doña Juana Paez se hace saber al público que el día 23 del mes de Julio á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por los martilleros señores Salvagno y Jubin, asistidos del actuario y alguacil del Juzgado á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la Aguada de esta capital y que por formar esquina tiene 12 metros 03 centímetros de frente al Norte sobre la calle Madrid y 16 metros 23 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Minas, por el Este linda con Jorge Perez Erosa y por el Sud con Mario Sauli, el que ha sido tasado en la suma de $ 2.816.69. — Se previene: 1.o que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasacion; 2.o que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá oblar en manos del actuario el 10 o/o á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o que los gastos de certificados y escritura de compromiso y venta serán de cuenta del comprador. —Montevideo, Julio 8 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 1954 jl 8.

Mendoza Garibay

COMO JUDICIAL

Con base módica.

El 18 de Julio, á las 4 de la tarde.

Gran zona de terreno, para fábrica, taller, depósito, galpon ó barraca, para materiales ó productos de cualquier especie, en el radio que les son permitidos esa clase de negocios. En el verdadero centro de la ciudad Nueva, calle Juan D. Jackson esquina Estanzuela. Area 977 m. c. 70, equivalentes á 1325 v. c. 25 v. de frente á Juan D. Jackson por 52 v. á Estanzuela.

Como se ve por sus buenas proporciones este gran lote puede ser subdividido en cinco ó seis solares. El tranvía de la Union que va á los baños de Ramirez, pasa por el frente. El Parque Urbano, convertido hoy en el mas atrayente paseo público dista una cuadra de este hermoso terreno. Empedrado y cerco de ambos frentes, pagos. Este precioso terreno es alto, llano, y está al nivel de la calle. La gran edificacion al rededor del progreso rápido y la certeza de aumento progresivo en el valor, pues allí es el sitio preferido de los que buscan un terreno para construir su casa habitacion.

Base de venta, 3 $ 23 cents. el metro, equivalente á 2 $ 69 cents. la vara.

Títulos superiores. El comprador abonará los gastos de escrituracion. Seña 200 $.

Para ver el plano y por otros datos, á mi oficina Sarandí 204. 1938 jl 8.

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 16 de Julio, á las 3 1/2 p. m.—JUDICIAL y con la base de 9.000 $.

HERMOSA CASA-QUINTA Y JARDIN perteneciente a la sucesion Parker, que se enagena por division entre herederos. CALLE LARRAÑAGA Nos. 23 y 25, contigua á la conocida quinta de Sosa-Diaz é inmediata á la capilla de Jackson. Ha sido construida con buenos materiales y tiene una distribucion interior bien dispuesta, reuniendo todas las comodidades. Al frente, sólida reja de fierro con pared y pilares de ladrillo. El porton de entrada exprofeso para carruaje. Los costados de la quinta son de pared. Espaciosas habitaciones muy confortables; elegante vestíbulo, caballeriza, cochera, etc., etc. Arboles frutales, plantas de adorno, flores de mérito; piezas para peones. La propiedad está desalquilada porque se ha ordenado la venta. Los interesados pueden verla á cualquier hora del dia. Se omiten infinidad de detalles favorables prefiriendo que la visiten, completando así estos datos. Area: 4011 m. cds. 42 (mas ó menos). A 2$21 el metro de terreno con un edificio de mucho costo.

Nada mas convincente de las positivas ventajas de esta operacion. El cartel fijado al frente indica la ubicacion. Los títulos que son de primer orden pueden examinarse en el Juzgado, Rincon 63. Léase el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia domingo 16 del entrante mes de Julio á las 3 y 1/2 de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay asistido del alguacil y actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de una fraccion de terreno con lo en ella edificado, situada en Atahualpa en este departamento, manzana núm. 1, del plano del ingeniero Gasser, y dividida en 3 solares núms. 2, 3 y 4, compuesta de 62 metros 53 centímetros de frente al Norte al Camino de Larrañaga; núms. 23 y 25; 67 metros en la línea del Este que linda con el solar núm. 5; 61 metros al Oeste lindantes con el solar núm. 1; y por el Sud confina con los solares 7, 10 y 11. Ha sido aforada esta fraccion de terreno para el pago de la Contribucion Inmobiliaria en la suma de pesos 9000. Se previene que se fija como base para la venta el importe de dicho aforo, no admitiéndose oferta menor, y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada el diez por ciento del precio de venta á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Flora Parker. — Montevideo, Junio 20 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público.

Por otros informes á mi oficina, Sarandí 204. 1894 jn 30

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 23 de Julio á las 3 de la tarde.

CUATRO HERMOSAS PROPIEDADES EN LA NUEVA CIUDAD con frente á la calle Carmen núms. 98, 100, 102 y 104, entre Municipio y Joaquin Requena. Son tres de cinco piezas y una de siete. Miden las de cinco, 9 vs. 20 de frente (vereda de la sombra) por 45 de fondo, con un área de 375 vs. cada una. Contiene un buen corral, tirantes de fierro, frente moderno, materiales de primer orden, recien construidas. Sin alquilar—renta inmediata.

La casa grande con siete piezas, mide 12 vs. 65 de frente, por 45 vs. 22, siendo mas ancha en el fondo. Area 679 vs 88 c. Arrimos caño maestro, empedrado y vereda todo pago. Tren á la puerta, Venta al mejor postor y al contado.

Las casas pueden verse, solicitando las llaves en el número 104. Los detalles van en los carteles.

Por mas datos, en mi oficina, Sarandí num. 204. 1872 jn 26.

Mendoza Garibay

De dos solares en el Barrio «La Comercial», con frente á la calle General Pagola y un solar en el barrio General Flores, calle Humaitá. Al mejor postor.

Léase el siguiente edicto:

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que el dia catorce de Julio próximo á las tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor, por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o un solar de terreno situado en el Barrio «La Comercial» de este departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Antonio María Dupard en Julio de mil ochocientos setenta, con el número dos, en la manzana número cinco, conteniendo un área superficial de [illegible] metros [illegible] centímetros, [illegible] ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle General Pagola por treinta y cinco metros de fondo al Norte por donde linda con el solar número veinte y dos, al Oeste, linda con el solar número [illegible] y al Este con el número tres. 2.o Un solar de terreno situado en la misma manzana del anterior, designado en el plano del agrimensor Dupard con el número tres, compuesto de un área superficial de [illegible] metros [illegible] centímetros, deslindados así: [illegible] metros [illegible] centímetros de frente al Sud sobre la calle General Pagola, por treinta y cinco metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número veintiuno; por el Este, linda con el solar número cuatro y por el Oeste con el número dos, anteriormente relacionado. 3.o Un solar de terreno señalado con el número tres de la fraccion A del barrio «General Flores», compuesto de una extension superficial de trescientos veinte y tres metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Humaitá, [illegible] por el Sud Este, lindando con el solar número diez y siete, treinta y siete metros setenta y ocho centímetros de [illegible] al Nordeste, lindando con el solar número dos é igual extension por el Sud Oeste, lindando con el solar número cuatro. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que las escrituras de compromiso y de venta correrán por cuenta del comprador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria, Rincon 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos de don Angel A. Savio, proponiendo concordato preventivo judicial. — Montevideo, Junio 23 de 1905. —Avelino J. Pizarro, escribano público.

Por mas datos y ver los planos á mi escritorio, Sarandí 204. 1871 jn 28

Mendoza Garibay

JUDICIAL

Venta obligada, por reparticion de herederos.

La soberbia casa de altos, con espaciosos almacenes en la planta baja, ocupada por el SEÑOR JUAN SHAW.

Calle Rincon números 23 y 25 entre Misiones y Zabala

En el «barrio nobile»

Este hermoso edificio de construccion moderna, tiene apariencias de palacete. Reune todo el confort de la vida elegante.

Materiales de primer orden. Renta segura.

Sería muy prolijo detallar los pormenores y la distribucion interior de tan espléndida casa y hemos preferido que la visiten, supliendo así las deficiencias de este aviso.

El miercoles 12 de Julio a las 3 y media de la tarde.

Base de venta: 38.000 pesos.

Area: 663 m. c. 78 ó sean 900 varas cuadradas.

Precio equivalente $ 57.25 el metro!!

Léase el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 12 del entrante mes de Julio á las 3 y 1/2 de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno con el edificio en el construido, situado en la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de 11 metros 310 milímetros con frente al Norte, á la calle del Rincon, donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los numeros 23 y 25; por 46 metros 386 milímetros con fondo al Sud, lindando por este viento con la suc. Carassale; por el Este con don Angel Mendez y por el Oeste con la suc. de don Fermin Yeregui. Ha sido aforado para el pago de la Contribucion Inmobiliaria en la suma de 38.000 $. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á dicho avalúo y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o/o del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Flora Parker.—Montevideo, Junio 23 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público.

Ocurrase á la Oficina del Juzgado, Rincon 63 para exámen de títulos y demas antecedentes.

Por datos á mi escritorio, Sarandí 234. 1831 jn 23.

Gard y Sanjuan

De 20 vacas lecheras sobresalientes con cría al pie. De las razas Holandesa, Suiza y Durham, procedentes del departamento de San José. Notables ejemplares en su raza.

EL DOMINGO 16 de Julio, á las 2 p. m., en el local, calle Cuareim número 39 esquina Nueva York, procederé á la venta al mejor postor y oro sellado sin retirar lote, de 20 vacas lecheras que recomiendo al público por sus buenas condiciones, pues se venderán vacas especiales por la cantidad de leche que dan. 20 caballos percherones 3/4 sangre, de tiro, otros caballos y yeguas de tiro y de andar, una jardinera para reparto, un casal cerdos Holandés y York Shyre y [illegible] casal inglés. La entrega se hará una vez concluido el remate.

Nota—En el mismo local se reciben animales para vender hasta la víspera del remate. 1965 jl 10

Gard y Sanjuan

SENSACIONAL REMATE

Por division de condominio y reparticion entre herederos. Al mejor postor.

Del grandioso cuerpo de edificio de tres altos, compuesto de seis cómodas casitas y cuatro espléndidos almacenes, con frente á tres importantes calles, como ser las de 25 de Agosto números 204, 206, 208, 210 y 212, calle de los Treinta y Tres, números 8 y 10, y la de Rampla números 167, 169, 171 y 173. A una cuadra del muelle Capurro Viejo, paraje designado como centro de operaciones de embarque y desembarque de cargas y pasajeros; tránsito obligado y de mas movimiento con motivo del Puerto. A dos cuadras de nuestra Aduana. Construida á todo costo. Produce alrededor de $ 300 de renta mensuales, habiendo producido diez meses atrás [illegible] $ 150 al mes.

[illegible]

¡ATENCION!

[illegible] Propietarios [illegible] Por reparticion de herederos [illegible] Venta forzada.

EL DIA LUNES 24 de Julio, á las 4 en punto de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta libre de todo gravámen y con títulos perfectos, [illegible] compuesta de cuatro espaciosos almacenes [illegible] altos.

Consta el primero de dos casas con seis hermosas piezas cada una, construidas á todo costo y sin mirar gastos; con materiales de primer orden, tirantería de fierro, patio, cocina, letrina, aguas corrientes y demás comodidades. Una está de cada piso con frente á [illegible] calles y las otras con frente á dos. Actualmente están alquiladas.

El segundo y tercer piso idénticamente iguales al primero y también alquiladas las cuatro casas que les corresponden.

En el tercer piso escalera para la azotea, desde donde se divisa nuestra gran ciudad. Hermosa [illegible] cuatro vientos. La escalera principal es de mármol.

Recomiendo a los interesados tengan en cuenta la grandísima importancia que tomarán estos parajes á medida que vayan adelantando las obras portuarias, pues este paraje será la arteria principal de todo movimiento.

El adquirir esta propiedad es sacarse una lotería, es duplicar el capital en cinco ó seis meses. ¿Quién es el que así no lo ve? Está pa bien visto y claro; por lo tanto, serán muchos los que la quieran obtener y las órdenes que tengo es darla sin decir [illegible] á quien mas pague. Venta en un solo lote.

Hago constar que el empedrado, vereda, caño maestro y arrimos están pagos, y que el mejor postor dará en garantía de la oferta 3.000 pesos oro al serle aceptada, siendo de su cuenta los gastos de certificados y escritura. La propiedad puede visitarse á cualquier hora del día.

Por datos y ver el título, los interesados pueden ocurrir a mi escritorio, calle Miguelete número 192, de 1 á 5 p. m. 1901 jl 1.

Gard y Sanjuan

GRANDIOSO REMATE

¡¡Atencion señores capitalistas!! Por reparticion de herederos. Al mejor postor. De la hermosa casa de dos altos situada en la calle Juncal numeros 120 y 122; paraje mas valioso é importante de toda la ciudad donde dentro de breves dias uno de sus costados dara frente á la gran Plaza Independencia, y el otro, será lindero con el gran palacete en construccion de la señora viuda de Chiarino. De construccion inmejorable, hecha a todo costo sin reparo alguno como lo verán por el detalle que haré mas abajo. Estilo moderno. Gran confort. Actualmente produce como muy bajo cien pesos de alquiler en la forma siguiente: Planta baja, espacioso salon con departamentos, gran cocina, w. c., gas, aguas corrientes, etc., etc., produce de alquiler cuarenta pesos mensuales. El primer piso; con un lindo zaguan pintado al fresco y al aceite con una escalera de mármol blanco, se compone de seis confortables piezas todas empapeladas; con tirantería de fierro; piso de pino de tea; puertas, ventanas, celosias de cedro, lindo patio con baldosas mosaico pintado al fresco y aceite; cañerías de aguas corrientes y gas; cocina, w. c. y demás comodidades; produce también treinta pesos mensuales. Segundo piso: de construccion igual al anterior con la diferencia que sus piezas están pintadas al fresco é imitacion papel; gran claraboya por donde tiene especial ventilacion. Tiene seis piezas, cocina, w. c., etc., etc. Escalera de mármol. Toda la tirantería es de fierro con cieloraso. Da de alquiler treinta pesos mensuales.

Llamo la atencion á los interesados en que un año atrás esta propiedad producía de renta CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS al mes y que debido á nuestra desgracia pasada de la guerra hubo necesidad de rebajar los alquileres para conservar á los buenos inquilinos que la habitan; pero hoy, bien alquiladas darian muy bien cerca de doscientos pesos mensuales.

La venta será al mejor postor. Sin pretensiones. Por division de condominio y reparticion entre herederos.

EL DIA MIERCOLES 26 de Julio, á las 3 1/2 de la tarde y en la misma propiedad, procederé á la venta de este valioso edificio construido á todo costo, sin base de ninguna clase, á [illegible] sellado por reparticion de herederos. Venta forzosa [illegible] por lo que den. No hay [illegible]. Pueden también [illegible] el gran negocio [illegible] venta, pues [illegible] duplicará [illegible] el capital que [illegible].

[illegible] la presente [illegible] para vender; [illegible] dos meses [illegible] hacerlo y la [illegible].

[illegible] satisfaccion. El adoquinado, vereda, caño maestro [illegible] gravámen.

El comprador dará en garantía de su oferta 2000 pesos oro una vez cerrado [illegible] cuenta de [illegible] certificados y escritura. [illegible] por ver los [illegible] pueden recurrir á mi escritorio calle Miguelete número 192 [illegible].

[illegible] puede visitar [illegible] p. m.

OTRA—[illegible] parte á [illegible] Norte: en [illegible]. 1903 jl 4.

Gard y Sanjuan

JUDICIAL

Tasacion sumamente baja. — De la linda y cómoda casa baja con puerta zaguan y porton al frente, como para [illegible], situada en la calle Bequeló núm. 25 y 25a, [illegible] Estrella del Norte y Lima.

A una cuadra de la calle Miguelete, otra de Sierra. Paraje central y pintoresco. Rodeado de tranvías. Construida con materiales de primer orden, compuesta de seis espaciosas piezas, con tirantería de fierro, 2 cocinas, letrina, aguas corrientes, aljibe, etc. etc. Empedrados y veredas pagos. Gran fondo. Produce 24 pesos mensuales de alquiler. Tasada en la ínfima suma de 4445 pesos, cuya base de venta son las 2/3 partes [illegible].

EL DIA MARTES 18 de Julio (día de fiesta), á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé a la venta de esta propiedad, con arreglo al siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er turno, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 18 del entrante mes de Julio á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Reinaldo Gard y San Juan, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado se va a proceder á la venta en remate público, de la finca y terreno en que se halla construida, situada en la jurisdiccion de la Aguada en este Departamento, compuesto el terreno de un área superficial de 587 metros 400 milímetros decímetros; 11 metros 70 cts. de frente al Este sobre la calle Bequeló, donde se hallan señaladas sus puertas con los núms. 25 y 25a; por 42 metros 878 milímetros de fondo, lindando por el Norte, con los señores Abio y Segades; por el Oeste con don Salvador y don Lisardo Fernandez é ignorándose su lindero por el sud. Ha sido tasada en la suma de 4445 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las 2/3 partes de la tasacion, que los gastos de escritura e impuesto universitario serán de cuenta del comprador y que el mejor postor estará obligado a consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Luis Cunati.—Montevideo, Junio 28 de 1905.—Antenor R. Pereyra, Escribano Público.

Los antecedentes y título se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, calle Rincon num. 63; por otros datos en mi escritorio calle Miguelete núm. 192. 1883 jn 30

Ricardo Sienra

JUDICIAL

De máquinas de coser, útiles para las mismas, hilo, sedas, escaleras, etc.

En el Depósito, calle Treinta y Tres número 181.

EL LUNES 17 de Julio, á la una en punto se procederá á la venta de lo siguiente: Máquinas de coser, útiles y demás de acuerdo con los autos de tercería deducida por don Francisco Codina en los autos ejecutivos que sigue don Juan Gonzalez cesionario de don Rodolfo Machú contra don Juan Codina, serán tasacion mandada practicar por el señor Alguacil del Juzgado de Comercio de segundo turno. 1930 jl 6.

Ricardo Sienra

AVERIAS

Género lana y seda y muselina de lana.

En el patio del Despacho de Aduana.

EL SABADO 15 de Julio, á la 1 y 1/2 p. m., se procederá á vender con autorizacion de la Direccion General de Aduanas y con intervencion del seguro respectivo de lo siguiente desembarcado del vapor francés «Campina».

J. L. B. 417—1 cajon, 48 piezas género lana y seda.

P. V. H. 445—1 cajon 105 piezas muselina de lana. 1977 jl 11.

Ricardo Sienra

DE MERCADERIAS

En mi casa calle Rincon número 87.

EL VIERNES 14 de Julio, á la una en punto, se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías por orden de varias casas importadoras.

Al mismo tiempo—Gran surtido de calcetines y medias. [illegible]